

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 364^a

Sesión 25^a, en martes 21 de junio de 2016

Ordinaria

(De 16:22 a 19:42)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES RICARDO LAGOS WEBER, PRESIDENTE,
Y JAIME QUINTANA LEAL, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4005
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4005
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4005
IV. CUENTA.....	4005
Acuerdos de Comités.....	4010
Votación de admisibilidad de moción sobre prórroga de obligación para emisión de facturas en formato electrónico.....	4010

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para establecer la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet (8.584-15) (se rechaza y pasa a Comisión Mixta).....	4014
Acuerdos de Comités.....	4025
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al establecimiento de una oficina regional para América del Sur en Chile y el Acuerdo Interpretativo referido a la aplicación del Artículo VI de este (9.897-10) (se aprueba en general y en particular).....	4025
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento de la gestión del Instituto de Salud Pública de Chile (10.523-11) (se aprueba en general y en particular).....	4026
Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 39 A de la Ley General de Telecomunicaciones para garantizar las comunicaciones en situaciones de emergencia (10.402-15) (se aprueba en general).....	4038

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Bianchi; señora Von Baer, y señores Araya, Chahuán, De Urresti, García, Guillier, Horvath, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldívar con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que disponga la creación por parte del Banco del Estado de una línea de crédito social destinada al adulto mayor (S 1.872-12) (se aprueba).....	4046
Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Lily Pérez, Allende y Von Baer, y señores Allamand, Araya, Bianchi, De Urresti, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Rossi, Ignacio Walker y Zaldívar con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que haga presente la urgencia, calificándola de “suma”, al proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción en Chile (9.119-18), en actual tramitación en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados (S 1.873-12) (se aprueba).....	4047

- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Lily Pérez, Allende y Von Baer, y señores Allamand, Araya, Bianchi, De Urresti, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldívar con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que disponga la modificación del decreto N° 155, de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, reglamento de asistencia religiosa en establecimientos de las Fuerzas Armadas y de las de Orden y Seguridad Pública, para otorgar un tratamiento igualitario a los representantes de los distintos credos religiosos (S 1.874-12) (se aprueba)..... 4047
- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán; señoras Allende, Lily Pérez, Muñoz y Von Baer, y señores Araya, Bianchi, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Larraín, Montes, Moreira, Prokurica, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldívar con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que se considere al músico señor Vicente Bianchi Alarcón para el otorgamiento del Premio Nacional de Artes Musicales (S 1.877-12) (se aprueba)..... 4048
- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende y Muñoz, y señores Coloma, De Urresti, Espina, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma e Ignacio Walker con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que considere hacer públicas las conclusiones de la comisión asesora presidencial sobre discapacidad (S 1.880-12) (se aprueba)..... 4048
- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Allamand, Coloma, Chahuán, Espina, García, García Huidobro, Guillier, Horvath, Larraín, Matta, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma y Zaldívar con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que adopte las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento al derecho penal humanitario en la aplicación de penas privativas de libertad a condenados aquejados de enfermedades graves e incurables (S 1.888-12) (se aprueba)..... 4049
- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor De Urresti; señoras Allende, Muñoz, Lily Pérez, y señores Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Larraín, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma y Patricio Walker con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que elabore y remita a tramitación legislativa un proyecto de ley que regule diversos aspectos sobre el cambio climático (S 1.881-12) (se aprueba)..... 4049

Proyecto de acuerdo de los Senadores señor De Urresti; señoras Allende, Muñoz y Lily Pérez, y señores Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Larraín, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Tuma, e Ignacio Walker con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que se considere incluir a los trabajadores suplementeros de Chile entre los postulantes al reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos 2016 (S 1.882-12) (se aprueba).....	4050
Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende y Muñoz, y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Larraín, Matta, Montes, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Patricio Walker y Zaldívar con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que instruya realizar un estudio que regule la carrera funcionaria y amplíe las plantas de Gendarmería de Chile (S 1.884-12) (se aprueba).....	4050
Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán; señora Von Baer, y señores Araya, Bianchi, De Urresti, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Larraín, Letelier, Matta, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Rossi y Patricio Walker con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que en el próximo proyecto de ley de reajuste de remuneraciones del sector público se considere también al sector pasivo (S 1.885-12) (se aprueba).....	4051
Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán; señoras Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Araya, Bianchi, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Larraín, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Rossi y Patricio Walker con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que envíe al Congreso Nacional, para su aprobación y ratificación, la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (S 1.886-12) (se aprueba).....	4052
Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán; señoras Allende, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi y Patricio Walker con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que exprese en nombre del Gobierno y del pueblo de Chile, su repudio por el atentado cometido por el grupo terrorista ISIS en las ciudades de Tartous y Jableh, en la República Árabe Siria (S 1.889-12) (se aprueba).....	4052

<p>Proyecto de acuerdo de los Senadores señora Von Baer, y señores Allamand, Araya, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que haga presente al Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país, la preocupación del Senado chileno por las agresiones sufridas por parlamentarios de la oposición venezolanos, y manifieste a la Asamblea Nacional de esa nación la solidaridad frente a estos actos (S 1.890-12) (se aprueba).....</p>	4052
<p>Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Larraín; señoras Allende y Van Rysselberghe, y señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que envíe a tramitación legislativa un proyecto de ley para reformar el Servicio Nacional de Menores (S 1.891-12) (se aprueba).....</p>	4053
<p>Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Lagos, Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma, y Patricio Walker con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que envíe un proyecto de ley interpretativo de la ley N° 19.195, que adscribe al personal que indica de Gendarmería de Chile al régimen previsional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, que permita a los funcionarios de Gendarmería de Chile acceder a una pensión de retiro sin tope imponible (S 1.892-12) (se aprueba).....</p>	4053
<p>Proyecto de Acuerdo de los Senadores señoras Allende, Goic, Lily Pérez y Van Rysselberghe, y señores Araya, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Lagos, Larraín, Letelier, Matta, Montes, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Zaldívar con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que incluya dentro del Plan de Acceso Universal con Garantías Explicitas (AUGE), regulado en la ley N° 19.966, la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), con el objeto de cubrir los costos de diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad (S 1.893-12) (se aprueba).....</p>	4054
<p>Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....</p>	4055

*A n e x o s***DOCUMENTOS:**

1.–	Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta al Estado para la creación de plantas desalinizadoras (9.862-33).....	4056
2.–	Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá (10.271-06).....	4057
3.–	Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 21 de octubre para la Región de Magallanes y Antártica Chilena (10.390-06).....	4057
4.–	Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al diácono Guido Goossens Roell (10.699-06).....	4058
5.–	Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 125 del D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de candidaturas independientes (10.688-06).....	4058
6.–	Moción de los Senadores señor Larraín, señora Von Baer y señores Araya, García y Harboe con la que inician un proyecto de ley que establece un estatuto de transparencia activa para las asociaciones gremiales, colegios profesionales y organizaciones sindicales (10.759-07).....	4064
7.–	Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece nuevos sistemas de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional (10.240-08).....	4067
8.–	Moción de Senadores señor Ossandón, señora Lily Pérez y señor Tuma con el que inician un proyecto que modifica la ley N° 20.727, que introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica, para prorrogar la entrada en vigencia de la obligación de emitir facturas electrónicas para las empresas de menor tamaño y las microempresas (10.767-05).....	4068
9.–	Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro Titular del Segundo Tribunal Ambiental al señor Alejandro Ruiz Fabres (S 1.875-05).....	4069
10.–	Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación (10.627-07).....	4077

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio+++
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ossandón Irrazábal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el Ministro de Energía, señor Máximo Pacheco Matte.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Salud, señor Jaime Burrows Oyarzún, y el Director del Instituto de Salud Pública, señor Alex Figueroa Muñoz.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor LAGOS (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor LAGOS (Presidente).— Las actas de las sesiones 23ª y 24ª, ordinarias, en 14 y 15 de junio de 2016, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor LAGOS (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto de ley que repone facultades del Servicio Electoral (boletín N°10.716-06).

—Se toma conocimiento y se mandó comunicar al Excelentísimo Tribunal Constitucional.

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que otorga una asignación de productividad

al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación (boletín N°10.627-07).

Con el tercero retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de reforma constitucional que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional (boletines N°s 9.834-06, 10.330-06, 10.422-06 y 10.443-06, refundidos).

Con el cuarto hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica el artículo 125 del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de candidaturas independientes (boletín N° 10.688-06).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, los siguientes proyectos de ley:

1) El que declara el 11 de julio de cada año como “Día de la Dignidad Nacional”, en conmemoración de la nacionalización del cobre (boletín N°9.443-08).

2) El que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al médico cirujano colombiano señor Pedro Antonio Vela Quintero (boletín N°10.562-17).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia la Presidenta de la República.**

Con los cuatro siguientes indica que ha dado su aprobación a los proyectos de ley que se mencionan a continuación:

-El que faculta al Estado para la creación de plantas desalinizadoras (boletín N° 9.862-33)

(Véase en los Anexos, documento 1).

—**Pasa a la Comisión de Obras Públicas.**

-El que declara feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá (boletín N° 10.271-06) (Véase en los Anexos, documento 2).

-El que declara feriado el día 21 de octubre para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (boletín N° 10.390-06) (Véase en los Anexos, documento 3)

—**Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

-El que concede la nacionalidad por gracia al diácono Guido Goossens Roell (boletín N° 10.699-06) (Véase en los Anexos, documento 4)

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Remite copia de la sentencia pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 230, 248, 259, inciso final, y 261, letra a), del Código Procesal Penal.

—**Se manda archivar el documento.**

Adjunta resolución dictada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del inciso segundo del artículo 17 B de la ley N° 17.798.

—**Se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Contralor General de la República:

Absuelve solicitud, planteada en nombre del Senador señor Ossandón, para que informe acerca de ciertas materias relativas a las auditorías realizadas por el órgano fiscalizador en el Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile en los últimos cinco años.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Atiende solicitud de información, expresa-

da en nombre del Senador señor Navarro, sobre diversos aspectos referidos a las empresas operadoras del Sistema de Transporte Público de Santiago (Transantiago), Alsacia-Express y Subus. Además, envía datos relativos a los trabajadores de casa particular que cuentan con contrato formal.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Da respuesta a inquietudes, formuladas en nombre del Senador señor De Urresti, sobre los siguientes asuntos:

-Información respecto de distintos aspectos relacionados con las obras de mejoramiento de la ruta internacional Hua Hum, provincia de Valdivia.

-Antecedentes acerca de los estudios y cronograma contemplado para la programación de las obras de prolongación del asfaltado de la ruta T-248, hasta el sector del Castillo San Luis de Alba, en la comuna de San José de la Mariquina.

Responde requerimiento, formulado en nombre de la Senadora señora Von Baer, para remitir antecedentes del despido de trabajadores de la empresa Dragados que realiza el asfaltado en el cruce Punahue a Puerto Fuy, en la localidad de Neltume, comuna de Panguipulli.

Absuelve solicitud, planteada en nombre del Senador señor Ossandón, para informar acerca de ciertas materias relativas a la contratación, por parte del Ministerio, de la empresa Zañartu Ingenieros Consultores.

Contesta petición de información, remitida en nombre del Senador señor Espina, sobre las medidas de fiscalización y reparación de las rutas rurales de la comunidad de Quino, comuna de Victoria, afectadas por el uso de camiones de alto tonelaje.

Responde solicitud, expedida en nombre del Senador señor Navarro, en orden a considerar la construcción de un camino de acceso al Parque Nacional Alerce Andino.

De la señora Ministra de Salud:

Atiende solicitud de información, expresada en nombre del Senador señor De Urresti,

relativa a los lugares y procedimientos autorizados para la disposición final, inertización o eliminación de los residuos médico-patológicos provenientes de clínicas, hospitales y morgues.

Responde requerimiento, formulado en nombre del Senador señor Prokurica, para informar sobre diversos aspectos relacionados con el estado de avance del proyecto del nuevo hospital de Huasco.

Absuelve solicitud, planteada en nombre del Senador señor Espina, para informar acerca del estado de avance en que se encuentra el proyecto del nuevo CESFAM de la comuna de Victoria.

Contesta inquietud, formulada en nombre del Senador señor Navarro, respecto de la posibilidad de que el Ministerio de Salud y las municipalidades suscriban convenios para la contratación de médicos especialistas extranjeros a fin de suplir las falencias de atención médica especializada en las distintas comunas del país.

Atiende preocupación, cursada en nombre del Senador señor García-Huidobro, sobre distintas materias relativas al financiamiento de la Fundación Las Rosas.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones:

Responde consulta, cursada en nombre del Senador señor Chahuán, en cuanto a la existencia de denuncias en esa Subsecretaría en contra de empresas operadoras de telefonía móvil, por impedir la portabilidad numérica al comercializar teléfonos con restricciones para funcionar en todas las bandas.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente:

Absuelve requerimiento, expedido en nombre del Senador señor De Urresti, sobre la posibilidad de conformar una instancia de trabajo intersectorial que elabore un plan integral que aborde el fenómeno de marea roja que afecta a la zona sur.

Del señor Superintendente de Salud:

Remite, ante solicitud del Senador señor Navarro, antecedentes relativos a reclamos recibidos en contra de isapres, con los motivos y sanciones aplicadas.

Del señor Intendente de la Región del Bío-bío:

Da respuesta a petición, formulada en nombre del Senador señor Navarro, con la adhesión del Senador señor Quinteros, para conocer si existe alguna proposición de mejoramiento del Estadio de San Rosendo.

Del señor Intendente de la Región de Aisén:

Atiende inquietud del Senador señor Navarro, por la marea roja que afecta a las Regiones de Los Lagos y de Aisén y, principalmente, a Chiloé.

Del señor Alcalde de San Nicolás:

Da respuesta a petición de información, expedida en nombre del Senador señor Navarro, acerca del número total de extintores en esa comuna y el costo de mantención anual de estos.

Del señor Alcalde de Isla de Pascua:

Responde inquietud, formulada en nombre del Senador señor Navarro, acerca del número total de extintores en esa comuna y el costo de mantención anual de estos.

Del señor Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad:

Absuelve solicitud, planteada en nombre del Senador señor García, para considerar el cambio de la oficina de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) de La Araucanía, en la ciudad de Temuco, por no contar con los elementos que garanticen un acceso expedito a dicho lugar.

Del señor Secretario General de Carabineros de Chile:

Envía respuesta a consulta realizada en nombre del Senador señor Horvath, sobre la actualización de planes de seguridad ciudadana en la Región de Aisén, en vista al reciente hecho de violencia ocurrido en contra de una mujer en la ciudad de Coihaique.

Del señor Director Regional (T y P) SER-

VIU de Valparaíso:

Remite información, requerida en nombre del Senador señor Chahuán, acerca de la posibilidad de otorgar algún beneficio habitacional a la persona individualizada que resultó damnificada con el incendio de Valparaíso ocurrido en abril de 2014.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

Contesta petición, expedida en nombre del Senador señor De Urresti, para analizar la posibilidad de conformar una instancia de trabajo intersectorial que elabore un plan integral para abordar las diversas dimensiones del fenómeno de marea roja ante la situación que se vive en la zona sur.

Atiende petición, expedida en nombre del Senador señor Navarro, para informar sobre las concesiones marítimas vigentes para la salmonicultura.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley que modifica el artículo 125 del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de candidaturas independientes (boletín N° 10.688-06) (con urgencia calificada de “suma”) (**Véase en los Anexos, documento 5**).

—**Queda para tabla.**

Moción

De los Senadores señor Larraín, señora Von Baer y señores Araya, García y Harboe, con la que inician un proyecto de ley que establece un estatuto de transparencia activa para las asociaciones gremiales, colegios profesionales y organizaciones sindicales (boletín N° 10.759-07) (**Véase en los Anexos, documento 6**).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Comunicación

De los Senadores señora Allende y señores García, Girardi Larraín, Letelier, Navarro, Pizarro, Walker (don Patricio) y Zaldívar, con la que manifiestan que se han propuesto trabajar bajo la denominación de “Bancada por la Inclusión de las Personas con Discapacidad”, para que se lleven a cabo las conclusiones emanadas desde la “Comisión Asesora Presidencial para la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad”, y a favor de los proyectos de ley que establezcan la igualdad de trato, la no discriminación arbitraria y la inclusión de las personas con discapacidad.

—**Se toma conocimiento.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha aprobado, con las excepciones que indica, las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que establece nuevos sistemas de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional (boletín N° 10.240-08), y propone la nómina de Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto (**Véase en los Anexos, documento 7**).

—**Se toma conocimiento y, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los miembros de la Comisión de Minería y Energía para integrar la referida Comisión Mixta.**

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente, el martes antepasado la Sala tomó el acuerdo de oficiar al Ejecutivo para que, en el plazo de siete días, emitiera una opinión respecto del proyecto de ley que aumenta el plazo para los pequeños comerciantes obligados a emitir factura en formato electrónico.

Como no ha llegado respuesta a ese oficio en el plazo señalado, solicito que demos cumplimiento al acuerdo de la Sala y procedamos a votar la admisibilidad del proyecto, que presenté junto con el Senador Eugenio Tuma y la Senadora Lily Pérez.

La verdad es que estamos contra el tiempo, ya que el 1° de agosto comienza a regir esta obligación para las pequeñas y medianas empresas.

Por eso, creo que debemos revisar la situación antes de alcanzar dicho plazo. De lo contrario, en unas semanas más podemos enfrentarnos a un escenario extremadamente complejo que creo que todavía podemos prevenir.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, en nombre de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes, que hoy se constituyó, quiero solicitar que las iniciativas sobre maltrato extrafamiliar y Defensor del Niño sean enviadas a dicho organismo.

Ya lo hablé con el Presidente de la Comisión de Constitución y con colegas como el Senador Harboe, quienes manifestaron su acuerdo, por lo que pido recabar el asentimiento de la Sala para que tales proyectos sean enviados a la llamada “Comisión de Infancia”.

Y, en caso de que dicha solicitud fuera aco-

gida, pido también que el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre violencia extrafamiliar sea fijado hasta el 11 de julio.

El señor LAGOS (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a las dos peticiones formuladas por el señor Senador.

—**Se accede.**

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar, en la sesión ordinaria en curso, como si fuera de Fácil Despacho, la designación de un integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos (boletín N° 1.865-13).

2.— Colocar, en el número 6 de la tabla de la sesión de hoy, el proyecto que extiende la aplicación de la ley N° 20.243, la cual establece normas sobre derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual (boletín N° 9.889-24).

3.— Incluir, en la tabla de la sesión de hoy, la iniciativa que otorga una asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación (boletín N° 10.627-07), y autorizar a la Comisión de Hacienda para informar mediante certificado.

4.— Autorizar a la Comisión de Salud para sesionar en forma simultánea con la Sala a partir de las 19 horas de hoy.

5.— Tratar en tabla de Fácil Despacho, en la sesión ordinaria de mañana, miércoles 22 del presente, el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de candidaturas independientes (boletín N° 10.688-06).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señoras y señores Senadores, en la sesión recién pasada quedó pendiente la fijación del plazo para presentar indicaciones al proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Araya, Espina, Harboe y Larraín, que sustituye el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados.

Se ha informado que habría acuerdo para que fuera hasta el jueves 30 de junio, a las 12.

El señor LAGOS (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptará la fecha sugerida.

—**Se fija como plazo para presentar indicaciones el jueves 30 de junio, a las 12.**

El señor LAGOS (Presidente).— Voy a citar a reunión de Comités, razón por la cual se suspende la sesión por 15 minutos.

—**Se suspendió a las 16:33.**

—**Se reanudó a las 16:52.**

El señor LAGOS (Presidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señoras y señores Senadores, los Comités han acordado no tratar como si fuera de Fácil Despacho el nombramiento de un integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

De consiguiente, corresponde pasar a pronunciarse acerca de lo que ha pedido el Honorable señor Ossandón.

VOTACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE MOCIÓN SOBRE PRÓRROGA DE OBLIGACIÓN PARA EMISIÓN DE FACTURAS EN FORMATO ELECTRÓNICO

El señor LAGOS (Presidente).— Hay una moción de los Senadores señor Ossandón, se-

ñora Pérez San Martín y señor Tuma, con el propósito de iniciar un proyecto que introduce modificaciones a la ley tributaria en materia de factura electrónica (**Véase en los Anexos, documento 8**).

Ella dispone, entre otras medidas, la prórroga de la entrada en vigencia de la obligación de emitir facturas electrónicas para las empresas de menor tamaño y las microempresas.

Algunos consideran -me incluyo- que aquella es inadmisibles. Sin embargo, la semana pasada se adoptó el siguiente acuerdo: remitir un oficio al Ejecutivo con el fin de que suscribiera esta moción para efectos de hacerla admisible; y, de mantenerse silencio sobre el particular, proceder a votar su admisibilidad.

En consecuencia, como ha manifestado el Honorable señor Ossandón, ahora corresponde proceder a llevar a cabo tal pronunciamiento.

En votación la admisibilidad de la moción antes señalada.

—(**Durante la votación**).

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con la admisibilidad, votan que sí; y quienes no, en contra.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, ¿se trata de respaldar o no a la Mesa?

El señor LAGOS (Presidente).— Los que entiendan que la moción es admisible, votan “sí”; quienes crean que no lo es -como el Presidente de la Mesa-, votan “no”.

El señor CHAHUÁN.— ¡Está induciendo el voto, señor Presidente...!

El señor LAGOS (Presidente).— ¡Al contrario, lo estoy alejando...!

¡Es la poca fe que me tengo...!

El señor TUMA.— Señor Presidente, ¿me permite?

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma, para fundamentar el voto.

El señor TUMA.— Señor Presidente, el Tri-

bunal Constitucional ha manifestado que el artículo 65 debe ser interpretado de modo restrictivo, ya que se trata de una facultad excepcional del Ejecutivo en materia legislativa. Es decir, no puede usarse en términos generales.

La Mesa -o el señor Secretario- ha señalado que por tratarse de tributos la moción sería inadmisibles. Pero esta no busca aumentar, eliminar o crear nuevos impuestos; simplemente innova en materia accesorias respecto a ellos, no en su esencia. Los tributos son los mismos, siguen pagándose en la misma fecha.

Aquí se plantea un cambio en lo relativo a cancelar el impuesto al valor agregado a través del papel o de un sistema electrónico. En eso innovaría el Servicio de Impuestos Internos.

Nosotros planteamos que se discuta un proyecto de ley para el momento en que se produzca el cambio desde el papel al sistema digital. Por tanto, no estamos invadiendo las facultades exclusivas y excepcionales del Ejecutivo en materia de tributos. No estamos hablando de la variación de impuestos; sino de un tema accesorio.

Por tanto, en mi opinión es absolutamente admisible esta moción.

Señor Presidente, le pido que el señor Secretario aclare qué significa votar sí o no. ¿Si votamos que sí lo hacemos a favor de la declaración de inadmisibilidad?

El señor LAGOS (Presidente).— No.

El señor TUMA.— Entonces, voto que sí.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se reitera que quienes estén de acuerdo con la admisibilidad, votan que sí; y quienes lo estén con la inadmisibilidad, que no.

El señor BIANCHI.— Perdón, ¿cómo?

El señor LAGOS (Presidente).— Los que entiendan que la moción de los Senadores señor Tuma, señora Pérez San Martín y señor Ossandón es admisible, votan “sí”; aquellos que entienden que modificar un asunto tributario es una atribución exclusiva del Ejecutivo, votan “no”.

El señor BIANCHI.— Perfecto.

El señor ESPINA.— Señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Me gustaría saber el fundamento de la Secretaría, o de usted, señor Presidente, para considerar que esta moción es inadmisibles.

Perdone que lo diga, yo me acabo de enterar de esto, pero debo decir que estamos votando una cuestión que sienta precedentes; no es llegar y votar cualquier iniciativa.

Entonces, deseo conocer un poco más de los argumentos de la Secretaría para afirmar que es inadmisibles. Porque, en mi opinión, aquí no se hace una variación de impuestos, sino que se incorpora una modalidad a través de la cual se va a pagar la factura, que puede ser electrónica o de papel.

Así lo entiendo.

Entonces, ¿podría el Senador Tuma dar una o dos explicaciones? Porque -¡perdón!- para poder votar en consciencia debemos contar con un poquito de fundamentos.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La moción modifica el plazo para que las empresas de menor tamaño y las microempresas se encuentren obligadas a emitir facturas electrónicas (para efectos del impuesto al valor agregado).

Con ello, se estima que se altera el plazo destinado a hacer uso del crédito fiscal, que forma parte integral del impuesto al valor agregado.

Ahora bien, en el caso de las leyes de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, como las relativas a los tributos, no solo lo son en cuanto al tributo en su esencia, sino también en la forma en que este se aplica.

De consiguiente, en ello también se incluye el plazo desde el cual rigen la fórmula y los requisitos de su utilización. Y la excepción sería que no se aplicara para las pymes y minipymes el plazo determinado, que está por vencer, para

empezar a usar exclusivamente el sistema de factura electrónica.

El señor LAGOS (Presidente).— Me han pedido intervenir varios señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente, solo se trata de una ampliación del plazo. Nada más que eso. Porque hay muchas pymes y minipymes que hoy no están en condiciones de hacer lo señalado en la legislación vigente.

Es un tema administrativo.

Se trata de que esas empresas tributen idénticamente igual, solo en papel, por un par de meses.

Desgraciadamente, pasa mucho en Chile que no se le dé la importancia debida a un problema. Y mucha gente ha llamado pidiendo que demos más plazo para adecuarse al nuevo sistema. No cambia nada.

Por eso, considero que la moción es admisible, porque no toca ningún impuesto. Es un asunto de reglamento.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, el artículo 65 de la Constitución dispone que corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para “Imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de cualquier clase o naturaleza,” -no estamos frente a ninguna de esas situaciones: ni imponiendo, ni suprimiendo, ni reduciendo, ni condonando tributos- “establecer exenciones” -tampoco- “o modificar las existentes” -no- “y determinar su forma, proporcionalidad o progresión.”, es decir, el modo de imponer los impuestos, de suprimirlos, de reducirlos, de condonarlos, de establecer exenciones, su proporcionalidad o su progresión.

Por eso, en el sentido restrictivo en que debemos aplicar la norma constitucional, en mi opinión esta moción es admisible.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— No intervendré, señor Presidente.

Me interpretó mi jefe de bancada en lo tocante al artículo 65, número 1º, de la Carta Fundamental.

El señor MONTES.— ¡Qué disciplinado...!

El señor PROKURICA.— ¡Así somos aquí, en RN...!

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, como ya señaló el Senador Ossandón -junto con el Senador Tuma y quien habla somos autores de esta moción-, nosotros estamos proponiendo una alteración al procedimiento, pero no en el pago del crédito ni de nada que diga relación con el impuesto correspondiente, tal como muy bien manifestó el Honorable señor García Ruminot.

Por tanto, insistimos en la admisibilidad, y esperamos que se vote en la Sala.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, excúseme, pero me pasa lo mismo que al Senador Espina: me cuesta todavía entender la naturaleza de la iniciativa, porque cuando se dice que se modifica el procedimiento, no me queda claro si ello implica la administración financiera del Estado.

Si yo afirmo que voy a darle un plazo adicional a alguien para pagar un crédito tributario, estoy interviniendo en la forma de recaudar esos impuestos.

Es posible, por la explicación que he oído, que sea muy justo lo que se pide, pues habría una discriminación contra las mipymes. Sin embargo, no sé si eso necesariamente corresponde a nuestra iniciativa.

No me queda claro de los argumentos aquí entregados, pues pareciera que lo propuesto forma parte, más que de la imposición de un gravamen, de cómo el tributo se tiene que enterar, lo cual no es materia de reglamento.

Ahora, si lo fuera, entonces no correspon-

dería a una materia de ley, de acuerdo a lo que indica la disposición constitucional respectiva.

Insisto: yo miro con muy buenos ojos la moción. Pero tengo reservas sobre el particular, pues todavía no logro dar con el argumento jurídico que justifique su admisibilidad.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, yo entiendo -se lo digo a usted, como Presidente de la Corporación- lo siguiente.

Hoy día existe una ley que establece que en un período determinado todas las facturas tienen que ser electrónicas.

Sin embargo, en la moción se dice que, en virtud de la dificultad que existe en ciertas zonas -entre otras, en mi Región, la de La Araucanía- por no disponer de Internet en forma permanente, en ellas las empresas de que se trata no podrán comenzar a usar facturas electrónicas, al no contar con acceso para ello.

Por eso, entiendo que en su texto solo se pide que se prorrogue el plazo dispuesto con el fin de hacer uso obligatorio de la factura electrónica.

Si ese es el único cambio que se propone para la ley en cuestión, no veo en qué afecta a la administración financiera del Estado. Además, según me señala el Senador Ossandón, y también el colega Tuma, son solo unos cuantos meses...

El señor TUMA.— Cinco meses, Su Señoría.

El señor ESPINA.— De acuerdo.

No obstante, ¿dónde está la afectación? ¡No podemos llevar al presidencialismo al extremo de decir que se afecta la administración financiera del Estado porque el Parlamento prorroga un plazo contemplado en una ley que no es obligatorio todavía!

Ello sucedería si nosotros adelantáramos la vigencia de ese plazo. Pero aquí estamos retrasando su entrada en vigor.

Por lo tanto, siendo superrestricto en esta materia -habitualmente lo soy-, no veo ni una causal de inadmisibilidad. Me preocupa que

sentemos el precedente de declarar la inadmisibilidad de una iniciativa, y que ello nos pueda inhibir el día de mañana respecto a otra.

Los impuestos, señor Presidente -como me recuerda el Senador García, miembro de la Comisión de Hacienda-, al final se pagarían exactamente igual.

El señor PROKURICA.- Dé por terminada la votación, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).- Todavía no, Su Señoría, falta un orador más.

Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, quiero explicarle al Senador Hernán Larraín que no hay cambio en el plazo de pago. Se trata solo de prorrogar un tiempo más lo que hoy existe: la presentación en papel, hasta que existan las condiciones adecuadas para instalar Internet, fundamentalmente en las zonas rurales -como ya se ha explicado-, y se pueda comenzar a operar con factura electrónica.

Es solamente eso. No hay cambio de fecha en el pago del IVA, y se va a seguir pagando como corresponde.

Por lo tanto, en tal sentido, la moción es admisible.

El señor LAGOS (Presidente).- Como nadie más desea hacer uso de la palabra, solo quiero reiterar lo siguiente.

Está claro el propósito y el sentido de la moción presentada por diversos señores Senadores. Y, desde ese punto de vista, hasta la Mesa está de acuerdo en que se halla bien inspirada. La pregunta es si la manera en que se encuentra formulada es admisible o no, de acuerdo con la Constitución.

Eso estamos discutiendo.

Y hay opiniones distintas al respecto.

La lectura que hacemos algunos, como el Presidente de la Corporación, es que el artículo 65 de la Carta Fundamental señala que es iniciativa exclusiva del Presidente de la República, entre otras cosas, la facultad para: "Imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de

cualquier clase o naturaleza, establecer exenciones o modificar las existentes, y determinar su forma, proporcionalidad o progresión."

Y alguien podría entender que "su forma" dice relación con el formato electrónico o con el sistema manual. De ahí que se aprobó anteriormente por ley.

La materia es opinable.

En consecuencia, como ya se han dado los argumentos pertinentes, propongo dar por terminada la votación. Así, los partidarios de la admisibilidad de la moción estarán contentos.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la admisibilidad de la moción en cuestión (16 votos contra 10).**

Votaron por la afirmativa la señora Lily Pérez y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica y Tuma.

Votaron por la negativa las señoras Allende y Goic y los señores Araya, Harboe, Lagos, Pizarro, Quintana, Quinteros, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor LAGOS (Presidente).- En consecuencia, si le parece a la Sala, se remitirá la iniciativa a la Comisión de Hacienda.

—**Así se acuerda.**

V. ORDEN DEL DÍA

OBLIGATORIEDAD PARA CONCESIONARIAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE VELOCIDAD MÍNIMA GARANTIZADA DE ACCESO A INTERNET

El señor LAGOS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley General de

Telecomunicaciones para establecer la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “suma”.-

—Los antecedentes sobre el proyecto (8.584-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Girardi, Chahuán, Letelier, Quintana y del ex Senador señor Uriarte):

En primer trámite, sesión 48ª, en 11 de septiembre de 2012.

En tercer trámite, sesión 10ª, en 13 de abril de 2016.

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 2ª, en 18 de marzo de 2014.

Transportes y Telecomunicaciones (segundo): sesión 24ª, en 2 de junio de 2015.

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 18ª, en 18 de mayo de 2016.

Discusión:

Sesiones 11ª, en 22 de abril de 2014 (queda para segunda discusión); 14ª, en 6 de mayo de 2014 (se aprueba en general); 29ª, en 17 de junio de 2015 (se aprueba en particular).

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El proyecto inició su tramitación en el Senado. Y en el segundo trámite constitucional la Cámara de Diputados efectuó diversas enmiendas a su texto.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores García-Huidobro, Letelier, Matta y Ossandón), aprobó dos de las modificaciones introducidas por la Cámara al artículo 24 K propuesto en el número 3) del artículo único de la iniciativa y rechazó las siguientes:

a.— En el inciso primero:

-La incorporación de la frase “los umbrales

que defina la norma técnica para”.

-El reemplazo de la coma a continuación de la frase “parámetros técnicos asociados” por un punto seguido, y la sustitución de la expresión “cuyos resultados” por la siguiente oración: “El usuario podrá poner a disposición del proveedor de acceso a Internet el resultado de dichas mediciones solicitando la reparación o restitución del servicio, así como una compensación por el tiempo en que el servicio no se hubiese encontrado disponible o funcionando de forma defectuosa. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados de las mediciones”.

-La incorporación de la siguiente oración: “explicitando aquellas variables que, dada su particularidad, puedan hacer eximir o considerar no efectuada correctamente la medición, tales como sesgos o mal uso. Dicho sistema deberá entregar mediciones estadísticamente representativas del servicio que recibe un usuario en particular en un período determinado.”.

b.— La eliminación del inciso segundo aprobado por el Senado.

c.— En el inciso tercero:

-La incorporación, a continuación de la frase “niveles de calidad de servicio”, de la expresión “y equipamiento respectivo”.

-La supresión, después de la expresión “a los valores”, de la palabra “mínimos”.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios se transcriben, en la segunda columna, el texto aprobado por el Senado, en la tercera, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, y en la cuarta, la proposición de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— En discusión las enmiendas de la Cámara de Diputados.

Senador señor Girardi, ¿desea informar el proyecto?

El señor GIRARDI.— No, voy a opinar.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra.

El señor GIRARDI.— Pero puedo aprovechar de entregar algunos antecedentes, señor Presidente.

Esta iniciativa es muy importante. La presenté junto a varios parlamentarios y ha requerido el trabajo de los Senadores señores Matta, García-Huidobro, Ossandón y Letelier, integrantes de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones. Su propósito es terminar con una situación que consideramos un grave atentado a los usuarios que compran determinada velocidad de Internet. Porque, si una persona adquirió 80 megas de navegación, lo más probable es que a las 10 de la noche ni siquiera tenga un mega en su casa.

Lo anterior les sucede a muchos usuarios de este servicio, porque no existe correlación entre lo que se vende, lo que se promueve, y lo que finalmente se obtiene al momento de acceder a Internet.

Este tema es universal y tiene que ver con aspectos técnicos: muchas compañías utilizan par de cobre o sistemas que no garantizan una adecuada velocidad. Son muy pocas las casas o los lugares que poseen fibra óptica para acceder a Internet.

Generalmente, la fibra óptica o los pares de cobre llevan un nodo que tiene un número de usuarios superior a la capacidad real de Internet para proveer calidad de servicio en momentos *peak*. Es decir, en el *peak* de uso —por eso pongo el ejemplo de las 9 o 10 de la noche— no hay ninguna posibilidad de que ese nodo pueda garantizar la velocidad por la cual pagaron los usuarios.

Por lo tanto, presentamos un proyecto de ley —evidentemente, ha sido mejorado por las indicaciones del Ejecutivo— que pretende garantizar que, en cierta manera, lo que se vende sea lo que se le entrega a la persona.

Pero, además, esta iniciativa es muy innovadora en el sentido de que transforma al usuario de Internet en fiscalizador, de manera que él mismo pueda denunciar, por ejemplo, que un punto de su hogar o de su oficina no cuenta

con el servicio que compró. Esa persona puede hacer, a través de un *software* certificado y garantizado, que sería el mismo para todos los sistemas de computación, una medición que tendría una presunción legal.

¿Qué quiere decir eso? Que si alguien compró 80 megas y tiene medio mega al momento de la medición mediante este *software*, podría reclamar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que se vería obligada a iniciar un proceso de fiscalización, lo cual significaría romper la asimetría que hoy día existe entre los proveedores de Internet que ofrecen una determinada velocidad y los usuarios que no la reciben.

Cuando asistieron los proveedores a la Comisión les consultamos qué ocurría. Nos respondieron: “No podemos ni medir ni garantizar una velocidad mínima”. Les preguntamos: “Entonces, ¿cómo la pueden vender?”.

Evidentemente, aquí ha habido una situación de publicidad engañosa.

Este proyecto contiene otra innovación: además de dar la posibilidad al usuario de presentar una denuncia a través de una medición estandarizada, certificada y con presunción legal, se crea un ente independiente que estará permanentemente midiendo a todas las compañías que ofrecen servicios de Internet y tendrá un ranquin. Porque cuando las personas compran el servicio no tienen idea de cómo son las compañías.

Por lo tanto, el usuario podrá ver un ranquin de todas las empresas mediante un monitoreo permanente del nivel de cumplimiento de velocidades y de calidad de servicio. Por tanto, en cierta manera, elegirá a las mejores empresas y no a aquellas que hacen ofertones publicitarios que no se condicen con la realidad.

Eso es muy importante, porque en lo futuro tener acceso o no a Internet será tan relevante como la propiedad privada. En la conectividad, la red establecerá dos tipos de ciudadanos: los que tienen acceso a ella, que están en el mundo, y quienes se hallan afuera, por todas las

oportunidades de educación, de distracción, que significa en la actualidad Internet.

Y nosotros quisiéramos que en adelante todas las viviendas de Chile, las familias, no solo contaran con Internet, sino que accedieran a la red a través de fibra óptica, para tener un servicio de calidad real.

En el intertanto necesitamos fijar mecanismos que garanticen o que defiendan los derechos de los usuarios.

Y esta iniciativa, en tal sentido, va muy bien encaminada.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, esta moción se originó en el Senado; la Cámara de Diputados le introdujo algunas modificaciones, y hoy nos pronunciamos respecto de ellas.

Tanto los miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones como los autores del proyecto, entre los cuales me cuento, queremos que se ponga fin a la publicidad engañosa; que sea muy claro lo que uno adquiere, y que, de ser necesario, quienes venden este servicio aumenten sus inversiones para que se cumpla lo publicitado.

Lo que no corresponde es que a uno le hagan una promesa de velocidad y de volumen de transmisión de datos que después resulte falsa.

Esa es la línea base del argumento.

Ha habido en este proceso un debate respecto de cómo fijar parámetros adecuados sobre las velocidades mínimas que deben cumplirse.

La Cámara Baja modificó algunos de esos parámetros. Por eso proponemos que pasen a Comisión Mixta las enmiendas relacionadas con los incisos primero, segundo y tercero del artículo 24 K, porque nuestra intención es que podamos precisar estos conceptos, los parámetros a partir de los cuales se va a guiar la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su trabajo de fiscalización.

Hemos avanzado mucho en este proyecto.

Pero queremos un articulado donde no queden dudas respecto de cuáles serán los parámetros necesarios para asegurar a cada persona el derecho de exigir que se cumpla con aquello que está comprando.

El mecanismo propuesto (que el usuario sea quien deba fiscalizar el cumplimiento de la empresa) es discutible; es uno de los puntos por debatir.

Tenemos que ver también si resulta adecuada o no la modificación que introdujo la Cámara de Diputados sobre “niveles de calidad de servicio y equipamiento respectivo”, por cuanto estos son de responsabilidad de quien vende el servicio. Eso hay que precisarlo, porque a veces los sistemas de recepción de las señales no son iguales. Debemos especificar cuáles van a ser esos parámetros.

Señor Presidente, reconociendo el avance que representan los mejoramientos que introdujo la Cámara de Diputados en ciertas materias -por eso hemos aprobado las enmiendas que figuran en las páginas 7 y 8 del boletín comparado-, creemos que las otras modificaciones deben ir a Comisión Mixta para perfeccionar y garantizar algo que todos queremos: que lo que uno compra se cumpla.

Esto casi es una ley de defensa de los derechos del consumidor frente a empresas que -con todo respeto- nos venden un producto -en la Comisión mencionaron como ejemplo a Netflix- pero en la noche, cuando uno quiere utilizarlo y ver, por ejemplo, algo en el televisor, no puede porque la señal se cae.

En ese caso, si no son capaces de proveer un servicio para tantas personas, ¡entonces, que no lo vendan! No es aceptable que ofrezcan algo que no serán capaces de cumplir, para luego argumentar que tienen muchos consumidores, que hay muchos usuarios. Eso no es adecuado.

En síntesis, pedimos que se respalde el trabajo de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y que se acojan los rechazos de algunas de las enmiendas de la Cámara, para

ir a Comisión Mixta, de modo de tener parámetros ciertos con los que la Subsecretaría de Telecomunicaciones pueda fiscalizar.

Y también solicito que se abra la votación, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Tengo tres o cuatros inscritos para intervenir.

¿Habría acuerdo para abrir la votación?

El señor PROKURICA.— Sí, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Acordado. En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor LETELIER.— Señor Presidente, se trata de aprobar o rechazar la propuesta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor LAGOS (Presidente).— Así es. Se hará una sola votación.

Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, las expresiones de los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra me ahorran extenderme en este tema.

Tenemos un diagnóstico común de lo que ocurre con el servicio de Internet. Sin embargo, tiendo a no compartir la fórmula que plantea este proyecto para resolver el problema. Porque, a mi juicio, si hoy día uno analiza la realidad ante la compra de cualquier servicio, debe concluir que tanto el SERNAC como la SUBTEL tienen los instrumentos y la experiencia necesarios para poder resguardar los intereses de los consumidores.

El proyecto propone crear una nueva entelequia para preocuparse de este tema. Yo considero que no debemos debilitar al SERNAC o a las instituciones que ya existen, sino entregarles esas atribuciones y exigirles a las empresas que dan este servicio que cumplan lo que ofrecen.

Y si no son capaces -alguien me decía que es imposible cumplir, porque es como el servicio de agua potable: si todos abren las llaves,

entonces, no hay presión-, debieran decir en el contrato: “En tales condiciones, se va a entregar tal velocidad”. Sin embargo, no es lo que ocurre hoy día, ya que se contrata un servicio de 100 y en algunas oportunidades se obtienen 50 o 20.

Creo que el proyecto está bien inspirado.

Me dicen que la idea es ir a la Comisión Mixta y, por lo tanto, debemos rechazar las disposiciones donde tenemos diferencias con la Cámara.

Sin embargo, hago presente que, a mi juicio, lo que debemos hacer es fortalecer las instituciones existentes y no seguir creando entelequias en las que contratamos funcionarios que después van a decir: “Mire, tampoco tengo las atribuciones”. Fortalezcamos al SERNAC, fortalezcamos a la SUBTEL, que tienen un rol en esta materia y que además cuentan con la tecnología y los técnicos para resolver el problema.

El señor LAGOS (Presidente).— Senador señor Prokurica, solo quiero señalarle que votar “sí” implica respaldar el informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, lo que va a llevar a una Comisión Mixta.

El señor PROKURICA.— Así lo voy a hacer, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Matta.

El señor MATTA.— Señor Presidente, nosotros discrepamos básicamente de tres enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados. En las restantes estaríamos de acuerdo.

La primera modificación de la Cámara cambió el criterio o parámetro aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional, al incorporar el concepto de -comillas- “umbrales” y establecer que las empresas deberán asegurar o garantizar tales umbrales, lo que se vincula con la idea original -la vimos en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado y la aprobó esta Sala- de que el usuario debe recibir las prestaciones de Internet por las cuales pagó. Y ese umbral mínimo lo más pro-

bable es que no corresponderá a lo ofertado.

La segunda modificación de la Cámara de Diputados recae en el inciso segundo del artículo 24 K. El texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional estipulaba que en todo contrato que se celebre entre usuarios y proveedor de acceso a Internet deberá quedar establecida la -comillas- “velocidad de acceso”, tanto para cobertura nacional como internacional. La Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, eliminó este inciso. Por cierto, no estamos de acuerdo con esa enmienda.

La tercera dice relación con modificaciones que entregan a la vía reglamentaria la regulación de los mínimos de velocidad por comercializar. La Cámara de Diputados cambia el concepto de “mínimos” por el de “valores” de la banda ancha que ofrezcan proveedores de Internet. También estamos en desacuerdo con estos cambios.

La cuarta enmienda se refiere al organismo técnico independiente llamado a verificar estándares de calidad de los servicios. Si bien se ratifica la idea de que estos servicios serán de cargo de las empresas, proporcionalmente a sus cuotas de mercado como proveedores, se incorpora el concepto de que por vía reglamentaria la Subsecretaría de Telecomunicaciones podrá contemplar excepciones. Estamos de acuerdo con esta modificación.

La última enmienda guarda relación con el numeral precedente, ya que evita la integración de estos organismos técnicos por las empresas proveedoras de servicio de Internet, asegurando así su independencia. Esta modificación se funda en el artículo 96 de la ley N° 18.045, Ley del Mercado de Valores.

Este proyecto, de larga dilatación en su tramitación, se ha ido perfeccionando para asegurar que los usuarios tengan certeza de sus contratos y en especial respecto de la medición de los servicios de Internet. En adelante, podrán recurrir a la Subsecretaría de Telecomunicaciones ante eventuales incumplimientos de

proveedores de servicios de Internet.

En este caso, se recomienda armonizar en la Comisión Mixta las tres primeras enmiendas mencionadas, con el fin de que el texto final asegure la integridad interpretativa y resguarde el principio de que los usuarios paguen a sus proveedores de servicios de Internet por el valor de la velocidad contratada. Por lo tanto, este proyecto de ley debe perseguir que lo ofrecido en la publicidad y lo establecido en los contratos sean la garantía de protección a los usuarios de banda ancha, más allá de tecnicismos o expresiones que distraigan al consumidor.

Por las razones expuestas, voto en contra de las enmiendas propuestas por la Cámara de Diputados.

El señor LAGOS (Presidente).— En consecuencia, Su Señoría vota a favor del informe de la Comisión.

El señor MATTA.— Exactamente.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la clave de esta iniciativa es el artículo 24 K, que expresa: “Los proveedores de acceso a Internet deberán garantizar las velocidades de acceso ofrecidas en sus distintos planes comerciales, respecto a las conexiones tanto nacionales como internacionales”, etcétera.

¿Por qué es clave esa distinción? Porque los proveedores de Internet estaban cumpliendo las velocidades de acceso ofrecidas en las conexiones nacionales, pero no las de las conexiones internacionales.

Cuando en la Comisión de Economía discutimos en su momento el proyecto -parecía raro en esa instancia, pero era fundamental hacerlo- relativo a protección de la libre elección de los consumidores en la contratación de los servicios de cable, internet o telefonía, sobre la base de que las viviendas sociales, en particular los departamentos o los condominios, tienen un diseño de acceso único a Internet, acordamos, para procurar que hubiera real competencia, y

saliéndonos ya de lo relacionado con el cumplimiento de la calidad, que cualquier proveedor pudiera ingresar a un condominio o a un edificio de departamentos, al objeto de evitar la existencia de monopolio en la entrega de esos servicios. Y se expresó que debía haber una norma en tal sentido.

Entonces, espero que de aquí en adelante, cuando se construyan viviendas sociales (casas, departamentos o condominios), cuenten con instalación en su interior para acceder a Internet, tal como sucede en el caso del gas, de la electricidad, del teléfono. Porque ello no está ocurriendo.

Señor Presidente, para democratizar de verdad el acceso a Internet se requiere una política de Estado que establezca las condiciones tendientes a que exista la debida competencia. Porque el servicio podrá ser de buena o mala calidad, pero no es admisible que exista una sola oferta, un monopolio que limite el ingreso de las diversas empresas.

Cuando el proyecto que ahora nos ocupa dispone que habrá una ejecución de control de las mediciones de calidad del servicio realizada por un organismo técnico creado al efecto y financiado por las propias empresas proveedoras, quiero recordar que, al hablar de los centros de despacho económico de carga en la iniciativa sobre establecimiento de nuevos sistemas de transmisión de energía eléctrica, teníamos a los propios generadores determinando las condiciones de precio y la forma de distribución de la electricidad en Chile.

Cuando discutimos acerca de un reglamento para la medición de las llamadas telefónicas -nunca se aplicó- intentamos establecer una autorregulación. Pero no resultó.

¡Las autorregulaciones en servicios con tendencia monopólica o de gran envergadura no funcionan...!

Mi pregunta para los autores de este proyecto y para la Comisión Mixta que deberá formarse es si de verdad vamos a dar garantías con una institución fiscalizadora de la calidad

del servicio de Internet que será pagada por los propios proveedores.

¿Dejar aquello en manos de un reglamento?

Cada día aprobamos muchos proyectos de ley que prevén la existencia de reglamentos. Recientemente despachamos el que establece nuevos sistemas de transmisión de energía eléctrica, donde contabilicé cerca de nueve. Y ellos determinan el espíritu de la ley.

¿Qué va a disponer el reglamento de la Subsecretaría de Telecomunicaciones? Las excepciones.

¡Ojo con las excepciones!

Yo habría sido partidario -lamentablemente, ya es tarde- de que las excepciones al mecanismo planteado las hubiéramos discutido en el Senado, en la Sala, y de que no las dejáramos sometidas a un reglamento.

¡Porque yo no quiero llenarme de excepciones!

Soy consciente de que la ciudadanía no quiere letra chica. La gente desea leyes que le garanticen que si las empresas ofrecen tal cantidad de megas por determinado precio ello se cumpla, y no que un reglamento establezca posteriormente la excepcionalidad que les permitirá a aquellas alegar y eludir la fiscalización.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones podrá utilizar las mediciones hechas por los usuarios.

Pero tales mediciones no sirven *a posteriori*, sino *a priori*. Es decir, si se va a pagar por un servicio, que el consumidor tenga certeza sobre si la empresa está cumpliendo o no con lo que ofrece y no se cace por el contrato. Porque deshacer ese tipo de contratos cuesta mucho.

Por lo tanto, esa información ha de hallarse definida previamente y ser accesible. Las empresas deben estar obligadas a mostrar, junto con la oferta que hagan de sus servicios, la calificación de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. O sea, tiene que conocerse cuáles cumplen y cuáles no: un verdadero sello de

calidad. De lo contrario, lo planteado en este proyecto será letra muerta.

Ya nos pasó en la iniciativa que buscaba eliminar el cobro por el uso de estacionamientos en supermercados, en centros comerciales, en fin: ¡terminamos aumentándolo...!

¡Se ha ido por lana y se ha salido trasquilado en materia de derechos ciudadanos!

Voto a favor, para que el proyecto vaya a una Comisión Mixta. Y espero que los Senadores que la integren puedan reflejar aquello cuando discutan sobre el particular.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, las explicaciones que dio el Senador Matta respecto a la necesidad de rechazar las enmiendas de la Cámara de Diputados van en el camino correcto. Y fue por eso que la unanimidad de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado prefirió ir a una Comisión Mixta justamente para perfeccionar lo que planteó la Cámara Baja.

Es interesante señalar que este proyecto fue aprobado por unanimidad en el primer trámite constitucional: ninguna abstención, ningún pareo. Y lo mismo ocurrió en la Cámara de Diputados. Es decir, en el Congreso Nacional hay consenso en cuanto a que debemos legislar sobre la materia.

Muchas veces vemos la desesperación de estudiantes que cuando llegan a sus casas no pueden acceder a la información que requieren por la lentitud del servicio de Internet, en circunstancias de que el contrato que se suscribió establecía un servicio muy distinto del que hoy día están recibiendo.

A medida que transcurre el tiempo se van incorporando más usuarios, y, al final, la velocidad cada día se torna más lenta.

Tal como lo señaló el Senador Prokurića, esto es como la presión del agua potable:

mientras más usuarios hay en un sistema de APR y no se aumenta la capacidad del estanque, la presión baja.

Entonces, la lentitud en la entrega del servicio -en este caso, de la información- cada día es mayor.

Por eso, este proyecto va a colaborar para que se cumpla con lo que se le ofrece al usuario al momento de contratar un servicio.

Por ello, nosotros, como Comisión, estimamos absolutamente conveniente conversar con los Diputados para perfeccionar este proyecto. Ello, con el objeto de que vaya en el camino que todos esperamos y sea una realidad lo más pronto posible.

En consecuencia, señor Presidente, la UDI votará a favor de la proposición de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, tal como señalé en mi intervención del 6 de mayo de 2014, cuando este proyecto, del cual soy coautor, fue aprobado en general, esta moción se basa en el Principio de Neutralidad en la Red, establecido a través de la ley N° 20.453, del año 2010, cuyo reglamento se fijó por el decreto supremo N° 368, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en diciembre de ese mismo año, en el que solo se dispusieron normas de publicidad de los servicios ofrecidos.

Teniendo en cuenta que los proveedores de servicios de Internet no cumplían con una calidad razonable en materia de velocidad de acceso a dicha red, cuyo uso se ha masificado en nuestro país, decidimos presentar esta iniciativa. Ello, porque en nuestro concepto se ha producido una situación que se puede denominar de “publicidad engañosa” por parte de este tipo de empresas hacia sus clientes.

Claramente nos encontramos con un hecho perjudicial para los consumidores del servicio de Internet, de tanta importancia para nuestras

actividades cotidianas y que se ha transformado en imprescindible en nuestra labor parlamentaria, como lo es también para cualquier ciudadano que necesite conectarse.

Si bien esta iniciativa fue aprobada en general y en particular por nuestra Corporación, en la Cámara de Diputados se le introdujeron algunas modificaciones que a mi juicio también han tenido por finalidad proteger a los consumidores ante el incumplimiento de los proveedores en la prestación de tan relevante servicio.

Algunas de estas enmiendas se acogieron y otras se rechazaron en la Comisión de Transportes, por lo que se deberá formar una Comisión Mixta para resolver esas legítimas diferencias, que estimamos que se dirimirán teniendo siempre en consideración la satisfacción de los usuarios que deben pagar por el referido servicio.

Voto favorablemente el informe de la Comisión de Transportes a fin de que a la mayor brevedad se conforme la Comisión Mixta y este proyecto se pueda convertir en ley, asumiendo además que se halla relacionado con distintos elementos que pueden influir en la prestación de servicios, principalmente con aquellos vinculados a la ubicación del usuario.

Porque es muy distinta la velocidad de que puede disponer una persona que se encuentra cerca del radio de acción de una antena celular respecto de la que se halla, por ejemplo, en un subterráneo.

Por lo tanto, hay limitaciones y elementos exógenos que determinan las diferencias en materia de calidad del servicio.

Sin embargo, lo que no puede ocurrir es que las empresas aseguren una calidad de servicio, cierta velocidad y que, en condiciones normales, ello no se cumpla.

Por eso, con el Senador Girardi presentamos este proyecto de ley cuando integrábamos la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones. Y esperamos que sea tramitado prontamente por esta Alta Corporación.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, solo quiero aclarar algunos aspectos, pues a veces estas materias, que son más bien técnicas, vistas en un ámbito muy limitado, pueden generar confusión a algunos Senadores.

Primero, esta iniciativa no significa una recarga para el Estado. No crea una nueva institucionalidad. Lo que se hace mediante ella es darle al usuario capacidad para transformarse en fiscalizador.

Si, como se pretende, dejamos la acción en el SERNAC, tenemos que considerar que este Servicio debería actuar frente a la publicidad engañosa y proceder de hecho contra quien, por ejemplo, vende ochenta megas y entrega uno. Ese Servicio cuenta con facultades, pero no puede intervenir porque no dispone de los recursos ni de las tecnologías requeridas para tal efecto.

Acá hay algo muy innovador: como lo dice la ley en proyecto, las empresas deberán garantizar la velocidad de acceso ofrecida, pero, además, tendrán que suministrar un sistema de *software* que permita realizar la medición.

Ahora, lo interesante es que la medición efectuada por el usuario tendrá presunción legal; es como si hubiera un parte de Carabineros. Y la SUBTEL estará obligada a iniciar un sumario para restablecer los derechos del usuario.

Si la acción se radicara en el SERNAC, este debería hacer una denuncia al juzgado de policía local. Y eso querría decir que la solución jamás llegaría a puerto.

Acá no se crea una institución: le damos las atribuciones correspondientes a la misma SUBTEL y establecemos que la denuncia hecha por el usuario en materia de velocidad de Internet, medida con un *software* garantizado y certificado, tendrá presunción legal.

Respecto a lo que señalaba el Senador Navarro, debo aclarar que aquí no se está traspasando nada a ningún privado.

Esto es lo que genera la capacidad de fiscalización. Esto es lo que va a permitir que las personas puedan incluso resarcirse, tener compensaciones u obtener devolución del dinero pagado, etcétera, y que las empresas infractoras sean multadas.

Paralelamente a eso, se crea un sistema distinto, que no le genera ningún costo al Estado porque se debe financiar, como dice el proyecto, con aportes proporcionales de los proveedores que ofrecen el servicio.

Además, un organismo técnico independiente deberá monitorear y hacer mediciones permanentes a todas las empresas que ofrecen el servicio en Chile, para que los usuarios, cuando quieran comprar un servicio o cambiar el contratado, puedan saber exactamente cuál es el nivel de cumplimiento de aquellas.

Cada empresa será monitoreada, por ejemplo, en cumplimiento de velocidad, en interrupción del servicio, en calidad de servicio.

Se trata simplemente, para avanzar en la legislación, de otorgar un derecho que permita conocer la información y saber cómo enfrentar los abusos publicitarios, pues en la propaganda todas las empresas aparecen como tremendamente eficientes y eficaces en materia de cumplimiento, lo que en la realidad no sucede.

Yo mismo, cuando presenté este proyecto de ley, tuve una experiencia empírica: contraté 80 megas, y a las 10 de la noche ni siquiera disponía de medio mega.

Esa situación la provocaba una empresa transnacional conocida. Pero es algo que le sucede a la mayoría de los usuarios de Internet de nuestro país.

Debemos avanzar en la materia, pues el Internet de las cosas hará que todo lo que desarrollamos en nuestras viviendas, en salud, en fin, se canalice por esa vía.

En un tiempo más Internet ni siquiera va a estar en plataformas web: estará en un chip en nuestro cerebro, manejado por ondas cerebrales. Esa va a ser la manera como se desenvolverá nuestra vida.

No estoy hablando de un plazo lejano: a cinco años, esa va a ser nuestra realidad.

Por lo tanto, tendremos vehículos no tripulados manejados por Internet. Nuestro refrigerador estará conectado a Internet: él nos anunciará las carencias o hará los pedidos al supermercado. Habrá una evidencia concreta, específica, objetiva sobre lo que está en nuestro basurero.

Bueno: aquí también se abre un debate acerca de quién va a manejar toda la información, quiénes serán los dueños de todos los datos.

Internet ofrece oportunidades, pero también tiene que ver con situaciones que hemos de prever.

Lo esencial es garantizar conectividad y que las personas accedan a la correspondiente al pago que realizan; y, asimismo, determinar si avanzaremos para hacer de Internet un servicio básico -como el agua o la luz-, obligatorio, establecido como derecho constitucional. Pero, cuando los servicios existan, al menos deberá haber para los usuarios calidad y garantía de que lo que compran va a tener una contraprestación acorde con lo ofrecido y por lo que se pagó.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, pensar en Internet hoy no es pensar necesariamente en entretención o en acceso a redes sociales. Pensar en Internet hoy día es proveer de servicios básicos a un conjunto de ciudadanos.

No son menores las cantidades de trámites administrativos que se realizan a través de la web. Es el propio Gobierno el que instala un conjunto de portales destinados a brindar servicios, desde encuestas hasta trámites de la Administración Pública.

En consecuencia, el acceso a Internet no es un elemento suntuario, no es un servicio de elite: debe ser un servicio masificado.

Y aquí entramos a la discusión tocante a la infraestructura que tenemos en materia de re-

des.

El proyecto -muy bien inspirado- busca establecer la existencia de una relación directa entre la velocidad ofrecida y la velocidad entregada.

Lamentablemente, la industria de Internet hoy día no funciona de esa forma. Ella se condiciona por el principio llamado del “*best effort*”, es decir, del mejor esfuerzo.

La gente no sabe aquello.

Basta mirar los actuales contratos de los proveedores de Internet. En ellos se ofrece una cantidad de megas, pero al leer las condiciones básicas que se estipulan, generalmente escritas en letras de menor tamaño, vemos que la empresa solo garantiza el 10 por ciento de lo ofrecido.

Obviamente, existe una desproporción entre lo que se oferta, por lo que se paga, y lo que se recibe.

Entonces, señor Presidente, me parece que se trata de un buen proyecto, que va a establecer parámetros objetivos respecto de la necesidad de garantizar el servicio que se ofrece.

Sin perjuicio de lo anterior, considero importante plantear la urgencia de reflexionar acerca de lo fundamental que resulta hoy día, dada la ampliación de la cobertura, realizar nuevas inversiones en materia de infraestructura de redes. Porque no es admisible que hoy estemos hablando de Internet en Valparaíso, en Santiago, en las localidades que circundan la Ruta 5, pero cuando uno se adentra en el Chile real, en el Chile profundo, en las provincias de Arauco, de Malleco o de Azapa, vemos que la cobertura de dicha red es cada vez peor.

Estamos extremando las desigualdades también a zonas que en la actualidad, desgraciadamente, no se han visto beneficiadas por la inversión del mundo privado en infraestructura de redes. Necesitamos crear incentivos para que se invierta sobre el particular. Ello, al objeto de que los chilenos, independiente de la localidad donde vivan, tengan garantizado el acceso a un servicio de redes.

Si queremos hoy día superar, por ejemplo, la carencia de especialistas o de médicos en consultorios, en hospitales de localidades que no son capitales regionales, no vamos a tener nunca profesionales suficientes para satisfacer la demanda existente. Pero si dispusiéramos de redes con buena cobertura, con una óptima velocidad de bajada, quizás sería factible implementar de manera formal un sistema de telemedicina mediante el cual los médicos que se encuentren en Chile, en Argentina o en Europa podrían atender a los pacientes de cada uno de los hospitales o consultorios de nuestro país y con ello liberar las listas de espera.

Entonces, no se trata de una cuestión suitaria, de un medio de entretención: internet tiene que ver hoy, no solo con las redes sociales, sino también con la productividad, con el emprendimiento, con las necesidades de la comunidad y con la posibilidad de dar cobertura en servicios básicos -como salud, educación y trabajo- a muchos chilenos a lo largo de nuestro país.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en las enmiendas acordadas por la Cámara de Diputados (29 votos a favor).**

Votaron las señoras Goic, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Espina, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

El señor LAGOS (Presidente).— El proyecto pasa a Comisión Mixta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Presidente).—Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités acordaron, unánimemente, iniciar la sesión ordinaria de mañana a las 15, al objeto de poder debatir con acuciosidad dos asuntos que se tratarán de forma preferente: el proyecto sobre ingreso mínimo y el veto a la reforma laboral.

Dicho proyecto será analizado por la Comisión de Hacienda, y el veto, por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Ambas Comisiones quedan autorizadas, por un lado, para examinar los respectivos asuntos antes de que se dé cuenta de los oficios de la Cámara de Diputados, y por otro, para emitir sus informes vía certificado.

El señor LAGOS (Presidente).— A eso habría que agregar que queda abierta la posibilidad de que, en caso de que no sea factible despachar en la sesión ordinaria de mañana tales asuntos, que tienen “discusión inmediata”, se cite a sesión para el jueves próximo, a las 10:30.

**ESTABLECIMIENTO EN CHILE DE
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
DE LA ONU PARA LOS DERECHOS
HUMANOS**

El señor LAGOS (Presidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al establecimiento de una oficina regional para América del Sur en Chile y el Acuerdo Interpretativo referido a la aplicación del Artículo VI de éste”, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto

(9.897-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite: sesión 16ª, en 13 de mayo de 2015 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 23ª, en 14 de junio de 2016.

Hacienda: sesión 23ª, en 14 de junio de 2016.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de este proyecto de acuerdo es el establecimiento de una Oficina Regional del ACNUDH en Chile y la regulación del estatuto de ella y de sus funcionarios.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto en general y particular, por ser de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Lagos, Letelier y Pizarro.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Coloma, García y Tuma.

El señor LAGOS (Presidente).— En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor PIZARRO.— Solo quiero pedir la apertura de la votación, señor Presidente, porque, tal como dijo el señor Secretario, este proyecto de acuerdo es muy sencillo.

Se destaca que el establecimiento en Chile de la Oficina Regional del ACNUDH es importante para el Gobierno; constituye un reconocimiento a nuestro país por su actividad creciente en el campo de los derechos humanos, y consolida la credibilidad de Chile ante la comunidad internacional, más aún cuando tiene una de las cuatro vicepresidencias de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La aprobación por consenso registrada en ambas Comisiones del Senado es una buena señal.

Por consiguiente, pido que la Sala despache por unanimidad este proyecto de acuerdo.

El señor LAGOS (Presidente).— No habiendo Senadores inscritos, abriré la votación.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo (23 votos favorables).**

Votaron las señoras Allende, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento de la gestión del Instituto de Salud Pública de Chile, con informes de las Comisiones de Salud y de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.523-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 15^a, en 11 de mayo de 2016 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Salud: en sesión 24^a, en 15 de junio de 2016.

Hacienda: en sesión 24^a, en 15 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los principales objetivos de esta iniciativa son establecer para el personal de planta y a contrata del Instituto de Salud Pública una asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria; perfeccionar la asignación de dedicación exclusiva que percibe parte de dicho personal, e informar al Congreso Nacional sobre la rendición de cuentas del referido ente.

La Comisión de Salud discutió el proyecto en general y en particular, en virtud de un acuerdo adoptado oportunamente por la Sala, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Rossi. Además, lo aprobó en particular con igual unanimidad, en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de los artículos de su competencia: 1° a 6° permanentes y primero y segundo transitorios, los que aprobó por unanimidad en los mismos términos en que los despachó la Comisión de Salud.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 14 a 17 del informe de la Comisión de Hacienda.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Saludo a quienes se hallan en las tribunas precisamente para presenciar la discusión de la iniciativa que ocupa en este momento al Senado.

Nos acompañan, entre otros dirigentes gremiales, don Aquiles Aroca, de la ANEF; la señora Alejandra Arenas, de FENPRUSS, y la señora Romina Labbé, de la FENATS, como asimismo trabajadores afiliados a dichas organizaciones.

—**(Aplausos en tribunas).**

Senador señor Harboe, ¿pidió la palabra para una cuestión de Reglamento?

El señor HARBOE.— Sí, señor Presidente.

Considerando la importancia de este proyecto, le planteo la posibilidad de abrir la vo-

tación.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

Antes de abrir la votación, solicito el asentimiento de la Sala para que ingresen el Subsecretario de Salud Pública, señor Jaime Burrows, y el Director del Instituto de Salud Pública de Chile, señor Alex Figueroa.

Acordado.

En votación la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Salud, Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, quiero partir saludando a los profesionales, técnicos, administrativos, a todos los funcionarios del Instituto de Salud Pública, algunos de los cuales nos acompañan esta tarde.

Tuvimos plena disposición para tramitar con celeridad este proyecto apenas llegó a la Comisión de Salud -lo mismo ocurrió en la Comisión de Hacienda-, no solo porque entendemos lo importante que resulta para el personal, en términos de los beneficios concretos que implica, que esta materia sea ley de la república, sino también porque hace justicia a la labor que desarrolla la referida institución.

En efecto, la iniciativa que nos ocupa se enmarca en un plan de fortalecimiento de la gestión del Instituto de Salud Pública, cuya relevancia hemos colocado de manifiesto en muchos debates.

Cabe destacar que el proyecto en análisis surge de un Protocolo de Acuerdo suscrito en septiembre de 2015 por la Ministra de Salud, el Director del Instituto de Salud Pública, la Dirección de Presupuestos y los Presidentes de AFISP, FENPRUSS y FENATS.

Por lo tanto, nos alegra más todavía el hecho de que hoy se esté materializando algo que es producto de un acuerdo entre las autoridades ministeriales, el mencionado Instituto y los trabajadores en la lógica de fortalecer los

recursos humanos.

El objetivo principal de esta iniciativa -re-pito- es el robustecimiento de la gestión por la vía de incrementar los estándares y mejorar las condiciones laborales con el fin de fortalecer al Instituto de Salud Pública como autoridad sanitaria, regulatoria y de referencia, acorde con sus desafíos en cuanto a ser un centro de referencia nacional y de vigilancia; de fiscalización y control, y de aseguramiento de calidad.

El proyecto en examen busca fundamentalmente incentivar la permanencia del personal especializado a través del establecimiento de una asignación mensual de fortalecimiento de la autoridad sanitaria, la que beneficiará a los personales de planta y a contrata, y del perfeccionamiento de la asignación de dedicación exclusiva.

Esos incentivos contribuirán a reforzar las labores fiscalizadoras que lleva a cabo el personal del ISP en materia de laboratorios clínicos, farmacias, productos farmacéuticos y elementos de usos médico y cosmético. De igual forma, potenciarán las labores de referencia en las áreas de microbiología, inmunología, bromatología, farmacología, bancos de sangre, contaminación ambiental y salud ocupacional.

La asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria beneficiará a todos los personales del Instituto regidos por el Estatuto Administrativo y por el decreto ley N° 249, de 1974.

En régimen, tendrá dos componentes: por un lado, un monto fijo mensual de cien mil pesos brutos; y por otro, un componente proporcional de 10 por ciento, sobre la siguiente base de cálculo: sueldo base, asignación profesional, asignación sustitutiva y asignación de responsabilidad superior, según corresponda.

La referida asignación se pagará mensualmente; será imponible y tributable, y no servirá de base de cálculo para ninguna otra remuneración.

Beneficiará a los funcionarios con jornada completa y a aquellos con jornadas inferiores a 44 horas semanales; a estos últimos se les

otorgará de manera proporcional.

El personal profesional que perciba la asignación de dedicación exclusiva tendrá derecho a la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria en un monto equivalente a 50 por ciento de ambos componentes.

Es decir, el beneficio en cuestión considera a todos los funcionarios.

La implementación de la asignación será gradual -ello fue acordado con los funcionarios-, hasta llegar al monto en régimen que contempla la ley en proyecto.

De otra parte, esta iniciativa perfecciona la asignación de dedicación exclusiva por la vía de incorporar a este beneficio a los funcionarios universitarios de “las áreas funcionales del Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia, de Asuntos Científicos, de las Unidades de Fiscalización, y del área jurídica del Instituto de Salud Pública”.

En régimen, se agregarán 285 cupos para la asignación antes mencionada. El aumento será gradual: 50 en 2016; 100 en 2017, y los 135 restantes, en 2018.

De igual modo, se establece un mecanismo de control y fiscalización del cumplimiento de la dedicación exclusiva, para garantizar que se actúe conforme a lo establecido en la ley.

En otro orden de materias, quiero destacar la exigencia de mayor rendición de cuentas al Instituto de Salud Pública de Chile.

Se establece la obligación legal del ISP de enviar al Congreso Nacional informes que den cuenta detallada de sus compromisos, acciones, avances y desafíos en materias de su competencia.

Debe remitir a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados el plan institucional anual, para ver cuáles son las líneas de acción, los objetivos por cumplir, los indicadores, las metas planteadas, y observar cómo van avanzando de acuerdo al plan estratégico definido para su gestión, considerando los desafíos en materia de bioequivalencia, certificación de buenas prácticas de manufac-

tura y certificación de la calidad de los medicamentos.

Todo esto es muy importante para nosotros, como Comisión de Salud, porque se enmarca en un esfuerzo por fortalecer la institucionalidad del Instituto de Salud Pública.

Consideramos fundamental, como se está haciendo hoy, partir por el recurso humano.

Comentábamos con el Director del ISP y con los representantes de los funcionarios que muchas veces es difícil retener al personal cuando en la competencia, en el sector privado, se ofrecen mejores remuneraciones.

Señor Presidente, sobre la base de lo expuesto, y proyectando que nos encontramos en una primera etapa dentro de un plan de fortalecimiento más amplio, proponemos la aprobación de esta iniciativa.

—(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, en primer lugar, saludo a los dirigentes y a las dirigentas que nos acompañan esta tarde.

—(Aplausos en tribunas).

Estimamos muy relevante que se logren acuerdos como el alcanzado en esta oportunidad. Ello habla bien de nuestros dirigentes y de su capacidad de diálogo para llegar a un buen entendimiento.

Esta iniciativa es enteramente legítima, pues fortalecerá una institucionalidad tan importante para nuestro país como la del Instituto de Salud Pública (el nombre de este ente lo dice todo o casi todo).

Por lo tanto, en representación de la banca del Partido Socialista, anuncio que vamos a aprobar este significativo proyecto, que nos parece tremendamente necesario.

Se precisa entregar incentivos y perfeccionar la asignación de dedicación exclusiva a fin de conseguir que haya mayor profesionalismo para que se concreten las metas sanitarias, se mejoren el control y la fiscalización y se cum-

plan todas las funciones de altísima responsabilidad que competen al Instituto de Salud Pública.

Esta institución debe estar integrada por gente que se considere parte de ella y se sienta reconocida en su responsabilidad, en su remuneración y en su desempeño, por las consecuencias que sus tareas tienen para nuestro país.

Como ya se ha dicho, los objetivos de la iniciativa son establecer para los funcionarios de planta y a contrata una asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria; perfeccionar la asignación de dedicación exclusiva que percibe parte de dicho personal, e informar al Congreso Nacional sobre la rendición de cuentas del ISP, con lo cual se apunta a la transparencia que debe existir en cada una de nuestras instituciones.

La asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria considera en régimen, a partir de 2018, un componente mensual de cien mil pesos brutos.

Además, se incorporarán nuevos cargos a la asignación de dedicación exclusiva, lo que también es muy importante para que el ISP cumpla bien sus funciones. Ello se hará de forma progresiva, en los años 2016, 2017 y 2018, hasta completar los 285 empleos previstos.

De igual forma, cabe destacar la obligación de remitir al Congreso informes que den cuenta detallada de los compromisos, avances, metas y desafíos del ISP.

Señor Presidente, con mucho gusto vamos a aprobar este relevante proyecto.

Y reitero que, como sociedad, nos hace bien cuando respecto de entes importantísimos, como el Instituto de Salud Pública, logramos acuerdo con nuestras autoridades.

Entonces, trabajamos de la mano y damos un paso positivo hacia aquello en lo que creemos.

—(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, el proyecto de ley contiene dos pilares básicos, uno de los cuales es el fortalecimiento del rol del trabajador en el Instituto de Salud Pública.

Y lo digo porque he estado en varias oportunidades en el edificio en Santiago y observado la precariedad de la labor. Si se compara la situación de un funcionario en el resto de los servicios con la de aquel que se desempeña en la entidad que nos ocupa, juzgo que se está comenzando a hacerle justicia a este último.

—(Aplausos en tribunas).

Ello, no solo por la asignación de dedicación exclusiva y la de fortalecimiento. Ya hemos hecho referencia al monto fijo de esta última y a su componente proporcional, como también a que se pagará mensualmente y será tributable e imponible, lo que resulta muy importante por el daño previsional del personal en el sector público. En particular, es un factor que permitirá ir mejorando las condiciones de la pensión.

Destaco que empieza, además, una dignificación, porque todavía hay mucho por hacer en relación con una labor abnegada y a menudo poco conocida.

El otro pilar se refiere a la necesidad de que el Instituto pueda asumir con madurez, diría, el rol que le toca en adelante. Cabe consignar que informará a las Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados en cuanto a acciones, avances y desafíos respecto de sus líneas de acción, objetivos, indicadores y metas institucionales, de acuerdo con el plan estratégico definido para el período de gestión, y los objetivos, indicadores y metas contenidos en el que corresponda al año siguiente.

Estos planes deberán considerar asuntos relativos a desafíos en materia de bioequivalencia, certificación de buenas prácticas de manufactura, certificación de calidad de los medicamentos y resolución de la demanda por exámenes de histocompatibilidad destinados a

la provisión de órganos y tejidos para trasplantes.

Hemos querido exponer que Chile tiene que avanzar hacia una política en cuanto a los productos genéricos bioequivalentes, y, para ello, el ISP es esencial. Por eso es tan relevante dotarlo de todas las herramientas necesarias.

¡Para qué mencionar su función en el decomiso de drogas, que conlleva una responsabilidad significativa y poco conocida e involucra el destino y la incineración del producto incautado por Carabineros y la Policía de Investigaciones!

El Senador que habla, de Oposición, reconoce que ha habido diálogo. Y ello se encuentra ligado también a la altura de miras con que los dirigentes han enfrentado un proceso importante para el país.

Es preciso felicitar al Subsecretario señor Burrows, a Álex Figueroa, a todos y cada uno de los que asumieron una responsabilidad en el proceso, a la FENATS, a la FENPRUSS, y a los dirigentes que finalmente posibilitaron el comienzo de un camino de dignificación de la función pública, pero relativo a un servicio muy postergado y que empieza hoy día a poner en perspectiva la labor crítica que realiza.

La bancada de Renovación Nacional votará a favor.

—(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Ruego al público asistente que se abstenga de efectuar manifestaciones.

El señor PROKURICA.— ¡Se nota la preferencia...!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Puede intervenir el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, sería mezquino estimar la iniciativa como un proyecto más de mejoramiento de remuneraciones del sector público. Si bien establece una asignación nueva, de fortalecimiento de la autoridad sanitaria, y perfecciona la asignación de dedicación exclusiva para los funcionarios,

es evidente que el propósito perseguido no se limita al aumento de los ingresos.

En efecto, en la base del articulado se halla una valorización del rol imprescindible que cumple el Instituto de Salud Pública, tanto en su condición de laboratorio de referencia del más alto nivel científico, con relación a un amplio abanico de aspectos relevantes para la salud, como en su carácter de entidad fiscalizadora.

Se trata de un organismo que sirve de soporte a la acción de todo el sistema público de salud y que nos recuerda el papel irremplazable de la acción estatal en un área tan sensible.

El país no contaría con un exitoso programa de vacunas sin la acción de esta entidad y de sus antecesores, ni podría enfrentar amenazas tan diversas como el virus hanta o el de la influenza humana A(H1N1) u otros que surgen en el marco de un mundo cambiante, afectado por nuevas epidemias, la contaminación ambiental y el cambio climático.

Para estos desafíos se requiere un servicio estatal fuerte, con una dotación profesional de primer nivel, una tecnología de vanguardia y una capacidad de coordinación en los ámbitos nacional e internacional.

Todo ello demanda personal adecuadamente entrenado y remunerado, con dedicación exclusiva y sin ambigüedades en su relación con el sector privado.

En la opinión pública siempre está presente la exigencia de una mayor cobertura en la atención primaria o una mayor disponibilidad de especialistas, pero se hace poca referencia a la necesidad de disponer de laboratorios y científicos capaces de hacerse cargo de la amplia gama de amenazas a la salud pública, que en el mundo de hoy pueden llegar a afectar incluso a la seguridad del país.

Chile precisa un ISP robusto, así como universidades públicas con líneas de investigación de punta y una CONICYT que promueva y aúne los esfuerzos públicos y privados en salud y en todas las áreas en que se requiere

desarrollo científico.

Presumo que si todas estas actividades estuvieran más alineadas y contaran con más apoyo, entonces tendríamos más herramientas ante fenómenos naturales como la marea roja, que ha golpeado gravemente la economía de la Región de Los Lagos, o enfermedades catastróficas, que requieren fármacos y tratamientos más accesibles.

Por estas razones, apruebo el proyecto de ley, el cual, en el marco restrictivo por el que atraviesa el erario fiscal, seguramente no llenará todos los vacíos ni satisfará todas las necesidades, pero constituye un reconocimiento importante a la labor del organismo y de sus funcionarios.

Para terminar, quiero hacer solo una referencia a dos asuntos pendientes y que se relacionan con el articulado en debate.

El primero de ellos es la ausencia de un sistema de negociación colectiva para el sector público. El texto en análisis contó con el acuerdo de los “institutos”, como se llaman a sí mismos los funcionarios del organismo; pero no siempre ha sido así, y, a veces, estas iniciativas se ven precedidas de movimientos que causan un grave perjuicio a los servicios, a los usuarios y al propio personal.

El otro dice relación con resolver integralmente en el Estado la incompatibilidad en el desempeño de algunas funciones públicas y privadas, que no se da solo en las superintendencias o entidades fiscalizadoras. Al país le hace falta otro estándar en la materia, acorde con la complejidad adquirida por la relación entre el aparato estatal y el sector privado y la relevancia asumida por los principios de probidad y transparencia en la gestión pública.

Por todo lo dicho, voto a favor.

—(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tal como lo advertí hace algunos momentos, debo insistirles a nuestros invitados en las tribunas que no está permitido hacer manifestaciones en un sentido u otro.

Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señor Presidente, al igual que mis Honorables colegas que intervinieron con anterioridad, saludo a funcionarios y dirigentes del Instituto de Salud Pública que asisten a la sesión y que no me cabe la menor duda...

—(Aplausos en tribunas).

... que han seguido con mucho entusiasmo y atención, no solo el trámite legislativo, sino también el debate en torno al proyecto.

Estimo que todos, más allá de las posiciones políticas, tenemos que sentirnos orgullosos de nuestra institucionalidad en dicho organismo. En verdad, este es de gran calidad técnica y profesional, y cada vez se le ha ido asignando una mayor cantidad de responsabilidades, lo que no se concilia con las remuneraciones de sus especialistas y funcionarios, más aún cuando se les solicita dedicación exclusiva.

Por lo tanto, a mí me parece que la iniciativa apunta en la dirección correcta de tratar de fortalecer tal institucionalidad, de mantener la calidad profesional de las personas que allí trabajan y de seguir avanzando.

Cuando discutimos acerca de la materia en la Comisión de Salud, pregunté sobre los ingresos, y aún me siguen pareciendo bastante bajos con relación a otros servicios públicos, pero creo que tiene lugar un avance.

Me alegro de que al proyecto se le haya dado la urgencia necesaria para que hoy día finalmente lo estemos aprobando.

Anuncio mi voto positivo,...

—(Aplausos en tribunas).

... así como el de toda la bancada de la Unión Demócrata Independiente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Puede intervenir el Honorable señor Zaldívar, Presidente de la Comisión de Hacienda, que también emitió un informe sobre el asunto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, me sumo a los saludos a los dirigentes y a todo lo expresado con relación

a la trayectoria del Instituto, cuyo trabajo conocemos a lo largo de tantos años. Estimo que lo que se viene planteando es producto del esfuerzo de una negociación tendiente a fortalecer su labor.

La Senadora señora Goic, Presidenta de la Comisión de Salud, ya hizo un análisis bastante profundo del contenido del texto en debate.

En la Comisión de Hacienda hicimos la revisión correspondiente a casi todo el articulado y lo aprobamos por unanimidad a fin de traerlo a la Sala y lograr, a su vez, un respaldo en los mismos términos.

Como se dijo acá, se crea la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria, lo que implica un mejoramiento de las remuneraciones de todos y cada uno de los funcionarios no en el nivel que todos quisiéramos, pero sí de acuerdo con el manejo de la economía del país conforme a la realidad actual.

Se establece, entonces, un componente fijo de cien mil pesos, en régimen, y un componente proporcional del diez por ciento, también en régimen, el que se calcula en la forma que se indica.

Se comenzará con 50 mil pesos brutos de base hasta el 30 de noviembre próximo, más un seis por ciento proporcional, para luego subir a 70 mil desde el 1° de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017, más un ocho por ciento. Y a contar del 1° de diciembre de 2017 se llegará, en régimen, a los 100 mil pesos señalados, más el diez por ciento.

Asimismo, en cuanto al fortalecimiento de la capacidad de gestión del Instituto de Salud Pública, se determina algo bien importante e interesante al perfeccionarse la asignación de dedicación exclusiva. Los profesionales y técnicos tendrán la obligación de prestar sus servicios sobre la base de tal concepto. El número total de cargos afectos pasará de los 55 actuales a 340 a contar de 2018.

Como lo puntualizó mi Honorable colega Goic, el organismo rendirá cuentas a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara

de Diputados para ir viendo el cumplimiento de los avances.

De acuerdo con todo lo anterior, el proyecto importa un costo fiscal, en régimen, de dos mil 986 millones de pesos. En el año en curso se parte con un gasto de mil 353 millones, que ascenderá a dos mil 89 millones en 2017. Ello será financiado con el presupuesto del propio Instituto, que el Ministerio de Hacienda podrá suplementar con cargo al Tesoro Público en la parte que pueda faltar.

Por todas estas razones, y entendiendo el planteamiento del Gobierno en orden a hacer justicia a trabajadores y funcionarios, solicitamos que la Sala preste una aprobación unánime para respaldar el texto y lo que ha sido el trabajo de la entidad en lo referente a la salud.

Gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, la exposición maciza del Honorable señor Chahuán me ha ahorrado la mía.

En consecuencia, para que la iniciativa se despache lo más rápido posible y se beneficie a los funcionarios del Instituto, que se lo merecen, no intervendré.

—(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, no me inhibiré de exponer mi punto de vista, aunque sea en forma muy breve.

A mi juicio, este es un proyecto virtuoso, que mezcla elementos de la modernidad con un sentido de la realidad que ojalá existiera, en general, en la construcción de las políticas públicas que se requieren.

¿Por qué es virtuoso? Porque la salud pública es algo cada vez más relevante, y no solo acá, en la medida en que la globalidad determina, obviamente, una directa relación con lo que otros países pueden hacer o no en la materia.

Considero muy sabio que Chile se coloque a la altura de las exigencias del mundo moderno tanto respecto de la salud de sus habitantes como de darles seguridad -ello también estará cada vez más mezclado con lo que sucede en otras partes-, sobre la base de destacarse las características propias que siempre ha presentado.

Opino que la institucionalidad del organismo que nos ocupa claramente ha obedecido a una realidad de otra época. Todo ha cambiado, particularmente en el ámbito de que se trata, y parecía necesario innovar acerca de la institucionalidad en salud pública, de modo que se efectúa lo que juzgo razonable.

Primero, se establece una asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria, que evidentemente ha estado muy menguada con relación a otros servicios.

Los dirigentes tuvieron la ocasión de mostrar en la Comisión cuadros comparativos de las remuneraciones del personal fiscalizador en distintos campos, observándose nítidamente un desnivel importante de tal función en el área que nos ocupa. Si se contrasta -no quiero ni decirlo- con la recaudación de impuestos, la diferencia es grande. Y aquí el propósito es resguardar vidas.

Quiero subrayar que la disparidad se sigue registrando en algunos grados, especialmente en los intermedios -lo exhibido no fue contradicho por nadie, por lo que imagino que debe de ser así-, llegándose hasta un cincuenta por ciento. Entonces, si bien ahora se palía en forma importante el déficit, este no se compensa.

Me parece, sin embargo, que es preciso mirar el vaso medio lleno, y, obviamente, la iniciativa apunta en el sentido correcto.

El componente mensual fijo, bruto, ascenderá a 100 mil pesos y el proporcional a diez por ciento, lo que se calcula en relación con la remuneración base y distintos otros conceptos.

En segundo lugar, se perfecciona la asignación de dedicación exclusiva.

Tendremos que acostumbrarnos a que el

país vea cómo enfrenta la cuestión de la exclusividad en determinadas actividades, no solo en cuanto a la coexistencia de trabajos, sino también a cuidar los profesionales ante el legítimo interés que pueden abrigar servicios públicos o privados de contar con personal de gran experiencia en la resolución o definición de políticas en materias de salud.

Se incorporarán 285 cargos a los 55 existentes en el sistema, con lo cual quedarán en régimen un total de 340.

Nos hallamos frente a un esfuerzo del Estado. Comprendo que siempre los recursos son escasos y que es preciso priorizarlos de buena manera. Me parece bien que se contemple una rendición de cuentas, lo que resulta sano. Tendríamos que tratar de aplicarla en distintos servicios, porque ayuda a saber cómo vamos. Ello dice relación con los funcionarios, con el estímulo de señalar cómo se va comparando, con la necesidad de definir algunas políticas públicas por quienes nos encontramos al otro lado del mesón.

Y por eso es que los informes de gestión que se envían a la Comisión de Salud, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, son muy significativos, para ir viendo y evaluando, tal como se puede hacer en otros ministerios. También es básico para definir, por ejemplo, materias presupuestarias, año a año. Uno va viendo cómo funcionan los servicios y, obviamente, aquellos que van en una buena línea deben tener un fortalecimiento mayor.

En resumen, señor Presidente, creo que este es un muy buen proyecto; es transversal; tiene los dos elementos que siempre hay que tratar de buscar: el apoyo, pero también la exigencia; queda pendiente la comparación con otros servicios -ojalá que pueda haber una nivelación-, pero aun así anuncio, en nombre de toda mi bancada, que con mucho gusto lo vamos a aprobar.

—(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Senador señor

Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la verdad es que desde hacía mucho tiempo que no teníamos una iniciativa que viniera respaldada por total y absoluta unanimidad. Estoy mirando los informes de las Comisiones de Hacienda y de Salud. Y tengo la convicción, después de escuchar a los señores Senadores, de que este proyecto será despachado en igual forma por la Sala.

Algo se hizo en la construcción de esta iniciativa que debiéramos rescatar, porque el Senado siempre debate y confronta ideas, pero en este caso solo se advierte una posición favorable hacia el proyecto. Por lo que observo de su texto y también en las tribunas, viene conversado con los trabajadores.

Lo hemos dicho siempre: no es posible legislar en contra de los funcionarios o trabajadores. Siempre hay que legislar de la mano de ellos.

—(Aplausos en tribunas).

Ellos son los beneficiarios y los instrumentos.

Cuando se legisla de la mano de los funcionarios, se garantiza la efectividad de la ley, la paz social, la colaboración y la no confrontación.

Por lo tanto, lo anterior debiera ser un elemento clave a la hora de que el Gobierno enfrente el diálogo con diversas federaciones o asociaciones de funcionarios.

O sea, ¡bien por el ISP! ¡Bien por sus trabajadores y trabajadoras! ¡Bien por el Gobierno! ¡Bien por los chilenos! Porque, ¿qué hace el Instituto? Su labor es clave para la salud pública: vigilancia epidemiológica, biomédica; acude y resuelve emergencias sanitarias (estuvo presente en la ocasionada por la marea roja, en el derrame de Quinteros); controla las aguas de consumo humano; establece la metodología para la toma de muestras de agua de mar, y también de suelo. En el caso de Talcahuano y de Coronel, es el Instituto de Salud Pública el que está realizando la toma de muestras y los

exámenes que permiten determinar si los niños y niñas de Coronel tienen metales pesados en la sangre. Es un compromiso y una tarea institucional que ha asumido dicho organismo.

¿Qué hace este proyecto? Ratifica el compromiso de sus funcionarios y funcionarias con la salud pública. ¿A través de qué? De la excelencia, como una obligación mutua. Si a los trabajadores se les exige excelencia, también tendrá que haber un trato de excelencia hacia ellos. Si se les exige probidad, también el Estado y las jefaturas deberán actuar con probidad en el trato hacia los funcionarios.

Respecto a su independencia, se establece que habrá un efectivo tratamiento técnico-profesional y no uno exclusivamente político. Uno puede entender alguna resolución política, pero lo que se busca es que haya transparencia y, por cierto, mérito, meritocracia. Si la meritocracia se instala como un elemento decisivo en la función pública, esta mejorará.

Por último, debe haber un compromiso con la salud de la población. Eso es lo que hace el Instituto de Salud Pública, además de atender la demanda del sistema judicial, el control farmacológico, la salud ambiental.

Mucha gente no sabe que cuando toma un fármaco este se halla aprobado por el Instituto. Llegan al país cientos de medicamentos y alguien tiene que revisarlos y vigilar la salud. Ha habido una avalancha de miles y miles de productos que debieran ser revisados. Lo que hay que hacer, por lo tanto, es fortalecer al ISP. Antes de que un producto llegue al consumidor final, debe contar con la certificación de un laboratorio de referencia nacional. Eso hace el Instituto, y para eso requiere más funcionarios de calidad, sueldos ajustados a la realidad del mercado -para que sus trabajadores permanezcan en el servicio y no se los lleve la grúa del sector privado-, y suficiente personal para hacer bien la pega, porque cuando este es insuficiente, se genera recarga laboral y comienzan las fallas.

Aquí se incluye a los funcionarios de plan-

ta y de contrata. No sé si habrá a honorarios. Pero, si también se está incorporando en la asignación a los de contrata, espero que en un próximo proyecto de ley -está presente el Subsecretario Burrows- los pasemos a la planta.

—(Aplausos en tribunas).

Porque, si llevan cinco, diez o quince años en el organismo, son necesarios, insustituibles: tienen una experiencia que el Estado no puede abandonar. Si los hemos formado, si los hemos capacitado, si los hemos aprendido a conocer, si hacen bien su trabajo, no veo por qué deberían estar en una categoría diferente y no en la planta necesaria para que el ISP siga siendo el instituto de salud pública que el Estado de Chile requiere.

Por eso, señor Presidente, votaremos a favor de este proyecto de ley.

Para terminar, quiero mencionar que la última vez que estuve en las dependencias del Instituto me quise tomar un café y tuve que hacerlo en la oficina del director. Me dijeron que iba a haber un casino nuevo para los funcionarios, y espero que lo haya, para darles dignidad a los trabajadores, con precios adecuados a su bolsillo.

Voto a favor.

—(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, a continuación, el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, pienso que nadie puede estar en desacuerdo con el fortalecimiento de la gestión del Instituto de Salud Pública y con este tipo de asignaciones. Pero no quiero que esto nos impida mirar hacia adelante.

A mí me parece que tenemos un problema grave desde el punto de vista sanitario. Ha habido muchos aplausos; sé que estamos frente a un avance importante para la gente, pero, en la lógica de país, tenemos una institución totalmente insuficiente para los desafíos que trae la salud y la población del siglo XXI. Es más, creo que al Instituto de Salud Pública lo hemos

dejado morir, lo hemos dejado en la obsolescencia. En muchos ámbitos es una institución anacrónica en función de los desafíos que debe enfrentar. No nos hemos dado cuenta de la metamorfosis que está viviendo la situación sanitaria en el mundo.

En Estados Unidos, el National Institutes of Health (NIH), equivalente a nuestro ISP, es una de las instituciones más importantes; maneja cientos de miles de millones de dólares; vertebró la salud de ese país y, evidentemente, está conectado a la realidad actual.

En el mundo del futuro los problemas estarán causados por virus, por resistencias bacterianas. Hoy quedan muy pocos antibióticos sin resistencia. Viene toda una sociedad donde el tema de los contaminantes, el tema de las vigilancias epidemiológicas serán fundamentales.

Quiero recordar que cuando Álex Figueroa fue Ministro de Salud intentamos que el ISP tuviera un laboratorio de dioxinas. ¿Por qué pongo este ejemplo? Porque Chile está lleno de dioxinas, que son el tóxico más poderoso que el ser humano ha producido. Son un mutagénico, un cancerígeno y un disruptor endocrino que afecta gravemente la vida no solo de los seres humanos, sino de todos los seres vivos.

A lo largo de su territorio, Chile está lleno de dioxinas y, pese a ello, no cuenta con un laboratorio específico para ellas. No tenemos un laboratorio de referencia y debemos recurrir a los que hay en países como Canadá.

Lo digo porque ese era un compromiso del Ministro de Salud de la época (hoy director -un muy buen director- del ISP), pero no obtuvo apoyo. Han pasado muchos años y todavía no tenemos un laboratorio de dioxinas.

Y vienen muchos desafíos como ese. Tenemos una población que está envejeciendo. Habrá nuevas realidades y nuevas necesidades. La farmacopea química terminará con los medicamentos como los conocemos. Viene el mundo de los biológicos. Y, en mi opinión, no hemos dotado al Instituto de Salud Pública de las capacidades y condiciones para afrontar

estas nuevas realidades. ¡Estamos en el siglo XX, no en el siglo XXI!

El ISP fue innovador y fue central, por ejemplo, en la producción de vacunas. Pero a algunos “genios” se les ocurrió que no había que producirlas más. Ese fue uno de los peores errores que se cometieron y que atenta, incluso, contra la seguridad nacional del país, porque los mayores problemas que tendremos son justamente las epidemias causadas por virus. Ya vimos lo que sucedió con epidemias como la del H1N1 o con el virus zika. Reitero: los problemas de bioseguridad del futuro serán los virus.

Chile no tendrá la capacidad de producir vacunas. Se verá obligado a andar mendigando en el mundo, como pasó hace un tiempo, para obtenerlas.

Yo no sé si al menos se ha conversado o discutido, por ejemplo, la posibilidad de tener cierto grado de autonomía en materia de bioseguridad y que Chile vuelva a producir vacunas.

Son temas centrales, no marginales, pero, salvo en un debate sobre el ISP y en un reducido espacio dentro del Ministerio de Salud, no tienen ningún eco en la sociedad, ni en el Parlamento, ni en el Gobierno, menos en los ministros de Hacienda, de cualquier Administración.

Por eso, estoy muy contento de que a los funcionarios del Instituto se les mejore su situación, porque cumplen una labor muy importante en materia de seguridad alimentaria, en la seguridad de los medicamentos, en la seguridad de los exámenes, pero no poseen la capacidad necesaria. Yo les aseguro que si hoy día se fiscalizara a los laboratorios privados, en una parte muy importante de ellos se encontrarían químicos o reactivos vencidos.

¿De qué depende lo anterior, entonces? De que dotemos al ISP de lo que Chile merece. Tenemos calidad en el recurso humano, tenemos una tradición que cualquier país del planeta quisiera tener. No debemos inventarla. Está ahí. La hemos dejado morir y por eso pienso

que hoy día hay que hacerla revivir.

Para ello, señor Presidente, el Congreso Nacional debiera hacer una discusión más de fondo.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, creo que ya se ha argumentado bastante, pero siempre es bueno dejar en la historia de la ley el testimonio de los parlamentarios.

Los objetivos de la presente iniciativa son conocidos: establecer, para el personal del ISP, una asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria; perfeccionar la asignación de dedicación exclusiva, e informar al Congreso Nacional sobre la rendición de cuentas del Instituto.

Este proyecto forma parte de un conjunto de iniciativas legales destinadas a fortalecer la autoridad sanitaria, esencial para la salud pública, y además se enmarca en los acuerdos alcanzados con las asociaciones de funcionarios del sector salud, lo que demuestra una buena práctica en las instituciones públicas y, por lo tanto, un mecanismo que debería ser observado en otras reparticiones estatales.

Los beneficios mencionados van a fortalecer los ingresos del personal técnico, administrativo y profesional del Instituto de Salud Pública, lo que es imperativo, toda vez que el sector privado continuamente está mirando al ISP, por su altísimo nivel, y, por cierto, tratando de seducir a sus funcionarios altamente calificados.

Dichos beneficios van a permitirnos reforzar la labor especializada del organismo en áreas como microbiología, inmunología, bromatología, farmacología, bancos de sangre, contaminación ambiental y salud ocupacional. Asimismo, la entidad es un centro de referencia en materia de trasplantes, exámenes virales y bacteriológicos, y en el control y fiscalización de las áreas de medicamentos y farmacias.

Por lo tanto, garantiza una salud de calidad al conjunto de la población chilena.

La aprobación del proyecto va a mejorar la labor de la institución, incentivando, de manera más nítida, a los estamentos funcionarios que la conforman y que son el alma del Instituto, y, al mismo tiempo, va a reforzar, como una señal clara y categórica, que el Estado chileno se halla comprometido con sus organismos.

Por otra parte, y para tranquilidad de todos, los recursos que van a financiar los beneficios aquí señalados se encuentran considerados en la Ley de Presupuestos del sector público y en los aportes que hará la institución sobre la base de los ingresos propios que genera.

No hay ninguna razón, entonces, para no sentir que este es un gran proyecto y que tiene el mérito de haber sido concordado con los trabajadores de la institución.

Voto con entusiasmo por el sí.

—(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, en primer lugar, considero fundamental valorar el trabajo que se ha hecho entre el Ejecutivo y los distintos gremios aquí presentes para concordar mejoras de los trabajadores y de los servicios.

La encuentro una pauta de conducta muy importante acerca de cómo se deben abordar los legítimos incentivos, incrementos y beneficios de que dispone el sector público, el que, a través de sus asociaciones, ha demostrado que, con sus representantes sentados en una mesa de trabajo junto a las autoridades del Ejecutivo, y luego aquí, en el Parlamento, puede arribar a soluciones de este tipo.

Uno no puede sino estar de acuerdo con el presente proyecto, pero estimo que, en primer lugar, es importante destacar la responsabilidad de las organizaciones de los trabajadores, de los funcionarios; el planteamiento por parte del Ejecutivo, y también el consenso que este procedimiento genera en el Senado a la hora de

votar una iniciativa de esta naturaleza.

Hemos escuchado relevantes planteamientos desde el punto de vista de la importancia del Instituto de Salud Pública como una institución fundamental en nuestro país. Quedamos cortos al hablar de su capacidad técnica, de su capacidad profesional, que se ha ido desarrollando a lo largo de su historia para poder abordar un conjunto de materias que son propias de su competencia.

Solo quiero hacerle una referencia al Ejecutivo, acá presente -por su intermedio, señor Presidente- en el sentido de que miremos también a las regiones.

En las zonas australes venimos saliendo de una crisis muy grande, particularmente en las Regiones de Los Lagos y de Los Ríos, que me toca representar, en relación con la marea roja. Hay situaciones realmente alarmantes. Por ejemplo, para el análisis de las toxinas tenemos que acudir, en el caso de Valdivia, a laboratorios de Puerto Montt o ver las muestras directamente en Santiago.

Justamente me ha llegado un oficio de la Subsecretaría del Medio Ambiente que señala que, “En cuanto a establecer un laboratorio de diagnóstico de toxinas en la Región de los Ríos, le informamos que compartimos la preocupación en esta materia y sugerimos que, en un corto plazo, se adopten medidas para fortalecer los laboratorios que actualmente existen para el monitoreo de la marea roja, implementando un monitoreo integral sobre los ecosistemas marinos, incluyendo iniciativas actualmente operativas como las del Comité Oceanográfico Nacional (CONA), del IFOP, entre otras. No obstante lo anterior, el Ministerio” -se refiere al del Medio Ambiente- “se encuentra evaluando la posibilidad de impulsar la creación de un centro de referencia ambiental, que entre otras funciones pueda generar información científica de carácter fidedigno, respecto de la calidad ambiental del suelo, del agua, del aire y de las emisiones contaminantes”.

Pero no nos referimos únicamente a la ma-

rea roja. En la región también hemos sufrido, durante largo tiempo, señor Subsecretario, gran cantidad de casos de hantavirus. Se había logrado desarrollar una capacidad, pero en algún momento el centro de referencia fue cerrado y debimos insistir con ello, perdiéndose esa capacidad, ese conocimiento, esos profesionales.

Vaya, entonces, todo mi respaldo a la presente iniciativa, y mis felicitaciones -reitero- a los trabajadores y funcionarios, por su organización, por sus planteamientos, así como al Ministerio de Salud, por su disposición.

En el texto del proyecto figura la cantidad de profesionales con dedicación exclusiva. Durante 2016 serán 105 cargos; durante 2017, 205 cargos, y a contar de 2018 se llegará al régimen, con un total de 340 cargos con la asignación correspondiente.

Uno valora estas mejoras, pero debemos tener una mirada integral. Muchas veces organismos de esta naturaleza poseen un gran componente, un gran carácter metropolitano, pero presentan una raquílica representación institucional en regiones. Muchas veces problemas de esta naturaleza se hallan radicados con bastante fuerza y efectos desastrosos en nuestros territorios, como la marea roja, el hanta y otros fenómenos propios de la competencia del Instituto de Salud Pública.

Voto a favor del proyecto, señor Presidente, y felicito a los trabajadores y funcionarios.

—(Aplausos en tribunas).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (33 votos a favor) y, por no haberse presentado indicaciones ni haberse pedido plazo para formularlas, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Goic, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los

señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

—(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de Su Excelencia la señora Presidenta de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro titular del Segundo Tribunal Ambiental al señor Alejandro Ruiz Fabres (boletín N° S 1.875-05) (Véase en los Anexos, documento 9).

Certificado

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que otorga una asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (boletín N° 10.627-07) (Véase en los Anexos, documento 10).

—Quedan para tabla.

**OBLIGACIÓN DE PROVISIÓN DE
ROAMING AUTOMÁTICO NACIONAL
ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA
O DE CATÁSTROFE**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Girardi, Letelier, Matta y Ossandón, en

primer trámite constitucional, que modifica el artículo 39 A de la Ley General de Telecomunicaciones para garantizar las comunicaciones en situaciones de emergencia, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.402-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Girardi, Letelier, Matta y Ossandón):

En primer trámite: sesión 71ª, en 18 de noviembre de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 1ª, en 15 de marzo de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es establecer la obligación de provisión de *roaming* automático nacional entre concesionarios de servicio público de telefonía móvil y de transmisión de datos ante situaciones de emergencia o de catástrofe, de manera que los usuarios afectados puedan contar con servicio público de voz e Internet.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que acordó proponer a la Sala discutir solo en general este proyecto de ley, no obstante ser de artículo único. El referido órgano técnico aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señores Girardi, García-Huidobro, Letelier y Ossandón.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 22 y 23 del primer informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En discusión general.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, Senador señor Matta.

El señor MATTA.— Señor Presidente, en virtud de mi calidad de Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones de esta Corporación, vengo en informar el proyecto de ley en examen a fin de indicar sus rasgos más relevantes.

Esta iniciativa se origina en una moción de los señores Senadores Girardi, Letelier, Ossandón y quien habla, que busca evidenciar y atender las necesidades comunicativas que surgen en situaciones de emergencia y catástrofe difíciles de anticipar, y soslayar estas dificultades.

En efecto, la sucesión de siniestros acaecidos en los últimos años, tales como terremotos, tsunamis, pulsos eruptivos, aluviones, entre otros, y la forma en que a raíz de estas catástrofes naturales es afectada la infraestructura de telecomunicaciones hacen necesario revisar y perfeccionar la normativa sobre la materia, con el fin de determinar medidas específicas que resulten eficaces frente a dichas situaciones.

Para concretar lo anterior, resulta imprescindible fijar disposiciones legales de interoperabilidad y de uso compartido de infraestructura de red frente a emergencias que afecten las plataformas de telecomunicaciones.

De tal modo, resulta esencial la colaboración de aquellos concesionarios de servicio público telefónico móvil y de servicio público de transmisión de datos cuya infraestructura de telecomunicaciones no haya sido afectada en la zona de catástrofe, de manera que esta sirva de soporte para las comunicaciones entre los ciudadanos, independientemente de la compañía a la que estos últimos se encuentran adscritos.

Ello, con el objetivo de garantizar la continuidad de tales servicios públicos, en especial respecto de aquellas personas que son usuarias de servicios provistos por concesionarios que sí vieron afectada su infraestructura de telecomunicaciones producto de la emergencia.

Lo anterior, considerando, además, la nece-

sidad de promover un óptimo aprovechamiento de las redes móviles y de un recurso escaso como el espectro radioeléctrico, en su calidad de bien nacional de uso público asignado mediante las concesiones de servicios públicos a las empresas de telecomunicaciones que lo han requerido, a través de los mecanismos que contempla la Ley General de Telecomunicaciones.

El objetivo del proyecto es establecer la obligación de la provisión de *roaming* automático nacional entre concesionarios de servicio público de telefonía móvil y de transmisión de datos ante situaciones de emergencia o catástrofe, de manera que los usuarios afectados puedan contar con los servicios de voz e Internet.

El proyecto en estudio está estructurado sobre la base de un artículo único, que propone incorporar tres nuevos incisos al artículo 39 A de la Ley General de Telecomunicaciones.

El inciso segundo propuesto consagra, ante el acaecimiento de situaciones de emergencia contempladas en el **artículo 7° bis** de la mencionada ley, que en situaciones de emergencia resultantes de fenómenos de la naturaleza o fallas eléctricas generalizadas o en situaciones de catástrofe los concesionarios, permisionarios o licenciarios de telecomunicaciones deberán transmitir sin costo, en la medida que sus sistemas técnicos así lo permitan y en que no se afecte la calidad de servicio definida en la normativa técnica bajo cuyo amparo se encuentran dichas concesiones, permisos o licencias, los mensajes de alerta que les encomienden el o los órganos a los que la ley otorgue esta facultad.

Lo anterior, con el fin de permitir el ejercicio de las funciones gubernamentales de coordinación, prevención y solución de los efectos que puedan producirse en contextos de emergencia.

Un reglamento, a su vez, definirá la interoperación entre estos sistemas de alerta y los concesionarios de telecomunicaciones.

La obligación contenida en este artículo se

entenderá cumplida con la sola retransmisión de los mensajes de alerta del concesionario, permisionario o licenciario a los usuarios a quienes les presten servicios de telecomunicaciones, quedando exentos de responsabilidad en caso de fuerza mayor o hecho fortuito.

Los concesionarios, permisionarios o licenciarios no asumirán responsabilidad por el contenido del mensaje que deban retransmitir.

Luego, **el inciso segundo** propuesto señala que la autoridad competente declarará tal situación mediante una resolución fundada, debiendo los concesionarios de servicio público de telefonía móvil y de servicio público de transmisión de datos que dispongan de infraestructura para la prestación de servicios de telefonía e Internet móvil que se encuentre operativa proveer de *roaming* automático nacional a los concesionarios que hayan visto afectada su infraestructura de telecomunicaciones en la zona geográfica involucrada.

Con tal fin, se dispone que todos los concesionarios que cuenten con espectro asignado para la prestación de servicios de telefonía e Internet móvil deberán generar una oferta para la prestación del referido servicio de *roaming*. Y, además, se prohíbe que el concesionario cuya infraestructura se haya visto afectada traspase el costo del mencionado servicio a sus usuarios.

El inciso tercero presentado, por su parte, establece que las llamadas a los niveles especiales de emergencia u otros organismos encargados de la gestión de emergencias que reglamentariamente se fijen se considerarán prioritarias y gozarán de preferencia en materia de interconexión y encaminamiento en situaciones de emergencia.

Por último, **el inciso cuarto** propuesto dispone que las obligaciones de los concesionarios indicadas en el artículo 39 A (entre las cuales, por cierto, se encuentran las contenidas en los dos incisos antes mencionados) cesarán una vez que expire el período fijado por la resolución citada en el inciso segundo ya indi-

cado, o cuando se levante, por resolución, la declaración que hubiere sido efectuada.

Durante la discusión en general de la presente iniciativa se consideró relevante, por parte de los señores Senadores Ossandón, Girardi, Letelier y García-Huidobro, contar con un marco jurídico sólido que regule el servicio de *roaming* frente a situaciones de emergencia, dado que recurrentemente Chile se ve expuesto a ellas.

De ese modo, se acordó configurar de forma adecuada un mecanismo que permita generar deberes de solidaridad entre las empresas del sector para posibilitar la continuidad de dichos servicios ante el acaecimiento de siniestros como los descritos, sin generar obstáculos en el desarrollo de las compañías ni en la libre competencia al interior del rubro.

A su vez, en virtud de la posición expuesta por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se proyectó la posibilidad de que el deber de provisión de *roaming* de empresas cuyas instalaciones no hubieran sido afectadas en favor de otras que sí lo fueron constituya un criterio aplicable a otras situaciones donde exista un interés público, sin circunscribir exclusivamente dicho deber a situaciones de emergencia.

Por último, cabe destacar que el proyecto en estudio fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, Honorables señores García-Huidobro, Girardi, Letelier y Ossandón.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Me ha pedido la palabra el Senador señor Horvath con el fin de plantear un punto reglamentario.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, desde luego, apoyo la iniciativa que nos ocupa, pero deseo pedir que abra la votación para, así, alcanzar también a pronunciarnos respecto de los proyectos de acuerdo que están en tabla.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Si

le parece a la Sala, accederemos a lo solicitado por el señor Senador, manteniendo los tiempos a quienes están inscritos.

Acordado.

En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, sin duda, Chile es el país con más desastres naturales en el mundo.

En los últimos nueve años hemos sufrido terremotos, maremotos, incendios, inundaciones, erupciones, aluviones y una serie de otras catástrofes naturales, todas las cuales han generado sus respectivos efectos, como la pérdida de vidas humanas y daños materiales.

Debido a los problemas en las comunicaciones, tanto las autoridades de Gobierno (incluidas las de la misma ONEMI) como las de Carabineros, Investigaciones y Fuerzas Armadas no han podido conectarse con los sectores afectados.

Voy a poner un ejemplo: en el terremoto del 27F las autoridades se demoraron casi once horas en saber lo que pasaba en el epicentro de la zona siniestrada. Y así ha ocurrido permanentemente en otras situaciones.

En todo caso, reconozco que en la ONEMI se han dado pasos importantes en el último tiempo: luego del terremoto que sacudió a la Cuarta Región el año pasado, hubo un anuncio a través del celular, previo al maremoto, para advertir a la gente que debía salir de las zonas de inundación.

Creo que una de las grandes lecciones que nos dejó principalmente el sismo del 27F fue la importancia de mantener operativa la infraestructura crítica de telecomunicaciones.

Ello resulta fundamental no solo para advertir a las personas sobre el riesgo de salir lesionadas -como planteé hace un minuto-, sino además, porque cuando ocurren estos hechos y no hay una autoridad que determine los cursos de acción por seguir, la comunidad en general

se sume en un desbande que a veces produce más efectos negativos que el propio desastre natural.

Además, un sistema de comunicación operativo permite que las autoridades centrales y locales entreguen a tiempo a la población afectada las indicaciones necesarias para evitar consecuencias perjudiciales y ordenen una eventual evacuación o la repartición de ayuda, entre otras cosas.

En ese ámbito, sin duda la contribución más positiva ha sido la de los radioaficionados, quienes han hecho su aporte en las comunicaciones, tanto a raíz del terremoto del 27F como en las distintas catástrofes que ha habido.

Al respecto, me llamó la atención -en algún minuto lo dije- que la exdirectora de la ONE-MI, a quien yo fui a ofrecerle, en acuerdo con las dos organizaciones de radioaficionados del país, la disposición de 3 mil 500 operadores autónomos -o sea, aquellos que pueden funcionar aunque se corte la energía-, nunca tomó en cuenta lo propuesto. Pienso que eso afectó seriamente los resultados de cómo se enfrentó la emergencia del 27F y las demás catástrofes.

El proyecto de ley que nos ocupa tiene por objeto establecer la obligación de provisión de *roaming* automático nacional entre concesionarios de servicio público de telefonía móvil y de transmisión de datos ante situaciones de emergencia o catástrofe, de manera que los usuarios afectados puedan contar con servicio público de voz e Internet.

A mi juicio, esta iniciativa aborda el problema de una forma especial.

Es una necesidad y hay que tratar de cubrirla: dados los hechos que describí anteriormente, tanto para la autoridad como para los afectados las comunicaciones son vitales.

Planteo, sí, un asunto que me preocupa: cuando una empresa de telecomunicaciones da servicio de manera única en un lugar, puede producirse un colapso. Hay que analizar este punto.

Ojalá hubiéramos contado aquí con la pre-

sencia del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y con el titular de la SUBTEL, con el propósito de analizar si la respuesta técnica puede ser efectiva en caso de una catástrofe y, si no, para buscar una fórmula que asegure comunicaciones a todos. Porque si colapsan los sistemas, en vez de comunicarse algunos, nadie podrá hacerlo.

Por lo tanto, el presente proyecto de ley, que en mi opinión va en la línea correcta y lo voy a apoyar, necesita un informe técnico para determinar si las instalaciones de las empresas que hoy día prestan este servicio serán capaces de soportar todo el sistema cuando ocurra una catástrofe de este tipo.

Por supuesto, voto a favor de la iniciativa en general.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Señores Senadores, me han pedido fijar, desde ya, plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 4 de julio, a las 12.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra uno de los autores del proyecto, el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, como dijeron los colegas Prokurica y Matta, Chile presenta una característica especial: es objeto de catástrofes naturales permanentemente.

¡Esa es nuestra historia! Estamos siempre en situaciones de riesgo, en cada parte del territorio.

De hecho, nuestro país representa el 50 por ciento de la actividad sísmica de todo el planeta. En Chile se han medido los terremotos de mayor intensidad en el mundo.

Es más, aquí se han registrado todos los tipos de eventos sísmicos. Algunos son verticales; otros, en ondas. A diferencia de países con particularidades en este ámbito, en el territorio nacional se han dado de todos los tipos.

Al mismo tiempo, en nuestra nación el volcanismo es tal vez de los más importantes del

planeta.

Y, además, existe una situación a nivel mundial que nos deja muy expuestos a las consecuencias de todo el proceso del cambio climático (inundaciones, aluviones).

Lamentablemente, en Chile habrá una situación de riesgo permanente, como la que se vivió en la zona de Atacama.

Por lo tanto, debemos pensar de manera distinta de otros países con relación a cómo desarrollar nuestra infraestructura; en particular, de comunicaciones.

Chile necesita sistemas redundantes. Los debiera tener en el ámbito de Internet, lo que no sucede.

Hago presente que los sismógrafos y acelerógrafos no son redundantes. Si hubiera un evento sísmico fuerte podríamos quedarnos sin sistemas de medición.

Debiéramos pensar en eso, pero también en una red o carretera complementaria de Internet. Por lo mismo, algunos hemos estado planteando la necesidad de que nuestro país forme parte del proyecto que busca unir la Comunidad Europea (desde Portugal) con Brasil mediante una fibra paralela a la que viene de Estados Unidos a través de Miami. La idea es que el Estado chileno sea parte de aquella red, para lo cual es preciso cablear el territorio con una fibra complementaria.

Otra razón para hacerlo es que por ahí va a pasar el futuro de Chile: por ahí va a pasar la salud, la economía.

Por eso necesitamos ampliar nuestra vía de conexión, pero también por motivos de seguridad.

Y la iniciativa en comento apunta en ese sentido.

Además, en todos esos eventos naturales algunos de los prestadores de servicio de transmisión de datos o compañías de telefonía móvil han perdido antenas. Y se han quedado sin posibilidades de conexión no solamente las comunidades, sino también las autoridades.

Quiero recordar que durante el 27F no se

podía transmitir información de las autoridades para evaluar la magnitud del problema.

¿Qué hace este proyecto? Establece un *roaming* automático nacional de emergencia.

¿Qué quiere decir eso? Que, en un momento de crisis, de un evento dramático, aquellos sistemas que están funcionando deberán ponerse a disposición para poder transmitir datos, y de una manera jerárquica: primero los que tienen que ver con las unidades de riesgo, con los sistemas de salud y después los de la comunidad.

Todos los países del planeta lo tienen.

Es más, esto forma parte de las normas internacionales de la OCDE. Chile carece de una normativa semejante, a pesar de que la requiere más que cualquier otro país.

Por eso, en un artículo muy simple, un grupo de parlamentarios, en diálogo, en alianza con el Ejecutivo, hemos presentado este instrumento, que nos ayudará justamente a tener una mayor preparación y a estar en mejores condiciones en la ocurrencia de eventos que probablemente -aunque no lo deseemos- nos va a tocar vivir.

Por tal razón, debemos tener una política mucho más activa y profunda, en todos los ámbitos, para poder enfrentar estos riesgos.

Más aún, me parece que cada territorio debiera establecer cuál es su vocación de riesgo, ya que este varía según los ecosistemas, los volcanes que tenemos, etcétera.

Por ejemplo, en Santiago existe la falla de San Ramón.

¡Estamos sobre una falla!

Tal vez aquello ya sea irreversible, pero debemos vivir planificando, ya que uno de los eventos dramáticos que podemos enfrentar es un gran sismo en la Región Metropolitana, el cual va a afectar de manera muy compleja, sobre todo, la parte de la ciudad que está situada sobre la falla.

También tenemos una laguna sísmica en Iquique.

Creo que se deben establecer vocaciones de riesgo de nuestro territorio y fortalecer las

comunicaciones, particularmente en aquellas zonas que más lo necesitan, porque en la eventualidad de catástrofes nos podemos quedar sin telefonía móvil, sin Internet, por el corte de las fibras.

Por lo tanto, se requiere avanzar. Y este proyecto lo hace.

Señor Presidente, votamos a favor, sin perjuicio de que eventualmente, con el aporte de los distintos Senadores y del Ejecutivo, podemos mejorar estas normas a través de las indicaciones.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Quiero recordarles que estamos en votación. Todavía falta que lleguen algunos Senadores que se encuentran en Comisiones.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, está claro que el sistema de telecomunicaciones en situaciones de emergencia, de catástrofes naturales o de crisis falló el 27F.

Luego, en eventos posteriores, la ONEMI demostró que no había resuelto este problema.

Solo quiero recordar que los teléfonos satelitales no funcionaron; que hubo que aceptar el apoyo de Estados Unidos, que nos prestó esos aparatos para tener comunicada a esta larga y angosta faja de tierra que se llama Chile.

Por tanto, todo elemento que coadyuve a mantener la comunicación en esas coyunturas, tiene que ser tomado.

Estamos discutiendo un proyecto de ley que crea un servicio nacional de emergencia. Debo decir que a mí no me gusta; quiero un ministerio de emergencias nacionales y catástrofes naturales, que cuente con igual jerarquía en el gabinete para prevenir -no para subsanar: ¡para prevenir!-, con el objeto de anticiparse a las catástrofes y disminuir la pérdida de vidas y los costos económicos.

Esa iniciativa la estamos trabajando en la Comisión de Defensa Nacional. Pero lo que abunda no daña. En materia de telecomunicaciones, se establecen aquí obligaciones a los

concesionarios de infraestructura de telefonía, de Internet que se encuentre operativa, para que se pongan a disposición, otorgando todas las facilidades a través del *roaming* automático nacional, a fin de que haya conectividad.

Quiero narrarles que yo estaba en Iquique cuando la Octava Región estuvo aislada durante horas.

El señor PROKURICA.— ¡11 horas!

El señor NAVARRO.— Y solo por la llamada de una dirigente de Coliumo, doña Sara Garrido, se pudo saber que esta localidad había sido arrasada completamente por la ola del tsunami.

Por lo tanto, es una situación que hay que resguardar con lo que tengamos.

Habrán acciones del Estado que puedan resguardar la comunicación principal, jerárquica, en las emergencias, pero también la de la propia ciudadanía.

Este proyecto avanza en ese aspecto.

Yo he presentado una moción muy similar, la cual dice que cuando no hay comunicación con el Presidente de la República, el intendente podrá tomar medidas tales como solicitar la acción de las Fuerzas Armadas de manera provisoria, por un lapso de 12 horas, hasta que se restablezca la comunicación con el organismo central, con la Primera Mandataria o con el Comandante en Jefe.

Lo que no debe ocurrir es que si hay una zona aislada, y existe la necesidad urgente de recurrir a las Fuerzas Armadas, el intendente no pueda tomar esa decisión porque no hay comunicación. Porque eso puede arrojar la pérdida de vidas y tener un alto costo económico.

Los intendentes debieran disponer de la facultad, de manera provisoria -al menos mientras se restablece la comunicación-, de tomar estas decisiones, siempre y cuando no involucren facultades fundamentales del Presidente de la República. Y creo que no está en ese caso el hecho de disponer de las Fuerzas Armadas en tareas especiales, en momentos críticos de catástrofes naturales o de emergencias nacio-

nales.

Vamos a votar a favor de este proyecto de ley, pues es un avance. Yo creo que se puede perfeccionar por la vía de las indicaciones, considerando que es un artículo muy largo y denso.

Está claro que los niveles especiales de emergencia u otros mecanismos tendrán prioridad.

En mi opinión, para las emergencias se requiere acceso de todas las autoridades, en los distintos niveles -incluyendo los comunales-, a la comunicación por medio de la telefonía satelital.

Nos pasó en Cobquecura, donde hubo un incendio forestal. El alcalde tomó medidas para evacuar algunas zonas, pero el teléfono no funcionó.

El teléfono satelital debiera ser un requerimiento imprescindible, de manejo y acceso inmediato, para toda autoridad en la línea de mando con respecto a la operatividad en eventos especiales como los señalados.

Los concesionarios deberán garantizar el *roaming* automático nacional de manera que exista comunicación.

No hay nada más angustiante que no saber qué ha pasado con los familiares. Las líneas se saturan.

El artículo establece que “los concesionarios de servicio público de telefonía móvil y de servicio público de transmisión de datos que dispongan de infraestructura para la prestación de servicios de telefonía e internet móvil que se encuentre operativa, estarán obligados” -¡obligados!- “a proveer Roaming Automático Nacional a los concesionarios que hayan visto afectada su infraestructura de telecomunicaciones en la zona geográfica involucrada.”.

En otras palabras, es necesario que exista solidaridad entre las compañías. Porque todas tienen antenas distintas. Es un asunto que queremos corregir en otro proyecto de ley. Debiera haber una antena única, colocación. Requerimos un sistema de acción que sume, proteja, solidarice y no compita.

Por tanto, creo que el proyecto está bien orientado. Podemos perfeccionarlo. Hasta ahora lo ha conocido solo la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado. Yo espero presentar algunas indicaciones que se derivan de la lectura de su texto, con el fin de mejorarlo.

Estoy completamente de acuerdo, señor Presidente. Y como estas cosas pueden ocurrir en cualquier minuto -aquí se ha hablado de la falla de San Ramón- y está claro que no existe la capacidad de predecir terremotos, uno diría que medidas como las propuestas hay que tomarlas ¡ya!

Señor Presidente, ojalá que se dé un plazo acotado de indicaciones y que despachemos el proyecto con eficiencia y rapidez. No vaya a ser que mientras estamos debatiendo el perfeccionamiento de una norma ocurra algún evento crítico y después nos lamentemos de que, a pesar de haberse presentado un proyecto como este, no tengamos el servicio ni las obligaciones establecidas en beneficio de la ciudadanía.

Voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (20 votos a favor).**

Votaron la señora Lily Pérez y los señores Araya, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

Corresponde pasar ahora al Tiempo de Votaciones.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

CREACIÓN POR BANCOESTADO DE LÍNEA DE CRÉDITO SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR. PROYECTO DE ACUERDO

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Bianchi, señora Von Baer y señores Araya, Chahuán, De Urresti, García, Guillier, Horvath, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.872-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 15ª, en 11 de mayo de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, disponga la creación por parte del Banco del Estado de una línea de crédito social destinada al adulto mayor.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira para un asunto reglamentario, porque en esta parte de la sesión no hay debate.

Su Señoría lo sabe bien.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, tengo claro que reglamentariamente corresponde solo votar, para lo cual le pido que se toquen los timbres, tal como está sucediendo.

Pero debo informarle que hay tres Comisiones funcionando. Entonces, le pediría gentilmente que, por favor, pudiese esperar cinco minutos para dar lugar a que bajen los señores Senadores que se encuentran en ellas.

Nada más que eso.

Porque, le puedo confirmar que en ciertas Salas de Comisión no se escuchan los timbres, ¡sobre todo si hay discusiones demasiado fuertes...!

Me avisan que ya vienen en camino los colegas.

Como se ha hecho en otras oportunidades, en las cuales siempre hemos contado con la gentileza del señor Presidente, y ajustados al Reglamento, le pido que tenga esa misma consideración y nos dé cinco minutitos para que las señoras Senadoras y señores Senadores alcancen a llegar.

Así, vamos a dar cumplimiento al Reglamento del Senado, que aquí todos respetamos.

Señor Presidente, le agradezco estos minutos que me ha concedido. Me confirman que los colegas vienen entrando a la Sala.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Señor Senador, me parece bien su punto reglamentario. Pero debo señalarle que funcionarios de la Corporación han avisado sobre las votaciones en cada una de las Comisiones que están sesionando, en alguna de las cuales se realizan exposiciones o se cuenta con la presencia de diversos invitados.

En todo caso, los señores Senadores ya llegaron y se encuentran votando.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (18 votos a favor).**

Votaron la señora Lily Pérez y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Prokurica, Quintana y Andrés Zaldívar.

**FIJACIÓN DE URGENCIA “SUMA” A
PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL A
SISTEMA DE ADOPCIÓN.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Pérez San Martín, Allende y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, De Urresti, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Rossi, Walker (don Ignacio) y Zaldívar.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.873-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 16ª, en 17 de mayo de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, haga presente la urgencia, calificándola de “suma”, al proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción en Chile (boletín N° 9.119-18), en actual tramitación en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados.

Nada más, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Le parece a la Sala aprobarlo con la misma votación anterior?

Acordado.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo con la misma votación anterior (18 votos a favor).**

**TRATAMIENTO IGUALITARIO A
REPRESENTANTES DE DISTINTOS
CREDOS RELIGIOSOS EN
ESTABLECIMIENTOS DE
FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN
Y SEGURIDAD PÚBLICA.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Pérez San Martín, Allende y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, De Urresti, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Rossi, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.874-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 16ª, en 17 de mayo de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, disponga la modificación del decreto N° 155, de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento de Asistencia Religiosa en Establecimientos de las Fuerzas Armadas y de las de Orden y Seguridad Pública, para otorgar un tratamiento igualitario a los representantes de los distintos credos religiosos.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En votación.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Me han pedido votar, señor Senador.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El sistema no funciona, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para aprobarlo con la misma votación anterior?

Acordado.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo con la misma votación anterior (18 votos a favor).

CONSIDERACIÓN DE MÚSICO SEÑOR VICENTE BIANCHI ALARCÓN PARA OTORGAMIENTO DE PREMIO NACIONAL DE ARTES MUSICALES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Chahuán, señoras Allende, Pérez San Martín, Muñoz y Von Baer y señores Araya, Bianchi, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Larraín, Montes, Moreira, Prokurica, Quinteros, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.877-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 19ª, en 31 de mayo de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La finalidad del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, se considere al músico señor Vicente Bianchi Alarcón para el otorgamiento del Premio Nacional de Artes Musicales.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para aprobarlo con la misma votación?

Acordado.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo con la misma votación anterior (18 votos a favor).

PUBLICIDAD DE CONCLUSIONES DE COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. PROYECTO DE ACUERDO

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Allende y Muñoz y señores Coloma, De Urresti, Espina, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma y Walker (don Ignacio).

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.880-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 21ª, en 7 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, considere hacer públicas las conclusiones de la Comisión Asesora Presidencial para la Inclusión Social de las Personas en Situación de Discapacidad.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En votación.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.— De acuerdo.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobado con la misma votación anterior.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo con la misma votación anterior (18 votos a favor).

**CUMPLIMIENTO DE DERECHO PENAL
HUMANITARIO EN APLICACIÓN
DE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD
A CONDENADOS AQUEJADOS DE
ENFERMEDADES GRAVES
E INCURABLES.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Coloma, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Larraín, Matta, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma y Zaldívar.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.888-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 23ª, en 14 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El proyecto de acuerdo tiene por objeto solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento al Derecho Penal Humanitario en la aplicación de penas privativas de libertad a condenados aquejados de enfermedades graves e incurables.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Está claro que habría que votarlo.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (13 votos a favor y 4 en contra).

Votaron por la afirmativa la señora Lily Pérez y los señores Allamand, Chahuán, Co-

loma, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Ossandón, Prokurica y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa los señores De Urresti, Letelier, Montes y Quintana.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira, para un punto de Reglamento.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, en atención al trabajo legislativo de las Comisiones, por lo que muchos Senadores no han podido estar presentes para votar estos proyectos de acuerdo, sugiero que lleguemos hasta aquí con el Tiempo de Votaciones.

El señor DE URRESTI.— ¡Sigamos! ¡Hay *quorum*!

El señor MONTES.— ¡Es una mala idea!

El señor MOREIRA.— No, señor Senador.

Lo que se busca es que las Comisiones funcionen bien y que todos los Senadores que están trabajando en ellas puedan votar estos proyectos de acuerdo.

Pero si la mayoría estima lo contrario, así será.

¡Eso ocurre en democracia!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Señores Senadores, está claro que no existe problema de *quorum*. Lo que ocurre -lo señaló el Honorable señor Moreira- es que hay diversas Comisiones funcionando y, además, que varios de sus integrantes son autores de los proyectos de acuerdo que ahora estamos votando.

Entonces, si le parece a la Sala, continuaremos pronunciándonos respecto de ellos en el mismo orden en que veníamos haciéndolo.

Por consiguiente, corresponde votar el proyecto de acuerdo signado con el número 6.

**SOLICITUD DE PROYECTO PARA
REGULACIÓN DE ASPECTOS SOBRE
CAMBIO CLIMÁTICO.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo fue presentado por

los Senadores señor De Urresti; señoras Allende, Muñoz y Pérez San Martín, y señores Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma y Patricio Walker.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.881-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 21ª, en 7 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, elabore y remita a tramitación legislativa un proyecto de ley que regule diversos aspectos sobre el cambio climático.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

INCLUSIÓN DE SUPLEMENTEROS ENTRE POSTULANTES A RECONOCIMIENTO DE TESOROS HUMANOS VIVOS 2016. PROYECTO DE ACUERDO

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo fue formulado por los Senadores señor De Urresti; señoras Allende, Muñoz y Pérez San Martín, y señores Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Tuma e Ignacio Walker.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.882-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 21ª, en 7 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito de este proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, considere incluir a los trabajadores suplementeros de Chile entre los postulantes al reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (16 votos favorables).**

Votaron la señora Lily Pérez y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Prokurica, Quintana y Andrés Zaldívar.

REALIZACIÓN DE ESTUDIO PARA REGULACIÓN DE CARRERA FUNCIONARIA Y AMPLIACIÓN DE PLANTAS DE GENDARMERÍA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo fue presentado por los Senadores señoras Allende y Muñoz y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Matta, Montes, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.884-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 23ª, en 14 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de acuerdo es solici-

tar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, instruya la realización de un estudio para la regulación de la carrera funcionaria y la ampliación de las plantas de Gendarmería de Chile.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor COLOMA.— Con la misma votación anterior.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo con la misma votación precedente (16 votos favorables).**

**INCLUSIÓN DE SECTOR PASIVO EN
PRÓXIMO REAJUSTE
PARA SECTOR PÚBLICO.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo fue formulado por los Senadores señor Chahuán, señora Von Baer y señores Araya, Bianchi, De Urresti, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Rossi y Patricio Walker.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.885-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 23ª, en 14 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, en el próximo proyecto de ley de reajuste de remuneraciones del sector público se considere también al sector pasivo.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—

Tiene la palabra el Honorable señor García para un punto de Reglamento.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, los proyectos de acuerdo que restan, signados con los números 10 a 15, son todos transversales y cuentan con amplio apoyo de los señores Senadores.

Por lo tanto, sugiero que se efectúe una sola votación.

El señor CHAHUÁN.— ¡Muy bien!

El señor LABBÉ (Secretario General).— Voy a señalar los números, pues ya se aprobó uno con anterioridad.

Se trata de los proyectos de acuerdo signados con los números 10, 12, 13, 14 y 15 en el Tiempo de Votaciones.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para aprobarlos?

El señor MONTES.— Que se vote, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Según entiendo, se votarían en conjunto los cinco proyectos de acuerdo señalados por el señor Secretario.

El señor MOREIRA.— ¿El número 11 ya se aprobó?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Así es.

El señor LETELIER.— ¿Qué proyectos son?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los números 10, 12, 13, 14 y 15.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Vamos a abrir la votación para que Sus Señorías se pronuncien.

El señor NAVARRO.— Pido votación individual del proyecto de acuerdo signado con el número 13, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Entonces, votaremos uno a uno los cinco proyectos de acuerdo que restan.

ENVÍO A PARLAMENTO DE CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo fue formulado por los Senadores señor Chahuán; señoras Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Araya, Bianchi, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Ossandón, Pérez Várela, Prokurica, Quinteros, Rossi y Patricio Walker.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.886-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 23ª, en 14 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, envíe al Congreso Nacional, para su aprobación y ratificación, la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

REPUDIO A ATENTADO DE GRUPO ISIS EN TARTOUS Y JABLEH, REPUBLICA ARABE SIRIA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo fue presentado por los Senadores señor Chahuán; señoras Allende, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Mo-

reira, Navarro, Ossandón, Pérez Várela, Pizarro, Prokurica, Rossi y Patricio Walker.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.889-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 24ª, en 15 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La finalidad de este proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, exprese en nombre del Gobierno y del pueblo de Chile su repudio por el atentado cometido por el grupo terrorista ISIS en las ciudades de Tartous y Jableh, en la República Árabe Siria.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

PREOCUPACION POR AGRESIONES A PARLAMENTARIOS OPOSITORES EN VENEZUELA Y SOLIDARIDAD CON ASAMBLEA NACIONAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo fue presentado por los Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Araya, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Pérez Várela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.890-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 24ª, en 15 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de acuerdo es soli-

citar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, haga presente al Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país la preocupación del Senado chileno por las agresiones sufridas por parlamentarios de la oposición venezolanos, y manifieste a la Asamblea Nacional de esa nación la solidaridad frente a estos actos.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (13 votos a favor y uno en contra).**

Votaron por la afirmativa la señora Lily Pérez y los señores Allamand, Chahuán, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Prokurica y Andrés Zaldívar.

Votó por la negativa el señor Navarro.

ENVÍO DE PROYECTO SOBRE REFORMA DE SERVICIO NACIONAL DE MENORES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo fue formulado por los Senadores señor Hernán Larraín; señoras Allende y Van Rysselberghe, y señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.891-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 24ª, en 15 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El

propósito de este proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, envíe a tramitación legislativa un proyecto de ley para reformar el Servicio Nacional de Menores.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Sobre el particular, debo señalar a sus Señorías que, además, se constituyó hoy día la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes, la cual justamente se abocará a esos asuntos.

ENVÍO DE PROYECTO PARA ACCESO DE FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA A PENSIÓN DE RETIRO SIN TOPE IMPONIBLE. PROYECTO DE ACUERDO

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo fue presentado por los Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma y Patricio Walker.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.892-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 24ª, en 15 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito de este proyecto es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, envíe un proyecto interpretativo de la ley N° 19.195 -adscribe al personal que indica de Gendarmería de Chile al régimen previsional de la Dirección de Previsión

de Carabineros de Chile- que permita a los funcionarios de Gendarmería acceder a una pensión de retiro sin tope imponible.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (14 votos afirmativos).**

Votaron la señora Lily Pérez y los señores Allamand, Chahuán, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Prokurica y Andrés Zaldívar.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, solicito que se agregue mi voto en dos proyectos de acuerdo.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿En cuáles, Su Señoría?

El señor LARRAÍN.— En los proyectos de acuerdos signados con los números 12 y 13, mediante los cuales se solicita a la Presidenta de la República expresar repudio al atentado del grupo ISIS en Tartous y Jableh, en la República Árabe Siria, y hacer presente la preocupación del Senado chileno por las agresiones a parlamentarios opositores en Venezuela y nuestra solidaridad con la Asamblea Nacional, respectivamente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el Senador señor Larraín?

El señor MOREIRA.— Sí.

El señor ALLAMAND.— Por supuesto.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Acordado.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, antes de que se retiren los colegas, solicito que se vote el proyecto de acuerdo que incorpora la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) al plan AUGE.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

INCORPORACIÓN DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA EN PLAN AUGE. PROYECTO DE ACUERDO

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Conforme al acuerdo adoptado recién por la Sala, corresponde ocuparse en un proyecto de acuerdo que presentaron los Senadores señoras Allende, Goic, Pérez San Martín y Van Ryselberghe y señores Araya, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.893-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 25ª, en 21 de junio de 2016.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito de este proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, incluya dentro del Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas (AUGE), regulado por la ley N° 19.966, la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), con el objeto de cubrir los costos del diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor DE URRESTI:

A la señora Ministra de Minería, para que remita nómina y antecedentes acerca de **PERMISOS SOLICITADOS Y ASIGNADOS PARA REALIZAR PROSPECCIONES MINERAS EN RÍO BUENO Y CUENCA DE LAGO RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Al señor Director General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, pidiéndole información referida a **DERECHOS DE AGUA SOLICITADOS Y ASIGNADOS EN CUENCA DEL LAGO RANCO Y EN RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Del señor GARCÍA-HUIDOBRO:

Al señor Ministro de Desarrollo Social, solicitándole dar a conocer **MEDIDAS SANCIONATORIAS ANTE GRAVES IRREGULARIDADES EN CENTRO DE SENAMA DE PUENTE ALTO;** e informar sobre **FISCALIZACIÓN DE CENTROS DE SENAMA DE TODO EL PAÍS.**

De la señora LILY PÉREZ:

A las señoras Ministras de Justicia y Derechos Humanos y de Salud y a los señores Director del Servicio Nacional de Menores y Director Regional del SENAME de Valparaíso, solicitándoles que remitan antecedentes sobre **SITUACIÓN DE MENORES CON PATOLOGÍAS Y POTENCIAL RIESGO VITAL EN REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Del señor PROKURICA:

A la señora Ministra de Educación y al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, planteándoles **SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FAMILIAS RADICADAS EN AFUERAS DE COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO TRAS ALUVIÓN DE MARZO DE 2015.**

Al señor Superintendente de Seguridad Social, para que se informe acerca de **DESCUENTOS DE CAJA DE COMPENSACIÓN LOS HÉROES A SEÑORA FILOMENA CARRIZO SAPUNAR.**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:42.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

A N E X O S**DOCUMENTOS**

1

**PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE
FACULTA AL ESTADO PARA LA CREACIÓN DE PLANTAS DESALINIZADORAS
(9.862-33)**

Oficio N° 12.628

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2016.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que faculta al Estado para la creación de plantas desalinizadoras, correspondiente al boletín N°9862-33, del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- El Estado tendrá la facultad de llevar a cabo actividades empresariales con el objeto de fomentar y desarrollar la creación de plantas desalinizadoras, así como su explotación.

Artículo 2°.- Con la finalidad de dar cumplimiento efectivo al objetivo del artículo precedente, será aplicable lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° del decreto con fuerza de ley N°850, de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°15.840, de 1964, y del decreto con fuerza de ley N°206, de 1960.”.

Hago presente a V.E. que el artículo 1° del proyecto de ley fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto favorable de 78 diputados, de un total de 118 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta manera, a lo prescrito en el artículo 66, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Osvaldo Andrade Lara, Presidente de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

2

**PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE
DECLARA FERIADO EL DÍA 10 DE AGOSTO PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ
CON MOTIVO DE LA FIESTA RELIGIOSA DE SAN LORENZO DE TARAPACÁ
(10.271-06)**

Oficio N°12.613

VALPARAÍSO, 15 de junio de 2016

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley correspondiente al boletín N°10271-06, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 10 de agosto de cada año para la región de Tarapacá, con motivo de la celebración de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Osvaldo Andrade Lara, Presidente de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

3

**PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE
DECLARA FERIADO EL DÍA 21 DE OCTUBRE PARA LA REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
(10.390-06)**

Oficio N°12.614

VALPARAÍSO, 15 de junio de 2016

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley correspondiente al boletín N°10390-06, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 21 de octubre de cada año para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en conmemoración del ingreso al Estrecho de Magallanes, en igual fecha de 1520, del navegante portugués Hernando de Magallanes.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Osvaldo Andrade Lara, Presidente de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

4

**PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE
CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL DIÁCONO
GUIDO GOOSSENS ROELL
(10.699-06)**

Oficio N° 12.629

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2016.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley, correspondiente al boletín N°10699-06:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al diácono Guido Goossens Roell.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Osvaldo Andrade Lara, Presidente de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

5

**INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y
REGIONALIZACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE
CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 125 DEL D.F.L. N° 1, DE 2006,
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, QUE FIJA TEXTO REFUNDIDO,
COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DE MUNICIPALIDADES EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
(10.688-06)**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, tiene el honor de informaros respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción del Honorable Senador señor García Ruminot, para cuyo despacho no se ha hecho presente urgencia.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único y, acordó, unánimemente, proponer al Excelentísimo señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.

A la sesión en que se analizó esta iniciativa legal asistieron, además de los miembros de la Comisión, el Honorable Senador señor José García Ruminot.

Asistieron, además, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los Asesores señores Nicolás Torrealba, Daniel Portilla y Gabriel Osorio; De la Biblioteca del Congreso

Nacional: el Investigador, señor Rafael Hernández; los asesores de la Senadora Ena Von Baer, señor Jorge Barrera, del Senador Alberto Espina, señor Andrés Longton, del Senador Carlos Bianchi, señores Manuel José Benítez y Claudio Barrientos, y del Senador Rabin-dranath Quinteros, señor Jorge Frites, respectivamente, y el Jefe de Gabinete del Senador Andrés Zaldívar, señor Christian Valenzuela.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Evitar discriminaciones arbitrarias con los candidatos independientes que formen parte de un pacto electoral con un partido político.

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Cabe señalar que el artículo único del proyecto de ley debe ser aprobado como norma de rango orgánico constitucional, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo de la Carta Fundamental.

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

1.- Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

La Moción que da origen al presente proyecto de ley, señala que la norma contenida en el artículo 125 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades considera un trato discriminatorio hacia los candidatos independientes que forman parte de un pacto electoral, pues para los efectos de determinar los cargos a elegir en la lista los votos de cada candidato independiente, que no forme parte de un subpacto, se considerarán separada o individualmente, como si lo fueran de un partido político integrante del pacto.

Agrega que considerar separada o individualmente los votos de un candidato independiente que forma parte de un pacto, produce una desigualdad que, en la práctica, salvo en casos muy particulares, hace imposible que accedan a los cargos que correspondan a la respectiva lista.

Agrega que esa situación no coincide con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de la República, según el cual la ley, que regule los procesos electorales y plebiscitarios, garantizará siempre la plena igualdad entre los independientes y los miembros de partidos políticos tanto en la presentación de candidaturas como en su participación en los señalados procesos.

Expresa que sobre la materia existe pronunciamiento del Excelentísimo Tribunal Constitucional que, en el duodécimo considerando de sentencia de 12 de febrero de 1992, estableció: “Que, con prescindencia de los ejemplos que puedan presentarse para mostrar que en determinadas circunstancias un candidato con alta votación pudiera resultar electo

no obstante habersele impedido el acceso a una acumulación de votos, el hecho de que a algunos se niegue y a otros se conceda la posibilidad de que así lo convengan en un libre acuerdo electoral interno dentro de la lista, crea una desigualdad y arbitraria discriminación que resulta del todo contraria a lo que la Carta Fundamental en forma meridianamente clara dispuso”.

Por último, indica que de acuerdo a lo expuesto, el proyecto se presenta para evitar discriminaciones arbitrarias con los candidatos independientes que formen parte de un pacto con un partido político.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto del proyecto de ley en informe es el que sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Sustitúyese el artículo 125 del decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por el siguiente:

“Artículo 125. Las listas que se conformen por pactos entre partidos políticos o subpactos podrán incluir una o más candidaturas independientes.

Los candidatos independientes que formen parte de un pacto o subpacto, para el efecto de determinar los cargos a elegir, serán considerados siempre en igualdad de condiciones que los afiliados del partido político.”.

Por consiguiente, el proyecto de ley en informe propone modificar el artículo 125 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece la forma de determinar los cargos a elegir en la lista de un pacto electoral que incluya la postulación de independientes.

Al iniciarse el estudio de esta iniciativa legal el Honorable Senador señor García Ruminot indicó que, en su opinión, el texto del artículo 125 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades referido a los pactos electorales en la elección de concejales es inconstitucional, pues el artículo 18 de la Carta Fundamental exige que los independientes deben gozar de igualdad, respecto de los militantes de partidos políticos, en los procesos electorales.

La norma objetada, agregó, exige que cuando en un pacto electoral concurre un independiente la votación de éste último debe ser considerada en forma individual, lo que se traduce en que para que resulte electo debe obtener más votos que la suma de los otros candidatos del partido, lo que hace prácticamente imposible que sea elegido, aunque obtenga una muy buena votación.

Señaló que su propuesta busca que los candidatos independientes que pactan con un partido político sean tratados en igualdad de condiciones y sean electos los que obtengan las más altas mayorías.

Esto tiene mayor importancia al considerar que ya los pactos y subpactos debieron ser declarados al SERVEL, por primera vez, en esta época debido al proceso de elección primaria de alcaldes, pues sin tal proceso los pactos y subpactos eran inscritos al momento de declarar las candidaturas, lo que en esta ocasión se ha visto anticipado.

Agregó que los pactos electorales se verían en una enorme desventaja al llevar candidatos independientes, lo que no ocurre en un subpacto, en que tienen igualdad de condiciones. Aún más, indicó, las últimas modificaciones realizadas respecto de elecciones parlamentarias permitirán que los partidos políticos incluyan en sus listas a candidatos independientes en igualdad de condiciones, lo que no se podría hacer con los candidatos a concejales de acuerdo al actual artículo 125.

Manifestó que cuando hay subpactos no se presenta el problema y los independientes

concurrer en igualdad de condiciones, lo que si ocurre con los pactos. A modo de ejemplo, continuó expresando, es posible observar lo que ocurrió en la última elección de concejales en la comuna de Padre las Casas, caso en el cual quien obtuvo la primera mayoría en una lista del PRI fue un independiente, pero debido a que obtuvo menos votos que la suma de los candidatos del PRI el elegido resultó ser un militante del partido PRI que obtuvo menos votos que el independiente, que es lo que se busca evitar con la modificación propuesta.

A mayor abundamiento, indicó que si en una lista la suma de votos de cuatro militantes es de 1900 y del independiente que les acompaña de 1700 resultaría elegido el más votado de los militantes, aunque haya obtenido menos de la mitad de los votos del independiente.

La Honorable Senadora señora Von Baer coincidió en que de acuerdo a la Constitución Política los independientes deben ser tratados en igualdad de condiciones que los militantes de partidos políticos.

Agregó que cuando hay un partido que subpacta con otro partido, como lo hace, por ejemplo, la nueva mayoría cuando el Partido Socialista subpacta con el Partido Demócrata Cristiana puede también establecer un subpacto con los independientes y en ese caso tal independiente es tratado en igualdad con los miembros de esos partidos.

Indicó que el problema lo genera el referido artículo 125 y también el 124, cuando un solo partido presenta una lista sin subpactos y los independientes que se incorporan a esa lista debe competir con la suma de todos los miembros del partido que conforman la lista, resultando electo el independiente únicamente si obtiene más votos que la suma de los votos de todos los militantes del partido que participan de la lista.

El Honorable Senador señor Espina indicó que se trata de solucionar un problema que está en el origen de la ley, según la cual cuando un partido decide presentar una lista de concejales sólo con militantes de su partido e incluir independientes afines, los militantes constituyen un subpacto que suma sus votos, a diferencia de los independientes de esa lista cuyos votos son considerados en forma individual, sin que se sumen con otros.

A modo ejemplar, indicó que si la lista está compuesta por cuatro militantes del partido de que se trate y por dos independientes, el resultado es que los cuatro militantes suman sus votos entre ellos para determinar quiénes resultarán electos, a diferencia de los dos independientes que no suman entre ellos ni con los militantes del partido de la lista en que están incluidos.

Agregó que para determinar los candidatos electos en primer término se suman todos los votos de la lista y se establece cuantos cupos le corresponden. Por ejemplo, siguiendo con en el caso anterior, si se concluye que a la lista le corresponde elegir dos concejales. Indicó que lo natural sería que resultaren electos los candidatos con las dos más altas mayorías de la lista, pero que ello no ocurre pues de acuerdo al solo ministerio de la ley existe un subpacto entre todos los miembros del partido y sus votos se suman resultando electos los dos militantes con más altas votaciones, a menos que uno de los independientes haya obtenido más votos que la suma de los votos de los militantes.

Manifestó que se trata que los candidatos independientes que se presentan como candidatos, dentro de la lista de concejales de un partido, tengan el mismo trato que los militantes de esa lista.

Existiendo acuerdo sobre la conveniencia de solucionar el problema expuesto, se acordó modificar el texto de la iniciativa. Sobre el particular, el asesor señor Jorge Barrera indicó que se propone modificar el artículo 124, que establece la forma cómo se determina los candidatos electos, para establecer una excepción que determina que no obstante lo dispuesto en los incisos precedentes -referidos al orden de la lista y la forma de distribuir-, en el caso de una lista que consista en un pacto electoral suscrito entre un partido político y uno o más independientes, -que es la situación que se busca solucionar-, y siempre que en dicho pacto electoral no se incluyan subpactos -es decir, que los independientes no hayan

subpactado entre sí-, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del pacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual.

El texto de la indicación es el siguiente:

Sustitúyase el artículo único del Proyecto de ley por lo siguiente:

“ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica constitucional de municipalidades, de la siguiente manera:

a) Elimínese en el inciso cuarto del artículo 124, la frase:

“En el caso de un subpacto que incluya candidatos de uno o más partidos e independientes, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del subpacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual.”

b) Agréguese en el artículo 124, el siguiente inciso final:

“No obstante lo dispuesto en los incisos precedentes, en el caso de una lista que consista en un pacto electoral suscrito entre un partido político y uno o más independientes, y siempre que en dicho pacto electoral no se incluyan subpactos, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del pacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual. Asimismo, en el caso de un subpacto que incluya candidatos de uno o más partidos e independientes, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del subpacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual.”

c) Elimínese en el artículo 125 la siguiente frase:

“Cuando un pacto electoral incluya la postulación de uno o más independientes, para los efectos de determinar los cargos a elegir en la lista los votos de cada candidato independiente, que no forme parte de un subpacto, se considerarán separada o individualmente, como si lo fueran de un partido político integrante del pacto.””.

El asesor del Ejecutivo señor Gabriel Osorio consultó sobre la posibilidad de abrir un lapso de tiempo para analizar el efecto de las modificaciones propuestas.

Sobre el particular, el Honorable Senador señor García indicó que uno o dos días después de presentar la moción, el día 17 de mayo, se la presentó al Ministro del Interior quién expresó que la analizaría y le informaría sobre el particular, por lo que ha existido tiempo suficiente para que el Ejecutivo considere la iniciativa en una materia en que se está contra el tiempo, y solicitó que se despache la iniciativa de acuerdo a la indicación presentada.

El Honorable Senador señor Quinteros expresó que, en su opinión, el Ejecutivo ha contado con el tiempo necesario para analizar una moción, la que incluso le fue entregada personalmente por su autor.

- Sometido a votación en general y en particular a la vez el proyecto, en los términos de la indicación antes indicada, fue aprobado, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Bianchi, Espina, Quinteros y Zaldívar.

Además, y con la misma unanimidad, la Comisión solicitó a la Secretaría realizar las adecuaciones formales necesarias, a fin de incorporar adecuadamente en la ley las modificaciones propuestas por la indicación.

Enseguida la Comisión analizó si las modificaciones propuestas deben ser aprobadas con el quórum de ley orgánica constitucional en atención a que modifica disposiciones de ese rango de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, o si, por la materia, sería aplicable la disposición decimotercera transitoria de la Carta Fundamental, determinando la unanimidad de sus integrantes, después de considerar los distintos precedentes, que en este caso sólo es aplicable el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por último, vuestra Comisión acordó solicitar modificar el nombre dado a la iniciativa, señalando directamente que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de candidaturas independientes.

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene el honor de proponeros aprobar el proyecto de ley en informe, en general y en particular, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior:

1) Reemplázase el inciso tercero de artículo 124, por los siguientes:

“Determinado el número que elige cada integrante del pacto electoral, se repetirá el procedimiento descrito en el artículo 123, para determinar quiénes son los candidatos electos de cada integrante del pacto, considerando también para este efecto como si fueran una lista a cada uno de los integrantes del pacto electoral, ya sea que se trate de partidos, subpactos o candidatos independientes que no hubieran subpactado, según sea el caso.

No obstante lo dispuesto en los incisos precedentes, en el caso de una lista que consista en un pacto electoral suscrito entre un partido político y uno o más independientes, y siempre que en dicho pacto electoral no se incluyan subpactos, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del pacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual. Asimismo, en el caso de un subpacto que incluya candidatos de uno o más partidos e independientes, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del subpacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual.”

2) En su artículo 125, suprímese la oración que se inicia con las palabras “Cuando un pacto electoral incluya” hasta su punto final (.).”

Acordado en sesión celebrada el día 15 junio de 2016, con asistencia de los Honorables Senadores señora Ena Von Baer Jahn (Presidenta) y señores Carlos Bianchi Chelech, Alberto Espina Otero (José García Ruminot), Rabindranath Quinteros Lara y Andrés Zaldívar Larraín.

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 2016.

(Fdo.): Juan Pablo Durán G., Secretario de la Comisión.

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR LARRAÍN, SEÑORA VON BAER Y SEÑORES ARAYA, GARCÍA Y HARBOE, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN ESTATUTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA PARA LAS ASOCIACIONES GREMIALES, COLEGIOS PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES
(10.759-07)

Los países con mayores niveles en transparencia y normas de buen gobierno requieren de instituciones que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. La constatación de prácticas sistemáticas de corrupción en el sector público y privado, ponen en evidencia la necesidad de expansión de los estándares legales de promoción de una cultura abierta que irradie a todos los ámbitos de la sociedad.

Permitiendo una mejor fiscalización de la gestión pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática que nuestro país requiere, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

La entrada en vigencia en abril de este año de la Ley N° 20.900 que Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización resulta novedosa y pionera al reconocer a los partidos políticos personalidad jurídica de derecho público (artículo 2°) y concretar a su respecto un catálogo de obligaciones de transparencia activa (artículo 36° bis). Tal demanda es exigible no sólo por un criterio de financiación sino en cuanto ostentan una condición de representatividad que trasciende de derecho privado y lo reconoce como partícipe de funciones públicas o cuasi públicas esenciales para el desarrollo democrático.

El estatuto de transparencia activa de los partidos políticos otorga un significado nuevo al espacio público, determinando estándares básicos de publicidad y de control social, que requiere ser replicado en las organizaciones sindicales, profesionales y empresariales. La defensa del interés social y económico que dichos actores ejercen en función de su incidencia en la formación de la regulación estatal excede los intereses de sus miembros y afiliados y alcanzan al conjunto del sector privado y de los trabajadores, siendo, por tanto, instancias representativas del interés general.

Ambos sectores son esenciales para el desarrollo económico y social y deben ser reconocidos, como colaboradores para asegurar la libre competencia y gestión de la seguridad social. Los acuerdos alcanzados en sus respectivos ámbitos de intervención sectorial son resultado de la representatividad empresarial, profesional y sindical e incorporados al ordenamiento jurídico mediante la entrada en vigencia de normas legales, el ejercicio de la potestad reglamentaria o la interpretación administrativa, entre otras.

La ausencia del principio de transparencia en la gestión de las organizaciones empresariales, profesionales y sindicales lleva a un debilitamiento institucional que socava su legitimidad social e inhibe el cumplimiento de sus fines propios.

En el caso de las asociaciones gremiales y los colegios profesionales, el rol pro competitivo facilitador en la apertura de mercados y de contraparte económico, sanitario, técnico normativo y ético sectorial y profesional encuentra en la desnaturalización de los fines mediante la comisión de ilícitos anti-competitivos un significativo desafío país. Tal fue el caso, como se recordará, de la Asociación de Productores Avícolas de Chile A.G. que fuera disuelta por resolución del Tribunal de la Libre Competencia.

Y, para el caso de las organizaciones sindicales, su función de representatividad en los procesos de negociación colectiva laboral y el ejercicio de mecanismos de conflicto

colectivo como el derecho a huelga o el paro sindical, se ve obstaculizada por dudas en la legitimidad de los procesos de renovación electoral de sus dirigentes, conforme da cuenta la reciente resolución del Tribunal Electoral Metropolitano respecto de las elecciones de 2011 de la ANEF.

La concreción en ambos sectores de obligaciones de transparencia activa es una urgente necesidad para fortalecer su legitimidad social y permitir el control social y la participación directa de la gestión pública que desarrollan y de los recursos públicos que reciben. Una revisión de las páginas web de las principales asociaciones gremiales y sindicales del país tales como SOFOFA, la Cámara de Comercio de Santiago, Archie, ANFP, la ANP, ANATEL y Archi, el Colegio de Abogados y de Profesores, la CUT y la ANEF, constata la ausencia de información financiera de la organización, de la gestión de sus recursos emanados de convenios y subvenciones del Estado, de inscripción en los registros público de lobby, de las incompatibilidades para desempeñar los cargos, etc.

Ambos sectores son esenciales para el desarrollo económico y social y deben ser reconocidos como colaboradores para asegurar la libre competencia y gestión de la seguridad social. La concreción de un catálogo de obligaciones de transparencia activa a organizaciones sindicales y empresariales encuentra como referente aquél que ha sido reconocido recientemente en el artículo 39 bis de la Ley N° 20.900 que Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización. También contribuye la experiencia comparada, en particular la española, a través de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de España, que incorpora específicamente en su artículo 3 como sujetos obligados a los partidos políticos y las organizaciones empresariales y sindicales.

En materia de información de relevancia jurídica y que afecte directamente al ámbito de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos, la ley española contiene un amplio repertorio de documentos que, al ser publicados, proporcionarán una mayor seguridad jurídica.

Igualmente, en el ámbito de la información de relevancia económica, presupuestaria y estadística, se establece un catálogo que debe ser accesible y entendible para los ciudadanos, dado su carácter de instrumento óptimo para el control de la gestión y utilización de los recursos públicos.

De allí que un estatuto de transparencia activa de las organizaciones empresariales y gremiales, encuentra en la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública un recipiente institucional apropiado y en el Consejo para la Transparencia la experiencia institucional para asegurar su implementación y fiscalización.

Por tanto, y en función de las facultades legales vengo en proponer el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.

Introdúzcase en la Ley N°20.285 un nuevo artículo duodécimo del siguiente tenor:

“Artículo Duodécimo.- El principio de la transparencia de la función pública consagrado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política y en los artículos 3° y 4° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado es aplicable a las asociaciones gremiales, colegios profesionales y organizaciones sindicales, tales como, la SOFOFA, la Cámara de Comercio de Santiago, el Colegio Abogados de Chile, el Colegio de Profesores, la ANFP, la CUT, la ANEF.

En virtud de dicho principio, las organizaciones empresariales, profesionales y sindicales mencionadas en el inciso anterior deberán mantener a disposición permanente del

público, a través de sus sitios electrónicos, en forma completa, actualizada y de un modo que permita su fácil identificación y un acceso expedito, los siguientes antecedentes actualizados, al menos, trimestralmente:

1. Marco normativo aplicable, incluyendo las normas legales y reglamentarias que los rigen, su declaración de principios, estatutos y reglamentos internos.
2. Facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.
3. Nombres y apellidos de las personas que integran el Órgano Ejecutivo y el Órgano Contralor.
4. Las declaraciones de intereses y patrimonio de las personas que integran el Órganos Ejecutivo y el Órgano de Control, en los términos de la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
5. Nombre y apellido de las personas inscritas y el registro de audiencias conforme a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
6. Rendición de cuenta anual en los términos señalados en el artículo 72 de la ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
7. Sus fuentes de financiamiento, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, así como las transferencias de fondos que efectúen, con cargo a los fondos públicos que perciban, incluyendo todo aporte económico entregado a personas naturales o jurídicas, en conformidad a lo dispuesto en las leyes.
8. Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifique.
9. Sanciones aplicadas a sus miembros o afiliados.
10. Nómina de contrataciones sobre 200 unidades tributarias mensuales, cualquiera sea su objeto, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso”.

(Fdo.): Hernán Larrain Fernández, Senador.- Ena von Baer Jahn, Senadora.- Pedro Araya Guerrero, Senador.- José García Ruminot, Senador.- Felipe Harboe Bascuñán, Senador.

PROYECTO DE LEY, EN TRÁMITE DE COMISIÓN MIXTA, QUE ESTABLECE NUEVOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CREA UN ORGANISMO COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL
(10.240-08)

Oficio N°12.637

VALPARAÍSO, 21 de junio de 2016

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional, correspondiente al boletín N°10240-08, con excepción de aquellas introducidas por el numeral 4) del artículo 1° en los incisos segundo y tercero del artículo 85, inciso tercero del artículo 92, incisos segundo y séptimo del artículo 93 y en el artículo 97, que ha rechazado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Miguel Ángel Alvarado Ramírez
- don Sergio Gahona Salazar
- don Luis Lemus Aracena
- doña Paulina Núñez Urrutia
- doña Yasna Provoste Campillay

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°158/SEC/16, de 15 de junio de 2016.

Devuelvo la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Osvaldo Andrade Lara, Presidente de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

*MOCIÓN DE SENADORES SEÑOR OSSANDÓN, SEÑORA LILY PÉREZ Y SEÑOR TUMA, CON EL QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA LA ENTRADA EN VIGENCIA PARA LAS EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y LAS MICROEMPRESAS DE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR FACTURAS ELECTRÓNICAS
(10.767-05)*

FUNDAMENTOS

Una de las innovaciones introducidas por la Ley N° 20.727, publicada el 31 de enero de 2014, fue disponer la obligación para las empresas de emitir en formato electrónico las facturas, facturas de compra, liquidaciones facturas y notas de débito y crédito que emiten en calidad de contribuyentes del impuesto al valor agregado (IVA).

Respecto de la entrada en vigencia de esta norma, se estableció un calendario con plazos diferenciados. La gran empresa tenía que hacerlo al vencimiento del noveno mes de publicada la ley, circunstancia que se verificó en el transcurso del año 2014. Siguiendo con ese calendario establecido en los artículos transitorios de la Ley N° 20.727, a partir de agosto de 2016 entrará en vigencia la obligación de emitir facturas electrónicas para todas aquellas empresas de menor tamaño que tengan su asiento en territorio urbano. La misma obligación se hará efectiva seis meses después para aquellas empresas de menor tamaño domiciliadas en zonas rurales y para las microempresas de asiento en territorio urbano. Finalmente, un año más tarde, la obligación se hará exigible para las microempresas domiciliadas en zonas rurales.

A pesar de ésta entrada en vigencia diferida, la realidad disímil de desarrollo tecnológico en nuestro país hace compleja la implementación forzosa del sistema, en cuanto los comerciantes menores deberán, por lo menos, adquirir un computador y una conexión de acceso a Internet para poder, emitir facturas con el sistema gratuito del Servicio de Impuestos Internos.

Para adquirir un sistema de facturación electrónica o contratar un servicio de facturación electrónica -cuya tarifa, en general, se cobra en formato de suscripción mensual-, la complejidad es aún mayor.

En cifras, estarán afectos a esta obligación en los próximos 8 meses aquellos comercios que, en promedio, tengan ingresos por ventas y servicios no superiores a \$5.200.000 mensuales, aproximadamente.

Actualmente, el plan de acceso a Internet más básico del mercado tiene una tarifa mensual de \$18.990 promedio², a lo que se debe agregar los costos de adquirir un equipo computacional o, incluso, capacitar a quienes vayan a operario, ya que esa es la realidad de muchos chilenos que participan hoy en día del pequeño comercio.

Dada estas dificultades, añadidas a aquellas propias del desarrollo tecnológico de nuestro país y a la ausencia de campañas públicas de capacitación e inducción para hacer eficiente la transición de estos pequeños comerciantes, prevemos la posibilidad cierta de generar grandes problemas al intercambio comercial en el país. Es por esto que se hace necesario prorrogar la entrada en vigencia de la obligación para estos segmentos, por un tiempo prudente, pero acompañando dicha prórroga de campañas que permitan facilitar la adaptación al nuevo sistema, y de la necesaria existencia de subsidios del Estado para incorporar a los

micro y pequeños empresarios en el uso de éstas nuevas tecnologías.

Desde esa perspectiva, el presente proyecto de ley propone una ampliación de los plazos de entrada en vigencia de las respectivas obligaciones, considerando los criterios fijados en la misma ley sobre el tamaño de las empresas y su asiento territorial. De esta forma, la propuesta aplaza la entrada en vigencia para algunos segmentos hasta el año 2017, en vez de agosto de 2016, y así sucesivamente.

POR TANTO, someto a la consideración de este H. Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Reemplázase en el inciso segundo del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.727, las siguientes expresiones:

- a) La frase “treinta meses” por “treinta y cinco meses”;
- b) La frase “treinta y seis meses”, en las dos oportunidades que aparece, por “cuarenta y dos meses”;
- c) La frase “cuarenta y ocho meses” por “cincuenta y cuatro meses”.

(Fdo.): *Manuel José Ossandón Irarrázabal, Senador.- Lily Pérez San Martín, Senadora.- Eugenio Tuma Zedan, Senador.*

1 De acuerdo a instructivo del Servicio de Impuestos Internos, disponible en http://www.sii.cl/material_inf/obligatoriedad_FE.pdf y consultado por última vez el 3 de mayo de 2016.

2 De acuerdo a tarifas anunciadas al 5 de mayo de 2016 en los sitios web de proveedores de banda ancha residencial (fija) Movistar, GTD y VTR para Santiago.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y
REGLAMENTO RECAÍDO EN EL OFICIO DE SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA
DE LA REPÚBLICA CON EL QUE SOLICITA EL ACUERDO DEL SENADO PARA
NOMBRAR MINISTRO TITULAR DEL SEGUNDO TRIBUNAL
AMBIENTAL AL SEÑOR ALEJANDRO RUIZ FABRES
(S 1.875-05)**

Honorable Senado:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene a honra informar el Oficio de S.E la Presidenta de la República mediante el cual solicita el acuerdo de esta corporación para nombrar, como Ministro Titular del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, al señor Alejandro Ruiz Fabres.

El día 17 de mayo del año en curso se dio cuenta en la Sala del Senado del referido oficio, signado con el N° 657, de 6 de mayo del año 2016, mediante el cual se hizo presente la urgencia para el despacho de este asunto, en los términos previstos en el inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

Posteriormente, con fecha 9 de junio de 2016, S.E la Presidenta de la República retiró la urgencia a este nombramiento.

A una de las sesiones en que se consideró esta solicitud asistió, especialmente invitado,

el señor Alejandro Ruiz Fabres.

A una o más sesiones asistieron el Ministro del Medio Ambiente, señor Pablo Badenier Martínez, y el Subsecretario (S) y Jefe de la División Jurídica de esta Secretaría de Estado, señor Jorge Cash Sáez.

Además, estuvieron presentes el asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Guillermo Briceño, el asesor del Honorable Senador señor Araya, señor Robert Angelbeck; la asesora del Honorable Senador señor De Urresti, señora Melissa Mallega y los asesores del Comité PPD, señora Catalina Wildner y señor Sebastián Abarca.

Hacemos presente que de conformidad con lo prescrito en el inciso sexto del artículo 2° de la ley N° 20.600, que creó los Tribunales Ambientales, la presente solicitud requiere, para ser aprobada, del voto conforme de los tres quintos de los Senadores en ejercicio. Este acuerdo se debe adoptar en una votación única.

ANTECEDENTES

1.- de Derecho

1.1.- De conformidad con lo dispuesto por la ley N° 20.600, los Tribunales Ambientales son órganos jurisdiccionales especiales, sujetos a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema, cuya función es resolver las controversias medio ambientales de su competencia y ocuparse de los demás asuntos que la ley somete a su conocimiento.

En virtud del artículo 5° se han creado tres tribunales ambientales, a saber:

El Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, con competencia en las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo;

El Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, el cual ejerce sus atribuciones en las Regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule.

El Tercer Tribunal Ambiental, con asiento en la comuna de Valdivia, con competencia en las Regiones del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En cuanto a su composición cabe consignar que cada uno de estos tribunales estará integrado por tres ministros titulares y dos suplentes.

Dos de los ministros titulares deben ser abogados, y haber ejercido la profesión a lo menos diez años y haberse destacado en la actividad profesional o académica especializada en materias de Derecho Administrativo o Ambiental. El tercer ministro titular debe ser un licenciado en ciencias con especialización en materias medioambientales y, a lo menos, diez años de ejercicio profesional.

Por su parte, uno de los ministros suplentes debe ser un abogado destacado en la actividad profesional o académica especializada en materias de derecho administrativo o ambiental, con a lo menos ocho años de ejercicio profesional. El otro ministro suplente debe ser un licenciado en ciencias con especialización en materias medioambientales y ocho años de ejercicio profesional.

Tanto los ministros titulares como los suplentes deben ser designados de conformidad al procedimiento que establece el artículo 2° de la ley N° 20.600.

En síntesis, dicha norma dispone que cada ministro será nombrado por S.E el Presidente de la República, con acuerdo del Senado, de una nómina de cinco personas que, en cada caso, propondrá la Excma. Corte Suprema.

Para llevar adelante este procedimiento se ha establecido que el Máximo Tribunal del país formará la nómina correspondiente de una lista de candidatos, que con un mínimo de

seis y un máximo de ocho nombres, le proponga el Consejo de Alta Dirección Pública. Este Consejo selecciona a los candidatos mediante un concurso público que se somete al procedimiento establecido para el nombramiento de altos directivos públicos del primer nivel jerárquico, contenido en el Párrafo 3° del Título VI de la ley N° 19.882.

Los candidatos propuestos por el Consejo serán recibidos en audiencia pública por el Máximo Tribunal, quien puede aprobar o rechazar a todos o a alguno de los postulantes. Concluido esta etapa, la referida Corte hace una proposición a S.E. el Presidente de la República, quien debe seleccionar al postulante y formular su proposición al Senado.

Esta Corporación puede acoger o rechazar la proposición que formula el Primer Mandatario en una votación única por los tres quintos de sus miembros en ejercicio. Si no se aprobare la propuesta, el Presidente de la República deberá presentar a otro candidato que forme parte de la misma nómina elaborada por la Excma. Corte Suprema. Si se rechazare la segunda proposición se deberá llamar a un nuevo concurso.

Cabe recordar que no podrán integrar los tribunales ambientales quienes, en los dos años anteriores a su nombramiento, hayan desempeñado el cargo de Ministro o Subsecretario del Medio Ambiente, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, Director del Servicio de Evaluación Ambiental o Superintendente del Medio Ambiente, así como cualquier otro cargo directivo en las precitadas instituciones en el mismo período.

Agrega la norma que el cargo de ministro titular es de dedicación exclusiva e incompatible con todo otro empleo, cargo, función o comisión, remunerada o no, que se ejerza en entidades privadas o públicas, sean éstas últimas fiscales, municipales, fiscales autónomas o semifiscales, en empresas del Estado o en las que éste tenga participación por aportes de capital. Asimismo, es incompatible con todo cargo de elección popular. Se exceptúan de estas incompatibilidades los empleos docentes hasta por 12 horas semanales.

1.2.- Finalmente, hacemos presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Senado, los asuntos que importen el ejercicio de alguna atribución exclusiva de esta Corporación no podrán resolverse sin informe de la Comisión que corresponda.

2.- de Hecho

En el Oficio N° 657, de 6 de mayo de 2016, la Primera Mandataria recuerda que cada tribunal ambiental estará integrado por tres ministros titulares y dos ministros suplentes. Cada ministro será nombrado por S.E. el Presidente de la República, con acuerdo del Senado, de una nómina de cinco personas que, para cada cargo, le propone la Excma. Corte Suprema.

Seguidamente, hace presente que con fecha 21 de diciembre de 2014 cesó en su cargo de Ministro titular abogado del Segundo Tribunal Ambiental, don José Ignacio Vásquez Márquez, nombrado en virtud del decreto supremo N° 44, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Agrega que en cumplimiento del artículo 2° de la ley N° 20.600, la Excma. Corte Suprema ha propuesto a la Presidenta de la República, una cinquena, en base a la cual corresponde nombrar, con acuerdo de esta Corporación, al ministro titular del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago.

Dicha cinquena estuvo integrada por las siguientes personas:

- 1.- Don José Ignacio Vásquez Márquez;
- 2.- Don Arturo Brandt Rivas;
- 3.- Doña María Luisa Baltra Vergara;
- 4.- Don Alejandro Ruiz Fabres, y
- 5.- Doña Pilar Moraga Sariego.

Concluye que en el ejercicio de sus atribuciones exclusivas, viene en requerir el acuerdo del Honorable Senado, para nombrar en el respectivo cargo de Ministro Titular del Segundo Tribunal Ambiental, a don Alejandro Ruiz Fabres.

1.3. Antecedentes curriculares del señor Alejandro Ruiz Fabres.

A continuación, consignamos una síntesis de los antecedentes curriculares del candidato propuesto al Senado. Hacemos presente que, en el anexo de este informe, se acompaña un documento que contiene el currículum vitae de don Alejandro Ruiz Fabres.

El señor Alejandro Ruiz Fabres es abogado egresado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Máster en Gestión Ambiental de la University of New South Wales, de Sydney, Australia. Ha cursado los Diplomados de Derecho Ambiental; en Contaminación de Aguas; en Responsabilidad Extracontractual; y en Manejo de Residuos Sólidos, todos ellos impartidos por la Universidad de Chile. Asimismo, realizó el Curso de Evaluación de Impacto Ambiental en la Universidad de Burgos, España. Se desempeñó como Asesor del Gabinete de la ex Ministra María Ignacia Benítez en la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Ha trabajado como Jefe de Proyectos en la empresa Poch Ambiental S.A; como integrante de la Unidad Ambiental y del Departamento de Recursos Naturales del Estudio Jurídico Phillipi, Irrázaval, Pulido y Brunner Abogados. Además realizó un entrenamiento ambiental (Environmental Trainee) en Environmental Protection Agency de Chicago, y una pasantía en la empresas Pioneer Overseas Corporation en Bruselas y Pioneer Hi-Bred Corporation, Des Moines, Iowa. En la actualidad es el Jefe del Departamento Ambiental del Estudio Jurídico Prieto y Cía. Abogados.

CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN FORMULADA POR S.E LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Al iniciarse el estudio de esta proposición, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Pedro Araya ofreció la palabra al Ministro del Medio Ambiente, señor Pablo Badenier Martínez.

Al iniciar su intervención agradeció la invitación formulada por la Comisión y manifestó que este nombramiento es relevante para el Poder Ejecutivo, pues permitirá concluir el proceso de nombramiento del cargo de Ministro del Segundo Tribunal Ambiental.

Agregó que para el Ministerio que le corresponde dirigir es importante este nombramiento, pues permite avanzar en el normal funcionamiento de la institucionalidad diseñada en la ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

Expresó que el candidato propuesto por Su Excelencia la señora Presidenta de la República, reúne todos los atributos legales para desempeñar el cargo.

Finalmente, recordó a la Comisión que este Tribunal es un órgano de control de varios procesos administrativos que lleva adelante el Ministerio del Medio Ambiente y los servicios que de él dependen.

A continuación, el señor Presidente de la Comisión, ofreció el uso de la palabra al señor Alejandro Ruiz Fabres.

Comenzó su intervención señalando que tiene el honor y la responsabilidad de haber sido propuesto por la señora Presidenta de la República para el cargo de ministro titular del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago.

Respecto a su currículum precisó que es abogado. Añadió que trabaja desde el año 1999, y que a partir del año 2001 se dedica exclusivamente a materias ambientales. Destacó que ha querido formar su experiencia como profesional en esa área, trascendiendo a lo jurídico, y entendiéndolo que lo ambiental va más allá de la legislación, ya que conjuga ingeniería, ciencia y otras ramas que exigen otro tipo de conocimientos. Manifestó que para lograr dicho objetivo ha realizado estudios en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile. Igualmente, puntualizó que el Master que cursó en Australia está enfocado en política y ciencia ambiental.

Luego, reseñó que se ha dedicado al derecho ambiental, desde el ámbito privado, en diversos estudios jurídicos, tal como se consigna en el anexo que se acompaña a este informe. Añadió que le ha correspondido participar en la preparación de estudios y declaraciones de impacto ambiental.

Destacó que también ha trabajado en el sector público, en la Comisión Nacional del Medio Ambiente, y en la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, indicó que las distintas labores que ha desarrollado le han permitido adquirir gran experiencia, lo que le ha proporcionado una visión amplia de la gestión ambiental pública en los últimos veinte años, desde la dictación de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Hizo presente que dicho cuerpo legal, en una primera fase, se fundó en la existencia de instrumentos de gestión ambiental.

Agregó que recientemente la gestión ambiental pública se ha sofisticado, especialmente a partir de la reforma institucional que se produjo en el año 2010, la que incorporó nuevas instituciones y fortaleció instrumentos de gestión ambiental existentes como, por ejemplo, la fiscalización y la justicia ambiental.

Subrayó que tanto los tribunales ambientales como la Superintendencia del Medio Ambiente han elevado el estándar en materia de exigencia para el sector productivo, con el objetivo de lograr internalizar en las empresas la variable ambiental al momento de tomar decisiones que inciden tanto el medio ambiente como las comunidades que habitan lugares donde se va a desarrollar una actividad que afectará al medio ambiente.

Respecto a los tribunales ambientales sostuvo que se ha notado un grado más sofisticado de revisión de reclamaciones y demandas por daño ambiental. Por lo mismo, argumentó, estos órganos juegan un rol fundamental en el equilibrio institucional.

Estimó que es imprescindible que las decisiones de dichos tribunales sean fundadas tanto jurídica como técnicamente.

Reiteró que su experiencia de quince años en materia medioambiental le ha permitido llegar a esta instancia y consideró que puede ser un aporte en el funcionamiento de estos tribunales.

A continuación, intervino el Honorable Senador señor Larraín, quien destacó que el candidato propuesto por el Ejecutivo tiene una amplia especialización en temas ambientales que ha venido cultivando a lo largo de su trabajo en los últimos años. Agregó que el señor Ruiz, desde el año 2008 ha realizado diversos cursos de formación en derecho ambiental, contaminación de aguas, tanto en Chile como en el extranjero. Recalcó su postgrado en la University of New South Wales, Sidney.

Agregó que estos antecedentes, permite pensar que, desde el punto de vista de la formación profesional, es una de las pocas personas que probablemente tiene dicho nivel de formación. Consignó que el derecho ambiental constituye una disciplina reciente, que hasta hace poco tiempo no constituía un área de especialización jurídica.

Valoró que se estén abriendo alternativas para tener una mayor diversidad en la formación jurídica para abarcar otros ámbitos disciplinarios que dicen relación con materias que hoy son claves en el desarrollo de los países.

Igualmente, apreció la actividad profesional del candidato, tanto en el ámbito público como privado, estrechamente vinculada al derecho ambiental.

Finalmente, consultó al señor Ruiz, qué tipo de actividades le ha tocado desempeñar en el ámbito de la asesoría privada. Asimismo, cuál es su opinión sobre la labor que realizan los tribunales ambientales.

Luego intervino el Honorable Senador señor De Urresti quien expresó que el Segundo Tribunal Ambiental tiene una gran importancia por ser el primer tribunal en funcionamiento en esta nueva justicia. En él se encuentran radicadas una importante cantidad de causas de interés nacional.

En este sentido, preguntó al señor Ruiz Fabres si estima que le afectan inhabilidades por las opiniones que ha emitido en relación a las causas que se ventilan en el tribunal al que pretende integrarse.

Seguidamente, el Honorable Senador señor Harboe valoró la disposición del señor Ruiz de ingresar al servicio público. Opinó que los tribunales ambientales constituyen un espacio muy importante para nuestro país, particularmente en lo que dice relación con la certeza jurídica en el tema ambiental.

Destacó la trayectoria del candidato desde el punto de vista académico.

Sin perjuicio de lo anterior, señaló que el candidato ha plasmado su opinión sobre temas ambientales en algunas publicaciones, situación que pudiera implicarlo en futuras inhabilidades por conflictos de interés.

En otro orden de materias, señaló que no es partidario del actual sistema de nombramiento, ya que la Comisión solo realiza un examen de los requisitos formales que deben cumplir los candidatos.

A continuación, intervino el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Araya, quien resaltó el currículum del candidato. Agregó que al examinarlo se observa que se ha desempeñado durante períodos prolongados en diversos estudios jurídicos.

Puntualizó que esa tendencia no se mantuvo en el trabajo que realizó en la Comisión Nacional de Medio Ambiente. Por lo mismo, consultó por las circunstancias que lo llevaron a permanecer escaso tiempo en dicha función, teniendo en cuenta la vocación de servicio público que ha manifestado.

Asimismo, preguntó qué labor realizó en la Superintendencia del Medio Ambiente.

El señor Alejandro Ruiz agradeció el tenor de las preguntas y señaló que ellas le permiten explayarse sobre temas de interés, en atención a la labor que desarrollaría como ministro del Segundo Tribunal Ambiental.

En relación a la consulta formulada por el Honorable Senador señor Larraín, expresó que en la década pasada se dedicó al estudio de declaraciones de impacto ambiental para distintos actores del sector privado, especialmente para el sector agroindustrial y salmonicultura.

Añadió que en su trabajo más reciente consiste en asesorar a empresas del sector productivo. Precisó que dicha labor tiene dos líneas de acción relevantes. La primera busca asesorar a empresas que desean adquirir otra empresa, y para ello, le encargan, al estudio jurídico del que forma parte, la revisión de permisos, vigencia y validez de la persona jurídica que se desea adquirir, con la finalidad de evaluar su potencial compra. En segundo lugar, se encarga de representar a empresas que han sido objeto de formulación de cargos por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Agregó que este último organismo viene funcionando hace aproximadamente tres años, y detalló que le ha correspondido, como abogado, participar en trece o catorce procedimientos sancionatorios, de un universo de ciento cincuenta. Sostuvo que hizo un cálculo aritmético respecto a los permisos ambientales que le ha correspondido conocer y éste asciende a ciento cincuenta permisos, en un universo de quince mil, es decir, su inhabilidad podría alcanzar al 1% del sector productivo. Reconoció que si es designado ministro, deberá, en ciertos casos, dar un paso al costado en el conocimiento de algún asunto. Enfatizó que ninguno de los procedimientos que le ha correspondido tramitar han llegado al conocimiento de los tribunales ambientales, porque ellos han terminado en conciliaciones ante la Superintendencia del ramo.

Recalcó que, por estos antecedentes, estima que es bastante acotado el ámbito de inhabilidades que le podrían afectar.

En relación a la pregunta relativa al desempeño de los tribunales ambientales, explicó que ellos vinieron a contribuir en la gestión ambiental pública de manera decisiva, sir-

viendo de contrapeso a la Superintendencia del Medio Ambiente. Subrayó que han contribuido a resolver cuestiones complejas, de manera fundada. Remarcó que tiene una buena evaluación del rol que han desempeñado y fue un acierto haberlos incluido en la reforma institucional del año 2010, sobre todo pensando que su principal objeto consiste en revisar las acciones de la Superintendencia y los permisos ambientales que otorga el Servicio de Evaluación Ambiental.

Agregó que el tribunal ambiental ejerce, además, una labor de carácter contencioso administrativo.

Contestando la pregunta del Honorable Senador señor Harboe, señaló que en el ejercicio privado de la profesión, un abogado que se ve enfrentado a problemas ambientales puede guardar silencio o contestar fundada y respetuosamente las opiniones que otros expresan en este ámbito. Explicó que él ha seguido este último camino. Remarcó que siempre ha manifestado su opinión jurídica respecto a diversos casos, función que le corresponde cumplir como abogado y técnico en legislación ambiental.

En relación a la pregunta formulada por el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Araya, relató que fue parte de la administración pública, en primer lugar, como asesor del Gabinete de la ex ministra, señora María Ignacia Benítez, luego como jefe del departamento de sustancias químicas y residuos sólidos del Ministerio del Medio Ambiente, y posteriormente como jefe de la división de sanción y cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente. Preciso que cuando se sirve un cargo de gobierno, quien lo desempeña queda sujeto a la confianza política, y si ella deja de existir, el funcionario debe dar un paso al costado.

Enfatizó que su intención de formar parte del sector público se remonta al año 2001, y añadió que una vez que ingresó al mismo, no tuvo la fortuna que hubiese querido, motivo por el cual debió retornar al ámbito privado.

El Honorable Senador señor Espina valoró el amplio y extenso currículum del abogado señor Ruiz. Resaltó que en él figura su participación en la Agencia Ambiental de Estados Unidos de Norteamérica. Por lo mismo, le solicitó que explique su experiencia en esa institución.

El abogado señor Ruiz expresó que cuando decidió dedicarse al derecho ambiental optó por capacitarse cursando un programa de intercambio con la Agencia Ambiental de Estados Unidos de Norteamérica. Agregó que la pasantía en dicho organismo tuvo una duración de tres meses. Expuso que dicha práctica se ofrece a estudiantes destacados de las facultades de Derecho de las universidades estadounidenses. Añadió que en dicho programa solo había dos abogados extranjeros. Por lo mismo, indicó, constituyó un gran desafío profesional.

Aseveró que en dicha pasantía pudo observar el funcionamiento de la Agencia Ambiental más antigua del mundo, que cuenta con líneas de acción en todo tipo de temáticas, fundamentalmente en contaminación ambiental. Indicó que existe una ley en el país antes señalado, aprobada el año 1980, que tiene por objeto la reparación y restauración de los sitios contaminados.

Relató que el Master que cursó en Australia le permitió conocer una realidad en materia ambiental similar a la nuestra, pero donde los problemas que han surgido en dicha materia, se han resuelto de manera más ágil y con mejores resultados.

Agregó que las experiencias reseñadas vienen a enriquecer su currículum.

El Honorable Senador señor Larraín agradeció las respuestas del abogado señor Ruiz, porque en un organismo colegiado, como lo es el tribunal ambiental, se requiere de personas que tengan distintas historias y experiencias. Constató que desde el momento en que asume una persona que proviene del mundo privado pueden surgir situaciones que la inhabiliten para conocer de un determinado asunto, pero ello corresponde a una situación inevitable y usual.

Agregó que el desarrollo profesional del candidato aportaría al tribunal una mirada distinta, que deriva de su experiencia medioambiental desde el mundo privado, unido a su actividad académica en Chile y en el extranjero.

El Honorable Senador señor Harboe señaló que lo manifestado anteriormente por él, no dice relación con un elemento de inhabilidad per se, ya que todo ciudadano que se enfrenta a tomar una decisión puede tener un conflicto de interés. Añadió que la virtud de la autoridad radica en la capacidad de resolver adecuadamente dicho conflicto.

Hizo referencia que las actividades mencionadas por el señor Ruiz generan un valor en sí mismo en materia jurisdiccional, pero pueden ser utilizadas por aquellos que litiguen ante el tribunal ambiental respectivo, como causal de recusación o implicancia.

Manifestó que si el abogado señor Ruiz es designado como ministro del Segundo Tribunal ambiental, debe ser capaz de solucionar los conflictos de interés que le afecten.

A continuación, intervino el Subsecretario (S) del Ministerio del Medio Ambiente, señor Jorge Cash, quien recordó que en la ley N° 20.600, que crea los tribunales ambientales, aún existe un aspecto que no termina de resolverse, a saber, los altos estándares que se impusieron para nominar a los ministros abogados y licenciados en ciencias que deben desempeñar sus cargos en los tribunales ambientales.

Agregó que la gran dificultad que ha existido para constituir estos órganos judiciales es encontrar abogados calificados que tengan la voluntad de postular a estos cargos.

Añadió que la Sala del Senado tiene una gran responsabilidad de impulsar e incentivar a gente joven, con talento, y trayectoria, a ocupar cargos en esta judicatura.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Araya, don Pedro, agradeció la concurrencia, exposición y participación del señor Ruiz Fabres en esta sesión de la Comisión.

En una sesión posterior, la Comisión constató que el señor Alejandro Ruiz Fabres se sometió a un proceso de selección que llevó adelante el Consejo de Alta Dirección Pública.

Asimismo, que dicho Consejo propuso a la Excma. Corte Suprema una lista de candidatos para ocupar el cargo vacante de ministro del Segundo Tribunal Ambiental. En dicha lista figuraba el candidato y se precisaba que había cumplido con todos los requisitos previstos en la ley para ser postulado.

Igualmente, constató que la Excma. Corte Suprema, mediante el Oficio N° 000011, de 8 de enero de 2015, dirigida a S.E. la señora Presidenta de la República, propuso al señor Alejandro Ruiz Fabres en la cinquena que contiene los nombres de quienes pueden desempeñar el cargo de Ministro del Segundo Tribunal Ambiental.

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señores Araya (Presidente), De Urresti, Espina, Harboe y Larraín, tiene el honor de informar al Senado que en el nombramiento del señor Alejandro Ruiz Fabres, como Ministro del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

Acordado en sesiones celebradas los días 6 y 21 de junio, todas del año 2016, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Pedro Araya Guerrero (Presidente), Alfonso De Urresti Longton; Alberto Espina Otero, Felipe Harboe Bascuñán y Hernán Larraín Fernández.

Sala de la Comisión, 21 de junio de 2016.

(Fdo.): Rodrigo Pineda Garfias, Secretario

CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE OTORGA ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

(10.627-07)

CERTIFICADO

Certifico que el día 21 de junio de 2016, la Comisión de Hacienda sesionó para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, Boletín N° 10.627-07, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

En sesión de Sala, de 14 de junio de 2016, se dispuso que la iniciativa legal pasara a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Hacienda, en su caso. No obstante, por Acuerdo de Comités de la misma fecha consignada, se definió que el proyecto sea informado sólo por vuestra Comisión de Hacienda.

Se hace presente que el proyecto sólo contiene disposiciones de ley común.

Asimismo, cabe hacer presente que por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, se discutió la iniciativa en general y en particular a la vez.

Esta iniciativa de ley tiene por objetivo crear una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata que desempeña labores en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Asistieron, los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señores Coloma, García, Montes, Tuma y Zaldívar.

Durante la discusión en general del proyecto de ley, la Comisión escuchó a la Ministra de Justicia, señora Javiera Blanco, al Director del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Luis Acevedo, y a la Presidenta de la Asociación de Funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación (ANERCICH), señora Nelly Díaz.

Se dejó constancia, respecto de la letra e) del artículo 3°, que el costo de la evaluación del cumplimiento de metas efectuada por evaluadores externos al Servicio, será de cargo de la Subsecretaría de Justicia y, en ningún caso, se refiere a los recursos presupuestarios a los que se refiere el artículo 6°, que para el año 2017 llegan a un máximo de \$1.650.000 miles.

Sometido a votación en general el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores García, Tuma y Zaldívar.

Al discutirse en particular la iniciativa legal se verificaron, respecto de las indicaciones presentadas, que se transcriben a continuación -todas de Su Excelencia la Presidenta de la República-, las siguientes votaciones:

La indicación número 1, para incorporar, en el inciso primero del artículo 2°, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser seguido (.) la siguiente oración:

“Con todo, se entenderá que cumplen con este requisito los funcionarios que en los períodos correspondientes hubieren estado haciendo uso de feriados; licencias médicas; permisos con goce de remuneración; los descansos previstos en los artículos 195 y 196, así como el permiso postnatal parental del artículo 197 bis, todos del Código del Trabajo.”

La indicación número 2, para reemplazar, en la letra i) del artículo 3°, la tabla que establece Grados de Cumplimiento y Porcentajes de la Asignación, respecto de la asignación

máxima anual, por la siguiente:

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 80%	50%
Entre 80% y menos de 85%	75%
Entre 85% y menos de 90%	85%
90% o más	100%

La indicación número 3, para incorporar, en el artículo 5°, a continuación de la frase “; las normas transitorias para su aplicación” y antes del punto y coma (;) la siguiente oración: “y pago durante el año 2018”.

La indicación número 4, para intercalar en el inciso segundo del artículo 6°, a continuación de la palabra “pago” y después del punto seguido (.), la oración siguiente: “Sólo para estos efectos, en dicha dotación no se considerarán los cargos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882”.

La indicación número 5, para modificar la letra b) del artículo primero transitorio, de la siguiente forma:

a) Intercálase a continuación de la frase: “El Subsecretario de Justicia,”, la oración siguiente: “mediante resolución,”.

b) Intercálase a continuación de la frase “período de medición de ellas” y antes del punto seguido (.), la siguiente frase: “; la forma de medir y ponderar los distintos indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y la manera de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y de los distintos porcentajes de esta asignación.”.

La indicación número 6, para reemplazar en la letra d) del artículo primero transitorio, la tabla que establece Grados de Cumplimiento y Porcentajes de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual, por la siguiente:

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 80%	60%
Entre 80% y menos de 85%	80%
Entre 85% y menos de 90%	90%
90% o más	100%

La indicación número 7, para modificar la letra b) del artículo segundo transitorio, de la siguiente forma:

a) Intercálase a continuación de la frase: “El Subsecretario de Justicia”, la expresión siguiente: “; mediante resolución,”.

b) Incorpórase a continuación de la frase “31 de julio de 2017” y antes del punto seguido

(.), la siguiente frase: “; la forma de medir y ponderar los distintos indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y la manera de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y de los distintos porcentajes de esta asignación.”.

La indicación número 1 fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores García, Tuma y Zaldívar.

La indicación número 2 fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Coloma, García, Montes, Tuma y Zaldívar.

Las indicaciones números 3, 4, 5 y 6 fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores García, Montes, Tuma y Zaldívar.

La indicación número 7 fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Coloma, García, Montes, Tuma y Zaldívar.

- El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 19 de abril de 2016, señala, de manera textual, lo siguiente:

“I. Objetivo del proyecto de ley

Crear una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata que desempeña labores en el Servicio de Registro Civil e Identificación, con excepción del personal que se encuentra afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

Lo anterior, con el objetivo de que los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, producto del otorgamiento de una asignación vinculada al cumplimiento de metas, otorguen servicios de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos.

La señalada asignación será tributable e imponible y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

La asignación que se crea en el proyecto de ley será anual y se pagará en dos cuotas iguales, en los meses de abril y de noviembre de cada año.

Conforme a lo establecido en el mismo proyecto de ley, el pago de esta asignación irrogará el siguiente gasto máximo por año:

Año 2016: \$412.500 miles (artículo primero transitorio)

Año 2017: \$1.650.000 miles (artículo segundo transitorio).

Año 2018: \$1.650.000 miles (artículo 6o).

Año 2019 y siguientes:

- los \$1.650.000 miles se convertirán a unidades de fomento, al valor que ésta tenga al 31 de diciembre de 2018.

- el monto máximo a pagar corresponderá al valor que resulte de multiplicar el señalado monto en UF por el valor de la unidad de fomento al 31 de marzo del año correspondiente al pago de la asignación (artículo 6o).

El mayor gasto fiscal que irroga la aplicación de este proyecto de ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. Para los años siguientes, los recursos se proveerán en las respectivas leyes de presupuestos.”.

- Posteriormente, se presentó un informe financiero complementario, de fecha 20 de junio de 2016, que señala, de manera textual, lo que sigue:

“I. Antecedentes

Las indicaciones tienen por objeto hacer adecuaciones al proyecto de ley que otorga una asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, en los siguientes aspectos:

a. Clarifica lo que se entenderá por “Servicio Efectivo”, estableciendo que las personas

que se encuentren con licencia médica (incluyendo pre y post natal y permiso postnatal parental), vacaciones legales y días administrativos tendrán derecho a la asignación.

b. Excluye a los altos directivos públicos de la dotación que se usará para determinar el monto máximo anual individual de la asignación, toda vez que éstos no serán beneficiarios de la asignación que se está creando.

c. Modifica las tablas de los artículos 3° y primero transitorio, que especifican los tramos de Grado de Cumplimiento asociados a cada porcentaje de la asignación a recibir, en cada caso.

d. Se incorporan ajustes en ámbitos procedimentales en los artículos transitorios.

II. Efectos del proyecto de Ley sobre los Gastos Fiscales

La presente indicación no implica un mayor gasto fiscal respecto de lo establecido en el Informe Financiero N° 44 del año 2016.”.

Se deja constancia de los precedentes informes financieros en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

MODIFICACIONES

En conformidad con los acuerdos precedentemente consignados, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer las siguientes enmiendas al proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados:

Artículo 2°

Inciso primero

Incorporar a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser seguido (.), la siguiente oración:

“Con todo, se entenderá que cumplen con este requisito los funcionarios que en los períodos correspondientes hubieren estado haciendo uso de feriados; licencias médicas; permisos con goce de remuneración; los descansos previstos en los artículos 195 y 196, así como el permiso postnatal parental del artículo 197 bis, todos del Código del Trabajo.”. (Unanimidad 3x0. Indicación número 1).

Artículo 3°

Letra i)

Reemplazar la tabla que establece Grados de Cumplimiento y Porcentajes de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual, por la siguiente:

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 80%	50%
Entre 80% y menos de 85%	75%
Entre 85% y menos de 90%	85%
90% o más	100%

”

. (Unanimidad 5x0. Indicación número 2).

Artículo 5°

Intercalar, entre la frase “; las normas transitorias para su aplicación” y el punto y coma (;) que le sigue, la siguiente oración: “y pago durante el año 2018”. (Unanimidad 4x0. Indicación número 3).

Artículo 6°

Inciso segundo

Intercalar, como segunda oración, nueva, a continuación de la expresión “pago.”, la oración siguiente: “Sólo para estos efectos, en dicha dotación no se considerarán los cargos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882.”. (Unanimidad 4x0. Indicación número 4).

Artículo primero transitorio

Letra b)

Modificarla, de la siguiente forma:

- Incorpórase, a continuación de la frase “El Subsecretario de Justicia,”, la expresión siguiente: “mediante resolución,”.

- Intercálase, entre la frase “período de medición de ellas” y el punto seguido (.), la siguiente frase: “; la forma de medir y ponderar los distintos indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y la manera de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y de los distintos porcentajes de esta asignación”. (Unanimidad 4x0. Indicación número 5).

Letra d)

Sustituir la tabla que establece Grados de Cumplimiento y Porcentajes de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual, por la siguiente:

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 80%	60%
Entre 80% y menos de 85%	80%
Entre 85% y menos de 90%	90%
90% o más	100%

”. (Unanimidad 4x0. Indicación número 6).

Artículo segundo transitorio

Letra b)

Modificarla, del siguiente modo:

- Intercálase a continuación de la frase: “El Subsecretario de Justicia”, la expresión siguiente: “, mediante resolución,”.

- Incorpórase, entre la frase “31 de julio de 2017” y el punto seguido (.), la siguiente frase: “; la forma de medir y ponderar los distintos indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y la manera de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y de los distintos porcentajes de esta asignación”. (Unanimidad 5x0. Indicación número 7).

En virtud de las modificaciones anteriores, el proyecto de ley queda como sigue:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Establécese una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante el “Servicio”, con excepción de aquel que se encuentra afecto a las disposiciones del Título VI de la ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.

Artículo 2°.- Tendrán derecho a la asignación establecida en el artículo 1° los funcio-

narios que se encuentren trabajando a la fecha de pago de aquélla y que, además, hayan desempeñado servicios efectivos y continuos durante, a lo menos, seis meses del año calendario en que se deban cumplir las metas. Con todo, se entenderá que cumplen con este requisito los funcionarios que en los períodos correspondientes hubieren estado haciendo uso de feriados; licencias médicas; permisos con goce de remuneración; los descansos previstos en los artículos 195 y 196, así como el permiso postnatal parental del artículo 197 bis, todos del Código del Trabajo.

No tendrán derecho a percibir esta asignación los funcionarios que sean calificados en lista 3, condicional, o lista 4, de eliminación.

La asignación será tributable e imponible, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración. La asignación será anual, pagadera en dos cuotas iguales, en los meses de abril y noviembre de cada año.

Artículo 3°.- El otorgamiento de esta asignación se sujetará a las reglas siguientes:

a) Se concederá en función del cumplimiento de las metas establecidas para cada una de las Direcciones Regionales y en el Nivel Central del Servicio, y se determinará en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas de acuerdo al procedimiento contemplado en los literales siguientes.

Para efectos de esta ley se entenderá por Nivel Central del Servicio a la Dirección Nacional y las subdirecciones, departamentos y demás unidades dependientes de aquélla.

b) El Subsecretario de Justicia fijará una programación estratégica para el Servicio, la cual deberá considerar para su formulación el programa de mejoramiento de la gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley N°19.553; los resultados del índice de satisfacción neta de los usuarios a que se refiere la ley N°20.342; las prioridades del Gobierno y de la Subsecretaría de Justicia; la planificación del Servicio y su presupuesto.

La programación estratégica, que podrá tener una vigencia superior a un año, deberá ser aprobada mediante decreto expedido bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

c) El Servicio, sobre la base de la programación estratégica, propondrá al Subsecretario de Justicia indicadores o instrumentos de similar naturaleza, metas anuales y mecanismos de verificación de los mismos.

d) El Subsecretario de Justicia fijará los indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y metas anuales que deberán cumplir cada una de las Direcciones Regionales y el Nivel Central del Servicio, como asimismo sus instrumentos de control y evaluación, todo lo cual deberá ser aprobado anualmente mediante decreto expedido bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para tales efectos, el Subsecretario de Justicia podrá considerar la propuesta señalada en la letra anterior.

e) La evaluación del cumplimiento de las metas será efectuada por evaluadores externos al Servicio.

La contratación de dichos evaluadores se efectuará por la Subsecretaría de Justicia a través del procedimiento dispuesto en la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y será de su cargo. Del mismo modo, se podrán realizar auditorías selectivas a las bases de datos, procesos de trabajos y procedimientos que permitan verificar la información proporcionada por el Servicio, a través de evaluadores externos que serán contratados por la Subsecretaría de Justicia del modo antes señalado. Dicha Subsecretaría sólo podrá realizar observaciones técnicas al informe de evaluación de cumplimiento de metas realizado por un evaluador externo.

f) El grado de cumplimiento de las metas para el pago de la asignación se medirá de modo separado para cada Dirección Regional y para el Nivel Central del Servicio, correspondiendo a cada una de ellas un pago de la asignación en función de su respectivo nivel

de cumplimiento.

g) Un decreto expedido bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señalará el nivel de cumplimiento para el pago de la asignación en cada Dirección Regional y el Nivel Central que se hubiere alcanzado anualmente.

h) Los resultados de la evaluación serán publicados en el sitio electrónico del Servicio y, asimismo, incluidos en la cuenta pública institucional a nivel regional y en el Balance de Gestión Institucional.

i) El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el año precedente dará derecho al pago de la asignación en los porcentajes que a continuación se indican:

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 80%	50%
Entre 80% y menos de 85%	75%
Entre 85% y menos de 90%	85%
90% o más	100%

Artículo 4°.- Se podrá suspender la evaluación de aquellas Direcciones Regionales y/o del Nivel Central, cuando se produzcan hechos constitutivos de caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo señalado en el reglamento.

La suspensión de la evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior, deberá ser ordenada mediante resolución exenta del Subsecretario de Justicia que deberá indicar los medios de verificación de la ocurrencia de las causales y su calificación. Además, se requerirá previamente un informe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En la situación señalada anteriormente, el porcentaje de la asignación que percibirán los funcionarios de las Direcciones Regionales o del Nivel Central a los que no se les aplicó la evaluación, corresponderá al asignado al tramo en que se clasificó al establecimiento el año anterior.

En el evento que el Subsecretario de Justicia no haga uso de la facultad señalada en los incisos anteriores, podrá revisar y redefinir las metas fijadas para el año respectivo, de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

Artículo 5°.- Un reglamento expedido mediante decreto supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, suscrito además por el Ministro de Hacienda, determinará la forma de medir y ponderar los indicadores o instrumentos de similar naturaleza; los mecanismos de control de las metas anuales; la manera de determinar los distintos porcentajes de esta asignación; la forma de determinar la asignación respecto de los funcionarios que cambian de Dirección Regional o del Nivel Central; el calendario de elaboración, fijación y evaluación de las metas anuales; los procedimientos de reclamación; las causas, procedimientos de revisión y redefinición de metas; las normas transitorias para su aplicación y pago durante el año 2018; los mecanismos de consulta e información a los funcionarios y a las asociaciones del Servicio, y toda otra norma necesaria para el adecuado otorgamiento de la asignación que establece esta ley. Además, podrá fijar el calendario y los contenidos mínimos para la elaboración de la programación estratégica del Servicio.

Artículo 6°.- A contar del año 2017 los recursos presupuestarios de que trata esta ley

sólo podrán concederse hasta por un máximo anual de \$1.650.000 miles. El 31 de diciembre de 2018 este monto se convertirá en unidades de fomento al valor que tenga a dicha fecha.

La asignación máxima anual a pagar a cada funcionario corresponderá al resultado que se obtenga de dividir el monto señalado en el inciso anterior por la dotación máxima de personal autorizada para el Servicio en el año correspondiente al pago. Sólo para estos efectos, en dicha dotación no se considerarán los cargos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882. El valor de la unidad de fomento para este cálculo será el que ésta tenga al 31 de marzo del año correspondiente al pago de la asignación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero.- Durante el año 2016, el pago de la asignación que trata esta ley se sujetará a las siguientes normas:

a) Los recursos presupuestarios de los que trata el artículo 6° sólo podrán concederse hasta por un monto máximo anual de \$412.500 miles.

b) Los indicadores o instrumentos de similar naturaleza y las metas para dicho año estarán dados por los porcentajes de tramitación de cédulas de identidad para extranjeros; el otorgamiento e inscripción en el Registro de Posesiones Efectivas, y por el Registro de Transferencias al Registro de Vehículos Motorizados, todos dentro de un plazo determinado. El Subsecretario de Justicia, mediante resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta ley determinará las metas para cada Dirección Regional y el Nivel Central y el período de medición de ellas; la forma de medir y ponderar los distintos indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y la manera de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y de los distintos porcentajes de esta asignación. No se aplicará lo dispuesto en las letras b), c), d) e i) del artículo 3°.

c) La evaluación del cumplimiento de las metas señaladas en la letra anterior se efectuará por la Subsecretaría de Justicia a más tardar el 15 de septiembre de 2016, y el resultado de la evaluación será informado a la asociación de funcionarios del Servicio. No se aplicará lo dispuesto en los artículos 3°, letra e), y 4° de esta ley.

d) El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el año 2016 dará derecho al pago de la asignación en los porcentajes que a continuación se indican:

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 80%	60%
Entre 80% y menos de 85%	80%
Entre 85% y menos de 90%	90%
90% o más	100%

e) Mediante decreto expedido por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, que deberá ser dictado a más tardar el 30 de septiembre de 2016, se señalará el nivel de cumplimiento de las metas para el pago de la asignación para cada una de las Direcciones Regionales y el Nivel Central. El pago de la asignación establecida en esta ley se efectuará en una sola cuota en

el mes de octubre de 2016.

Artículo segundo.- Durante el año 2017, el pago de la asignación de esta ley se sujetará a las normas siguientes:

a) Los recursos presupuestarios que trata el artículo 6° sólo podrán concederse hasta por un máximo anual de \$1.650.000 miles.

b) Los indicadores o instrumentos de similar naturaleza y las metas para el año 2017 estarán dados por los porcentajes de tramitación de cédulas de identidad para extranjeros; el otorgamiento e inscripción en el Registro de Posesiones Efectivas, y en el Registro de Transferencias al Registro de Vehículos Motorizados. El Subsecretario de Justicia, mediante resolución, en el mes de noviembre de 2016 determinará las metas e indicadores o instrumentos de similar naturaleza para cada Dirección Regional y el Nivel Central, las que deberán cumplirse entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2017; la forma de medir y ponderar los distintos indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y la manera de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y de los distintos porcentajes de esta asignación. No se aplicará lo dispuesto en las letras b), c), d) e i) del artículo 3°.

c) La evaluación de cumplimiento de las metas que permitan el pago de la asignación en el año 2017 se efectuará por evaluadores externos de acuerdo a lo establecido en la letra e) del artículo 3°, y el resultado de la evaluación será informado a la asociación de funcionarios del Servicio.

d) El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el año 2017 dará derecho al pago de la asignación en los porcentajes establecidos en la letra d) del artículo anterior.

e) Mediante decreto expedido por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, que deberá ser dictado a más tardar el 30 de septiembre de 2017, se señalará el nivel de cumplimiento de las metas de cada Dirección Regional y del Nivel Central. El pago de la asignación se efectuará en dos cuotas, en los meses de octubre y diciembre de 2017.

Artículo tercero.- La primera programación estratégica del Servicio se fijará a más tardar el 30 de noviembre de 2016, mediante decreto expedido bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo cuarto.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No obstante, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. En los años siguientes se estará a lo que considere la respectiva ley de Presupuestos del Sector Público.”.

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 2016.

(Fdo.): *Roberto Bustos Latorre, Secretario de la Comisión.*

